



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

## **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

FUTURO Y MODERNIDAD DEL AGENTE ADUANAL  
NORMA MEXICANA: NMX-R-026-SCFI-2009 QUALITY  
CUSTOMS BROKERS

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

GABRIEL ANTONIO NEYRA VAZQUEZ

ASESOR:

MTRO: CESAR SOTO MORALES



**FES Aragón**

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

MÉXICO 2015



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# AGRADECIMIENTOS

## A MIS PADRES:

Por ser los primeros maestros en enseñarme que la persistencia y la tenacidad llevan al éxito, que nunca es tarde para terminar lo que se empieza y de que en la vida uno nunca deja de aprender, que los fracasos no es más que un aprendizaje para saber cómo levantarse, algunas de estas palabras no me las mencionaron nunca, sin embargo con el simple hecho de verlos trabajar duro, de ver la forma de darme educación y de motivarme para lograr que me titular fueron como palabras silenciosas que las he escuchado y que como resultado es que hoy me encuentro en una de mis etapas de éxito.

## A MIS HERMANAS:

Por su apoyo y en creer en mí para terminar esta tesina, sin su perseverancia para no caer en la desidia en la elaboración de este proyecto, que finalmente es una realidad.

## UNAM (FES ARAGÓN):

En ocasiones te encuentras en una etapa que piensas que una institución de educación privada puedes obtener más fácilmente el éxito deseado, formas parte de esa institución y con el paso del tiempo de das cuenta que no es lo que esperabas, afortunadamente hay otras instituciones que te ayudan a retomar el camino para lograr tus objetivos, que te dicen que debes de razonar, comprender, analizar, el no dejarte influir por lo que te dicen, gracias UNAM FES ARAGÓN.

# INDICE

## Contenido

Introducción.....	4
Capitulo I.....	13
EFFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA ADUANA EN MEXICO.....	13
1.1 EL PRINCIPIO DEL CAMBIO.....	18
1.2 LA OMA IMPULSADOR DEL PROCEDIMIENTO ADUANAL.....	23
1.3 LA NORMATIVIDAD ADUANERA EN MÉXICO.....	25
Capitulo II.....	30
LA APERTURA COMERCIAL INGREDIENTE PRINCIPAL EN LA MODERNIDAD ADUANERA.....	30
2.1 LOS PRIMEROS PASOS A LA MODERNIDAD ADUANAL.....	31
2.2 EL FUTURO DEL DESPACHO ADUANERO.....	59
2.3 LOS RETOS DEL AGENTE ADUANAL EN EL DESPACHO ADUANERO ELECTRÓNICO.....	63
2.4 NORMA NMX R-026–CFI-2009:-SERVICIOS ADUANALES - CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL AGENTE ADUANAL, REQUISITOS Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN. .....	66
Capitulo III.....	71
AGENTE ADUANAL CONFIABLE.....	71
3.1 LOS PRIMEROS PASOS PARA UN SERVICIO CONFIABLE.....	71
3.2 ESQUEMA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-026-SCFI-2009.....	76
3.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-026-SCFI-2009.....	87
Conclusiones.....	90
Glosario de Términos.....	95
Bibliografía.....	102

# Introducción.

---

Hoy en día las ventajas competitivas han tomado un papel muy importante en cualquier área laboral y empresarial, debido a los resultados de la globalización y la política neoliberal instrumentada en México.

El remplazó del modelo de sustitutiva de importaciones por la liberación y desregulación industrial, comercial y financiera, y al mismo tiempo la creación de un Estado menos benefactor, que fue abandonando los gastos de expectativas de un mejor nivel de vida y bienestar de la población, que a largo plazo representaban una carga enorme para el Estado, en donde el costo de la factura representa una crisis económica, aunado a la inestabilidad internacional y del petróleo mexicano incrementaron el cambio del desarrollo de la apertura comercial.

Esta apertura comercial no solo representa un aumento de los niveles de pobreza y la concentración de la riqueza en unos cuantos, sino también la diferencia entre países ricos y pobres que se ha profundizado, sin olvidar que el endeudamiento de estos últimos sea abismante.

La globalización también ha incrementado la fortaleza de las organizaciones internacionales, ha unificado sus protocolos, procesos y estructuras, ejemplo de ello es la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que desde hace una década comenzó con la restructuración del proceso logístico y de embarque, para un mejor control desde el país de origen de las mercancías al país de destino que son miembros de esta organización. Y cuyo objetivo es la de minimizar los ataques terroristas y combatir el narcotráfico. Que en el caso de México desde 1987 forma parte de esta organización.

Esta restructuración también ha ocasionado que la aduana de México se modernice, implicando que sus agentes aduanales estén involucrados, participen y coadyuven en el resultado.

De esta forma el Comité Técnico de Normalización Nacional de Servicios Aduaneros y de Comercio Exterior (COTENNSACE), se instaló ante la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con el objetivo de ayudar a la modificación, elaboración, revisión y cancelación de Normas Mexicanas en el área de Servicios Aduanales y de Comercio Exterior.

En este comité nacional se generó la norma mexicana Servicios Aduanales – Calidad de los Servicios Proporcionados por el Agente Aduanal, Quality Customs Brokers (QCB). Para establecer especificaciones técnicas claras y precisas, así

como diversas recomendaciones técnicas para la adecuada y eficiente utilización del método de prueba para la determinación de la calidad de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal.

Impulsando de esta forma la confiabilidad y el profesionalismo tanto del Agente Aduanal y de sus dependientes que se involucran en el comercio exterior, considerados por la Administración General de Aduanas como el defensor fundamental contra las amenazas del terrorismo, narcotráfico, contrabando y soberanía nacional.

Frente a los grandes retos por mantener la seguridad nacional de los países miembros de la OMA, se han creado instituciones internacionales, normas, reglas y procesos que ayudarían en facilitar a la organización a combatir los riesgos del terrorismo, narcotráfico y la piratería.

Desde la década de los 70's en el medio internacional se le conoce a este tipo de organización como regímenes internacionales, Robert O. Keohane la define como el conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones que rige el comportamiento de los Estados en un área de política internacional en su libro "Después de la Hegemonía: Cooperación y discordia en la Política Economía Mundial". En este libro su trabajo central se enfoca en la aceptación de las relaciones de interdependencia entre las distintas sociedades nacionales y la aplicación de los regímenes internacionales para manejar dichas vinculaciones que podría constituir una alternativa viable a la anarquía internacional o la imposición de un orden hegemónico, sin embargo hace hincapié que la aceptación de los regímenes internacionales es para asegurar su cumplimiento de maximizar la cooperación para minimizar cualquier conflicto generado en el comercio de algunos productos básicos como por ejemplo el café, la energía, los recursos del mar o el sistema monetario internacional por mencionar algunos. Los organismos internacionales tales como las Naciones Unidas o la Unión Europea y las convenciones básicas de la sociedad internacional, como las que establecen la soberanía de los Estados, los regímenes internacionales constituyen una clase primordial de instituciones internacionales. Los regímenes son órdenes internacionales parciales, creados "ex profeso" y de alcance regional o mundial, cuyo propósito es sustraer ciertas aéreas de la política internacional del ámbito de las prácticas unilaterales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Adreas Hasenclever, Peter Mayer y Volver Rittberger. Las teorías de los Regímenes Internacionales: Situación actual y propuestas para una síntesis (2013), Pag 499. Recuperado el 28 de febrero del 2013, de [http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/EIJU8JFPNX4773YQBI6PR6I6AKFY4D.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/EIJU8JFPNX4773YQBI6PR6I6AKFY4D.pdf)

Se puede decir que hay regímenes para todos los ámbitos de la política internacional, que abarcan la economía, seguridad, ambientales, derechos humanos y derecho internacional.

En nuestro caso, el actor de la institución normativa de alcance transfronterizo es la Organización Mundial de Aduanas, que es la que tiene la mayor parte de los países miembros y que la meta es la de ayudar a solventar los procesos de despacho aduanero, a cooperar y estar comunicados entre ellos en materia aduanera. Para facilitar desde el país de procedencia del embarque hasta el país de destino, la trazabilidad de la mercancía, así como la comprobación legítima de la documentación que comprueba la legalidad de los embarques, minimizando los embarques que se consideren de alto riesgo.

Haciendo que todos los países miembros unifiquen sus procesos de despacho aduanero, mediante la aplicación de un régimen de comercio exterior que les sea fácil de aplicar y que genere la disminución de costos, tiempo de despacho, eliminación de la burocracia y la corrupción, pero que a la vez combata al narcotráfico, piratería y el comercio ilegal.

Todos los regímenes internacionales no solo influyen o afectan las decisiones políticas internas, repercuten también en la población o sociedad que conforma el bloque, región o país que está dispuesto a seguir con las normas, reglas y procedimientos establecidos para obtener un beneficio a mediano o largo plazo.

En el caso de México, este tipo de régimen no solo ha propiciado un cambio drástico en el procedimiento de despacho aduanero, sino también en todos los entes involucrados en el comercio exterior mexicano.

Este es el caso del Agente Aduanal y sus dependientes, en donde se tendrán que profesionalizar para ser más competitivos y confiables., para tener un mayor control en desarrollo de la nueva legislación aduanera de México.

El agente aduanal es un empresario que a través de una agencia aduanal se desarrolla una PYME (Pequeñas y Medianas Empresas), que debe de ser competitiva y que para lograrlo depende de varios factores en las cadenas productivas, que deben de estar coordinados para un mejor resultado.

Se argumenta que una empresa en general no es competitiva por sí misma, especialmente si no cuenta con un entorno de apoyo de proveedores o servicios orientados a la producción o una presión competitiva de competidores locales. La

competitividad en el nivel micro está basada en la interacción, que es la clave en el proceso de la innovación, especialmente cuando se constituye ventajas competitivas dinámicas<sup>2</sup>.

El análisis de este trabajo se realiza de los elementos conceptuales aplicados al enfoque sistemático de la competitividad del concepto de Michael Porter que propuso en su libro “La Ventaja Competitiva de las Naciones”. Este enfoque está estructurado en cuatro esferas que condicionan y modelan su desempeño, el primero es el nivel microeconómico conformado por las empresas y plantas productivas quienes crean las ventajas competitivas; el segundo nivel es el mesoeconómico que es el entorno, marcados de factores, infraestructura física e institucional y las políticas específicas para la creación de ventajas competitivas; el tercer nivel es el macroeconómico que involucra a la política fiscal, monetaria, comercial, cambiaria y presupuestaria; finalmente el ultimo nivel es el metaeconómico o estratégico que es la estructura política y económica orientada al desarrollo, estructura competitiva de la economía, visiones estratégicas y planes nacionales de desarrollo<sup>3</sup>.

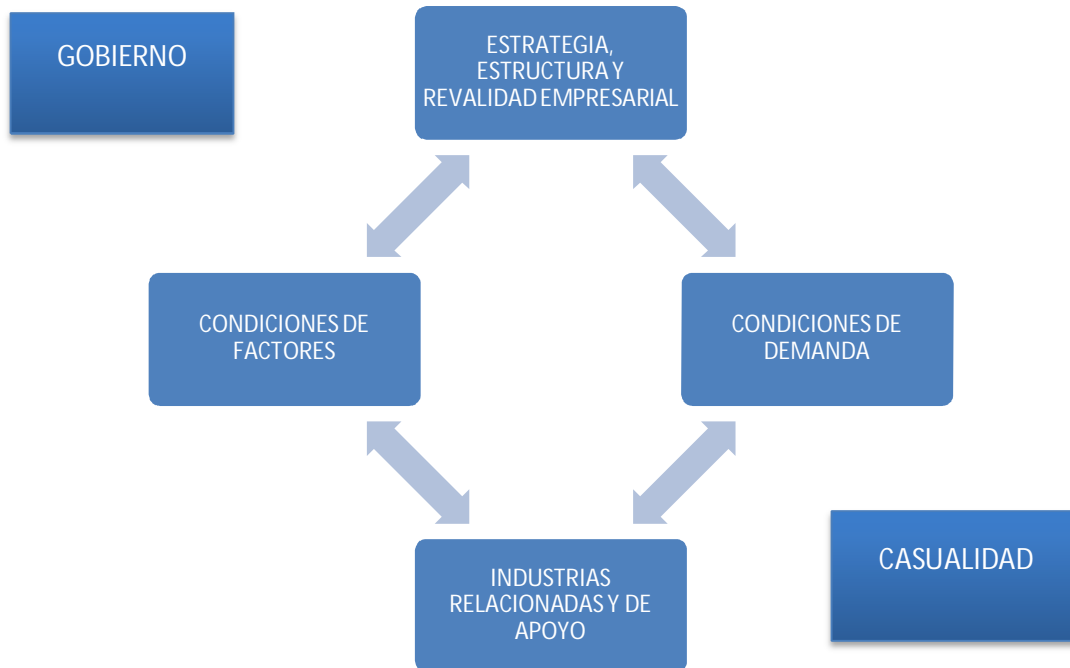
Para Michael Porter las ventajas competitivas de las naciones es la capacidad de incitar a las empresas locales o extranjeras a utilizar al país como plataforma para llevar adelante sus actividades. Para determinar las fuerzas y debilidades competitivas de los países y sus principales sectores, propuso un modelo que se conoce como el diamante de la competitividad nacional:

---

<sup>2</sup> Rene Antonio Hernández. Elementos de Competitividad Sistemática de la Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) del Istmo Centroamericano. (2001). México. CEPAL

<sup>3</sup> Ídem.





Fuente: Luis E. Ayala Ruiz, Ramario A. Amaya. Gerencia De Mercadeo, Ciencias Económicas y Administrativas del Instituto Tecnológico de Massachussets. Recuperado el 30 de Mayo de 2014 de: <http://www.3w3search.com/Edu/Merc/Es/GMerc112.htm>

Porter sostiene que la competitividad de país depende de las características gerenciales, incluyendo la administración de las relaciones laborales, estas ideas están basadas en las teorías clásicas sobre comercio, como ejemplo “El Progreso Absoluto” de Adam Smith y la “Ventaja Comparativa” de David Ricardo.

Porter explica él por qué algunas naciones son mejores que otras en la creación de ventajas que son esenciales para alcanzar una alta productividad y finalmente, como una nación crea un entorno donde las empresas de una industria en particular, están en la capacidad de mejorar e innovar más rápidamente que sus rivales extranjeros. De esta formar Porter uso este diamante para determinar que empresas e industrias tienen ventajas competitivas.

Este diagrama está enfocado en las naciones, sin embargo reconoce que la mayoría de la actividad económica se da a nivel regional, en consecuencia sus ideas no solo se aplican a regiones sino también a ciudades, conglomerados o cluster que en este análisis no estaríamos refiriendo a las PYMES.

Este enfoque adquiere importancia debido a los desafíos que las PYMES o para ser más específica la Agencia Aduanal enfrenta grandes retos en el nuevo entorno de la Modernización de la Aduana Mexicana, impulsada por la OMA.

El Diamante de Porter consta de cuatro determinantes<sup>4</sup>:

- Condiciones de factores
- Condiciones de demanda
- Industrias relacionadas y de apoyo
- Estrategia, estructura y rivalidad empresarial
- Dos factores se agregaron ya que se consideran que influyen en todos los determinantes: el Gobierno y la casualidad.

Los cuatro determinantes del modelo de Porter se explican de la siguiente forma:

Las condiciones de los factores de un país están conformadas por la capacidad de varios factores que se pueden dividir en un número de diferentes categorías:

- 1) Recursos humanos: personal capacitada bajo las normas de la calidad, que cuenten con habilidades para enfrentar los desafíos que hoy en día se perciben en la competencia.
- 2) Recursos físicos: infraestructura de calidad, accesibilidad y la permanencia y conservación de los recursos naturales de nación.
- 3) Recursos del conocimiento: infraestructura en sector educativo para la acumulación de conocimiento científico, técnico y de conocimiento del mercado que tienen una nación para darle el soporte a la producción de bienes y servicios
- 4) Recursos de capital: tener un soporte financiero saludable para financiar la industria, el comercio interno y el comercio exterior
- 5) Infraestructura: contar con un sistema de transporte, del despacho de carga, de seguridad, aduanal y de los cuidados de salud de la nación.

Las condiciones de demanda de acuerdo a Porter tienen tres características:

- 1) La primera es el tamaño de la segmentación en las industrias en donde se pueden lograr economías a diferentes escalas, esta segmentación de un país atrae la atención de los inversionistas y las prioridades de las empresas de una nación.
- 2) La sofisticación o innovación de los compradores domésticos que entre más exigentes y sofisticados sean los productos y servicios ganan ventaja competitiva.
- 3) La anticipación a las necesidades de los compradores, significa que la demanda interna aporta una temprana necesidad del comprador y que a la vez en los mercados domésticos se incentivan las inversiones para tratar

---

<sup>4</sup> Luis E. Ayala Ruiz, Ramario A. Amaya. Gerencia De Mercadeo, Ciencias Económicas y Administrativas del Instituto Tecnológico de Massachusetts. Recuperado el 30 de Mayo de 2014 de: <http://www.3w3search.com/Edu/Merc/Es/GMerc112.htm>

de cumplir con dicha demanda interna, apoyado con un ambiente de innovación que adopten nuevas tecnologías y construyan nuevas empresas eficientes con la seguridad que van a ser utilizadas, creando una ventaja para las empresas locales frente a sus rivales extranjeros.

Las industrias relacionadas y de apoyo, como su nombre lo dice son las empresas o proveedores con sede en el país que pueden ayudarse para aplicar nuevas tecnologías mediante un rápido acceso a la información y a las innovaciones recientes.

La estrategia, la estructura de la empresa y la rivalidad está conformado por la manera como se crean, organizan y administran las empresas así como la naturaleza de la rivalidad entre las propias empresas. Las naciones tienden a tener industrias exitosas donde se aplican las mejores prácticas gerenciales y cuando estén favorecidas por el entorno nacional. Tanto las estrategias y estructuras empresariales tienen diferencias entre las naciones son numerosas como el vigor de la iniciativa empresarial, las relaciones entre los trabajadores y la empresa, las actitudes generales hacia la autoridad y la disposición a operar globalmente son algunas de ellas.

El azar es acerca de los eventos imprevistos debido a que juegan un papel importante en las ventajas competitivas, como ejemplo se pueden citar los derivados de la innovación, las grandes discontinuidades tecnológicas, virajes significativos en los mercados financieros mundiales o en las tasas de cambio y las guerras. Estos eventos pueden anular las ventajas de competidores previamente establecidos y ayudar a las nuevas empresas a obtener ventaja competitiva en respuesta a nuevas y diferentes condiciones.

El gobierno tiene influencia sobre los cuatro determinantes bien sea positiva o negativamente, por ejemplo afectar la condición de los factores a través de los subsidios o actuar como comprador importante en algunas industrias. La política gubernamental a su vez puede ser influenciada por los determinantes ejemplo de ello es la demanda temprana doméstica para un producto que puede conducir a que el gobierno establezca también temprana estándares con relación a ese producto.

La metodología de la investigación se fundamenta en el análisis de la experiencia laboral, de la literatura sobre la competitividad de las PYMES y regímenes internacionales y del empírico personal en varias agencias aduanales que ayudaron a tener un enfoque y análisis con el propósito de identificar el éxito para elevar la competitividad aumentando la participación en el mercado y obtener un

buen desempeño en el trámite del despacho aduanal en base en la calidad y aplicación de la tecnología.

La hipótesis principal de este trabajo sugiere que mediante la creación de la Norma mexicana R 026 SCFI 2009 (Servicios Aduanales-Calidad de los Servicios Proporcionados por el Agente Aduanal, Requisitos y Métodos de Comprobación), que establece los procedimientos y recomendaciones técnicas para la adecuada y eficiente utilización del método de prueba para la determinación de la calidad de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal. Fue creada para fomentar la competitividad entre las mismas agencias aduanales estableciendo los procesos a seguir en el desarrollo comercio exterior.

Argumentando que esta norma mexicana es el resultado de la nueva estructura metaeconómico enfocado en los planes nacionales de desarrollo del comercio exterior y apoyado por un régimen internacional como lo es la OMA, estableciendo los puntos a seguir en el proceso logístico de los embarques desde el país de origen hasta el país de destino.

El servicio de una Agencia Aduanal representa resultados confiables tanto para las empresas como para el gobierno mexicano, esta confiabilidad es muy importante para las autoridades aduaneras, debido a que representa una de las bases para las nuevas reformas y procedimientos aduaneros.

Por otra parte con estas nuevas reformas y el plan de modernización de la aduana mexicana (2007-2012) ha provocado que las reglas de confianza sean reguladas y el futuro del agente aduanal se vea incierto, dando paso a que los procesos de despacho aduanero sean realizados por el propio importador y exportador. Dejando claro que si las agencias aduanales no ofrecen calidad en el servicio, los agentes aduanales comenzaran a desaparecer dando paso a que las propias empresas ejerzan su derecho a tramitar el despacho aduanal de su mercancía en el comercio internacional.

El objetivo de la presente investigación es analizar las características principales de la creación de la NMX-R-026-SCFI-2009, mediante los cambios que se originaron en el comercio exterior, como resultado al combate del terrorismo, narcotráfico, piratería y reforzar la seguridad de la economía, salud y paz en los países miembros de la OMA tomando como referencia la teoría de los regímenes internacionales y las ventajas competitivas.

Y comprender que el resultado principal de la norma mexicana es la profesionalización del Agente Aduanal y de sus dependientes, para el fortalecimiento de la capacitación continua, confiabilidad y lo más importante el crecimiento de la competitividad en el servicio impulsado en los planes de

desarrollo nacional en el comercio exterior, como consecuencia de una orden internacional.

En el primer capítulo se realiza un estudio sobre el origen de la situación y de los cambios de ideas en la política y económica en América Latina, que influyeron en los primeros intentos de cambio contra el combate a la corrupción y fortalecimiento de la institución aduanera. Reflejándose en los procedimientos para el despacho aduanero siendo abstractos y sin olvidar que la multiplicidad de trámites y registros para la liberación de las mercaderías de las aduanas. Estos procedimientos manuales repercutían en el sobre papeleo en las Aduanas, en el incremento a la corrupción y en la pérdida de dichos documentos afectando en el despacho aduanero, así como los costos generados en el trámite.

Todas las observaciones antes mencionadas fueron motivación para que la Organización Mundial de Aduanas (OMA), promoviera el cambio en la nueva forma de desarrollar procedimientos aduanales simplificados, facilitando el comercio exterior con la creación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Con estas nuevas formas de procedimientos y recomendaciones por parte de la OMA, el gobierno de México considera aceptarlas e implantarlas con la legislación aduanera.

En el segundo capítulo se expone la apertura económica de México y las recomendaciones de la OMA para la modernización de la trazabilidad de los embarques, que es el principal motivador de la modernidad en el sistema aduanero mexicano. También se hace mención de los diferentes programas que ayudan a maximizar el flujo de mercancías entre naciones concentrándose en el Programa de la Alianza para el Comercio Seguro, Marco Normativo SAFE, el Pilar Aduana-Aduanas, Ventanilla Única, Operadores Económicos Autorizados, Cadena Logística Autorizada. Concluyendo que estos programas transformo el futuro del despacho aduanero y los retos del agente aduanal con la creación de la Norma NMX R-026-SCFI-2009 para el fortalecimiento en la confianza y en la calidad de la prestación de los servicios aduanales.

En tercer capítulo de este trabajo, hace mención del esquema de la Norma NMX R-026-SCFI-2009, para comprender su aplicación en la explotación de la patente y facilitar la prestación de los servicios aduanales de acuerdo a lo establecido en la legislación aduanera y de la experiencia laboral en obtener la certificación de la norma, con el fin de obtener ventajas competitivas en el aérea profesional y principalmente en el combate al terrorismo, narcotráfico, piratería y reforzar la seguridad de la economía, salud y paz del país.

# Capítulo I.

## EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA ADUANA EN MEXICO

---

La actividad comercial entre los pueblos comenzó con el trueque y Mesoamérica no fue la excepción, en esta región además tenían un sistema de medida de valor, tal como ahora utilizan los billetes, monedas o cheques, en aquel entonces se utilizaban pequeños carrizos rellenos de polvo de oro, plumas de aves preciosas y semillas de una especie de cacao, que eran reconocidos y aceptados en toda Mesoamérica, como es costumbre las culturas dominantes, como la mexicana, exigían a los pueblos sojuzgados el pago de tributos e imponían una organización del comercio a grandes distancias, este comerciante era llamado entre los mexicanos Pochteca<sup>5</sup>, él era el que intercambiaban los productos de la región, así en México Tenochtitlan podían adquirirse pescados y mariscos frescos de la zona del Golfo o textiles y plumajes del área del Petén.

Con la conquista de los españoles en Mesoamérica en sus colonias comenzó con el monopolio mercantil, se instalaron en Nueva España las Casas de Contratación, instituciones creadas desde 1503 con el propósito de controlar y fiscalizar el comercio y la navegación entre España y las Indias y en 1551 en Vera-Cruz se construyeron las primeras instalaciones portuarias. El comercio con las Islas de Filipinas se inició en la segunda mitad del siglo XVI, cuando se instituyó la ruta mercantil entre el puerto de Acapulco y Manila, hay que recordar que esta parte de Oriente formaba parte también del Virreinato de la Nueva España. En 1593, Felipe II, por medio de una Cédula Real, ordena restringir el volumen de la carga comercial para limitar las mercancías no filipinas, los llamados productos de la China, para evitar daños al comercio español, este control aduanal mercantil se realizaba en el puerto de Acapulco, dado que en el puerto de Manila no se efectuaba ningún control de los embarques.

En el Virreinato de la Nueva España se estableció el llamado derecho de almojarifazgo (impuesto a la importación). La relevancia de este tributo fue de tal

---

<sup>5</sup> **Petén** (en [itzá](#): *Noh Petén*, 'Gran Isla') es un [departamento](#) de [Guatemala](#) situado su extremo [septentrional](#). Limita al norte con [México](#); al sur con los departamentos de [Izabal](#) y [Alta Verapaz](#); al este con [Belice](#); y al oeste con México. Sánchez Polo, Rómulo; Don S. Rice, Prudence M. Rice, Anna McNair, Timothy Pugh y Grant D. Jones (1995). «[La investigación de la geografía política del siglo XVII en Petén central: La primera temporada](#)» (versión digital). En Laporte, J.P. y H. Escobedo. *VIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 1994*. Guatemala

magnitud que la corona española dictó sobre la materia numerosas cédulas reales, decretos y ordenanzas desde 1532 a 1817 mismas que regulan la entrada y salida de mercancías.

Debido a los constantes ataques de los barcos piratas ingleses y franceses a los puertos de Veracruz, Acapulco y Campeche, en 1597 se dispuso que los oficiales a cargo de la Casa de Contratación se trasladarán a la Banda de Buitrón, lugar situado frente a San Juan de Ulúa, este hecho permitió que en 1601, por órdenes de Felipe II se instalará la Aduana en tierra firme. En 1647 el rey Felipe IV vio la necesidad de que la ciudad contará con una Aduana cerrada donde fueran captados todos los productos que entraban al puerto.

En 1795 fue constituido el Consulado de Comerciantes de Veracruz, primera asociación gremial de este ramo, cuyos miembros contribuyeron a realizar mejoras al puerto y a la ciudad. El primer documento legal del México independiente fue el Arancel General Interno para los gobiernos de las Aduanas marítimas en la comercio libre del imperio, publicado el 15 de diciembre de 1821. En este documento se designaron los puertos habilitados para el comercio, se especificó el trabajo que debían realizar los administradores de las aduanas, los resguardos y los vistas; además se plantearon las bases para la operación del arancel, estableciendo que los géneros, las mercancías de importación prohibida y las libres de gravámenes quedaban a criterio de los administradores de las aduanas. En este mismo año la sección de Aduanas se encontraba adscrita a la Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda. Y en año de 1831, México firmó un tratado de amistad con los Estados Unidos, uno de los primeros convenios en materia de comercio internacional<sup>6</sup>.

Estos orígenes de la Aduana han marcado algunas de las características que hasta hoy se han mantenido casi invariables; su carácter fronterizo, relativamente aislado de los centros de poder político y administrativo, su mentalidad controladora y protectora, desde luego, su vocación recaudadora. Tampoco han variado mucho a lo largo del tiempo las relaciones entre las Aduanas y el gobierno, especialmente por lo que a la recaudación se refiere que en otro tiempo, estuvo concedida a terceras personas, pero que en los últimos 150 años, ha estado a cargo de empleados o funcionarios del gobierno.

Sin embargo, al mismo tiempo que recaudaban tributos, también impedían la entrada o salida de las mercancías no autorizadas, con lo que se quería proteger los intereses del Tesoro, la economía, la salud o la paz del país. Se puede deducir

---

<sup>6</sup> Aduana en México y el mundo. Un blog dedicado al comercio interior. Recuperado el 23 de abril de 2015 de <https://aduanadenmexico.wordpress.com/2010/10/25/historia-de-la-aduana-en-mexico/>



que la Aduana tiene doble funcionalidad: proporcionar recursos al gobierno y proteger determinados intereses nacionales.

Ambos fines han evolucionado al compás de los cambios en las ideas políticas y económicas y de las nuevas demandas sociales. Así, la finalidad recaudadora se ha visto afectada, cuantitativamente, cuando se ha liberalizado el comercio y se han establecido nuevas formas de imposición sobre el consumo. Aunque la Aduana recauda también estos nuevos tributos en la parte del consumo que se cubre mediante productos importados, la percepción general es que la aportación de la Aduana a la recaudación fiscal ha perdido importancia y que debe enfocar su actuación de manera diferente.

Al mismo tiempo la preocupación por la defensa de los consumidores, la calidad de vida, el patrimonio artístico, el entorno ambiental, etc., significan nuevos valores que la aduana debe proteger frente a eventuales riesgos provenientes del exterior.

A principios de los años 90, las Aduanas inician los primeros intentos de cambio profundo, con la llegada de gobiernos decididos a abrir las economías al exterior, que para lograrlo necesitaban contar con una aduana radicalmente diferente.

En esa época, los círculos políticos y en los medios de difusión, se afirmaba con razón, que todas las Aduanas de América Latina y el Caribe, aunque con diferencias entre los países, eran ineficaces, corruptas y generadoras de obstáculos. A partir de 1990 los países, de los cuales Argentina y Perú fueron los primeros que dieron comienzo a los programas para el fortalecimiento institucional o reformas de las Aduanas.

Las leyes aduaneras se habían quedado obsoletas e inadecuadas para regular las funciones de la Aduana en relación con el comercio exterior. Varios factores de distintas naturalezas habían contribuido a diseñar las leyes aduaneras de una manera similar en cada país: como las políticas proteccionistas de las décadas anteriores, las dictaduras militares y la influencia de las Ordenanzas de Aduanas de España versión 1922. Dando como resultado la existencia de regulaciones detalladas que imponían la intervención continúa de los funcionarios aduaneros en todas las operaciones de comercio exterior y especialmente en las de la importación.

La minuciosa regulación de las leyes hacia prácticamente innecesario el desarrollo de las normas o manuales de aplicación en el despacho aduanero que con los años y los avances del transporte, las comunicaciones y las nuevas tendencias del comercio, empezaron a aparecer lagunas cada vez mayores por las que paulatinamente empezó a circular una buena parte de las operaciones comerciales. Cada autoridad o funcionario trataba de regular a su manera las



situaciones nuevas no contempladas en la ley. Estas regulaciones a veces de carácter local, introdujeron nuevos elementos perturbadores: la distorsión de las normas y la diversidad de tratamientos para una misma situación. El detalle y la rigidez de las leyes, junto con la confusión introducida por la proliferación de normas, abrieron un amplio campo de discrecionalidad en la administración aduanera, el deterioro de los niveles técnicos y morales en ese ambiente, condujo a una situación bastante generalizada de aduanas ineficientes y corruptas.

Los gobiernos, en general, habían dedicado escasos recursos financieros y materiales a la creación y sostenimiento de una administración pública tecnificada y productiva. Las crisis económicas redujeron a un más los recursos disponibles para estos fines. Por si fuera poco, en algunos países se introdujeron prácticas absolutistas o nepóticas, en virtud de las cuales, cada gobernante podía sustituir, y de hecho sustituía a los empleados públicos en la administración central, regional o local, por personas que estaban ligadas a él por vínculos políticos, familiares, de amistad, etc. Cada cambio de gobernante implicaba el cese de una parte de los funcionarios bajo su dependencia, los cuales eran sustituidos por personas generalmente ajenas a la función para las que eran asignadas, pero a fines al nuevo jefe.

Esta forma de reclutamiento, por su propia naturaleza, limitó o suprimió la mayoría de las reivindicaciones de carácter profesional o salarial y produjo un perfil de empleado público de baja formación técnica y mal retribuido. En muchos casos, los gobiernos quisieron compensar su escasa atención a la administración permitiendo que sus funcionarios buscaran otras fuentes de ingresos que nivelaran sus exiguos salarios. En aquellos sectores, como el de Aduanas, cuyo marco legal ofrecía un amplio margen de situación discrecional y contaban, además, con la dispersión y el desorden normativo favoreció la aparición de procedimientos arbitrarios que al complicar la gestión administrativa, permitía obtener desventajas económicas.

De esta forma, la despreocupación de los gobiernos, la inestabilidad laboral, y los reducidos ingresos de los empleados crearon el marco sociopolítico para la corrupción y la ineficiencia.

Los procedimientos, al igual que toda la administración aduanera, estaban orientados principalmente a asegurar la recaudación de los derechos e impuestos, y de paso, a frenar los productos extranjeros. Por tanto, todos los controles y cautelas parecían pocos. A esto hay que añadir que los procedimientos previstos en las leyes pronto quedaron obsoletos y se fueron adaptando a las interpretaciones de los funcionarios. Como consecuencia, en muchos países no

existían procedimientos claros, aplicados de manera armonizada en todas las Aduanas.

El procedimiento para la importación es sin duda el más representativo de los procedimientos y refleja la situación general. Sus principales puntos críticos se localizan en las siguientes fases:

- El manual de procedimiento que obliga al interesado a llenar la declaración en forma manual o mecánica y hacer filas para presentarla en la Aduana; multiplicidad de trámites y registros: cada vez que la declaración era enviada de una oficina a otra, dentro de la Aduana, era registrada manualmente tanto a la entrada como a la salida de cada sección.
- La obligatoriedad del reconocimiento físico de todas las mercancías en todas las operaciones; esta práctica, era innecesaria, puesto que la mayor parte de la declaraciones revisadas estaban correctas y a menudo no se hacía en forma somera y rutinaria.
- El problema principal era la obligación de efectuar la valoración de las mercancías antes del reconocimiento y antes de su entrega al importador. La Aduana podía pedir cualquier documento o información documentaria que muchas veces no estaba en poder del importador y cuya obtención dependía de oficinas o empresas en el extranjero, por lo tanto, la evacuación del trámite de la valoración podía requerir un tiempo que no era controlable de antemano ni por el funcionario ni por el importador<sup>7</sup>.

Este procedimiento, al igual que el resto, ofrecía a demás, oportunidades para la corrupción a través del contacto físico permanente, el congestionamiento de las oficinas a determinadas horas y la amplia discrecionalidad para la toma de decisiones que afectaban a la duración del trámite o directamente al costo de la operación.

Con procedimientos manuales, los documentos y la información en general llegaban a la Aduana en papel. La forma desintegrada con que se enfocaban y manejaban cada uno de los procesos hacia innecesario o difícil el flujo de información de unos departamentos a otros. La información se generaba a mano y en papel, tanto fuera como dentro de la Aduana.

Durante mucho tiempo, la Aduana ha sido un ente encerrado en las cavernas a lo que ocurría en el mundo exterior y mal predispuesto a cualquier pedido de información o aclaración. Incluso dentro de las propias Aduanas, los funcionarios que tenían acceso a informaciones que deberían de haberse difundido, las

---

<sup>7</sup> Ana Grisel Maldonado Carrasco, Revista Comercio Exterior "La Evolución de las Aduanas en México", Vol. 59, Núm. 9, Septiembre 2009. Recuperado el 15 de enero de 2012, de [http://www.revistacomercioexterior.com/rce/magazines/130/7/746\\_Aduanas.pdf](http://www.revistacomercioexterior.com/rce/magazines/130/7/746_Aduanas.pdf)

guardaban celosamente como poderosos instrumentos de negociación a beneficio propio.<sup>8</sup>

### *1.1 EL PRINCIPIO DEL CAMBIO.*

Se han utilizado distintas denominaciones como “fortalecimiento, reforma, modernización, etc., para designar el movimiento de cambio, que en algunos países, se inició en los años 80 y continuó en casi todos, durante la década siguiente. Pero la reforma de las aduanas no se plantea como un movimiento espontáneo dirigido a mejorar el cumplimiento de sus fines. Diversos factores, actuando conjuntamente, han promovido un proceso de cambio importante dentro de las administraciones aduaneras. En el proceso, aunque se mantienen los fines de las aduanas, se replantean sus objetivos y se modifica la forma en que desempeñan sus funciones.

Al principio cada una de las aduanas creyó que estaban efectuando un cambio importante de manera aislada, hasta que comenzaron a darse cuenta que otros países estaban haciendo cambios parecidos. La Organización Mundial de Aduanas (OMA), hizo una encuesta que reveló que el cambio eran fundamentalmente los mismos y las áreas que habían sufrido mayores modificaciones también eran coincidentes.<sup>9</sup>

No es posible pensar que se trata de una mera casualidad o que las aduanas tienen tantas cosas en común en todos los países que sus movimientos se producen necesariamente en la misma dirección. Más bien, lo que ocurre es que los cambios producidos en la economía internacional y en el mundo de los negocios, han desarrollado comportamientos comunes y exige que las aduanas ofrezcan, en todas partes, las mismas facilidades en cuanto a las operaciones de comercio exterior.

Los factores determinantes fueron los mismos a nivel global, pero cada uno tuvo diferente peso en cada país. Por ejemplo, los programas de ajuste estructural y la implantación de un nuevo sistema impositivo son un factor casi exclusivo de los países en vías de desarrollo y para alguno de ellos pudieron ser los impulsores

---

<sup>8</sup> Ana Grisel Maldonado Carrasco, Revista Comercio Exterior “La Evolución de las Aduanas en México”, Vol. 59, Núm. 9, Septiembre 2009. Recuperado el 15 de enero de 2012, de [http://www.revistacomercioexterior.com/rce/magazines/130/7/746\\_Aduanas.pdf](http://www.revistacomercioexterior.com/rce/magazines/130/7/746_Aduanas.pdf)

<sup>9</sup> Tiuna Benito Fernández, Ámbito Aduanero “Modernización de los Servicios de Aduanas y Cual es el Futuro de la Aduanas en América Latina”, Artículo de Opinión Publicado en el Seminario “Quinto Día” el 22 de Agosto del 2003. Recuperado el 23 de abril de 2011, de <http://www.ambitoaduanero.com/component/content/article/53>

decisivos o únicos de la reforma aduanera. Sin embargo no fue el caso en todos los países, debido a los factores dominantes que también eran distintos.

Durante décadas en América Latina y el Caribe, la imagen de la Aduana ha sido la de una institución dedicada a frenar las operaciones de comercio exterior, creando obstáculos legales, retrasando la entrega de la mercancía al importador y enriqueciendo innecesariamente los costos de las operaciones en el despacho aduanero.

El comercio exterior ha ido requiriendo que las aduanas reformen y modernicen sus procesos. En cada aduana se estaba realizando cambios similares. Ante esta realidad, la encuesta realizada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), enfatizó los cambios impulsados por los mismos motivos en las diferentes áreas.

En esa encuesta, se reflejó que los factores principales del cambio se enfocaban en: la integración de los países en zonas de libre comercio o uniones aduaneras; la liberación del comercio internacional, la revisión del papel del Estado y la necesidad de mejorar la eficiencia de los organismos públicos y agencias del sector público, los programas de ajuste estructural para restablecer los equilibrios fiscales, implementación de un sistema impositivo y el aumento del tráfico de drogas y de los problemas de inseguridad como el terrorismo internacional.<sup>10</sup>

Al iniciarse el proceso de cambio, se reaccionó para tratar de agilizar los trámites aduaneros manteniendo los viejos procedimientos, lo que no pudo sostenerse por mucho tiempo y muchos países optaron por desafiar el proceso de Reforma y Modernización de sus Aduanas, tomando en consideración elementos como: la legislación, el control, los recursos humanos y la nomenclatura arancelaria. Además, interesaban los temas concernientes con la eficiencia y la facilitación, la integridad en las aduanas, debido a que la integridad es transversal a los demás temas.

Ante estos cambios en las aduanas, la OMA presentó un Simposio celebrado en Ohio, Estados Unidos en octubre de 1994, “la Declaración de Columbus”<sup>11</sup>, momento oportuno en que las aduanas inician los procesos de reforma. Con la Declaración de Columbus, la OMA planteó las líneas básicas para la Reforma y la Modernización de las Aduanas contemplando las experiencias para facilitar el

---

<sup>10</sup> Comercio Internacional “Aduanas y Comercio”, Niurka Beato, 03 de Diciembre del 2011. Recuperado el 04 de abril de 2012, de <http://www.acento.com.do/index.php/blog/2494/78/Aduanas-y-Comercio.html>  
Organización Mundial del Comercio (2012). “Facilitación del Comercio”: Organizaciones Intergubernamentales. Labor sobre la facilitación del comercio realizada por las organizaciones intergubernamentales. Recuperado el 26 de julio 2012, de [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/intergov\\_s.htm#fnt6](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/intergov_s.htm#fnt6)

<sup>11</sup> Idem

intercambio de mercancías a través de las fronteras sin perjuicio de los controles que las aduanas deben de ejercer.

Las recomendaciones de la Declaración de Columbus refieren sobre la aduana, que debería elaborar en coordinación con otras entidades de los sectores públicos y privados un plan estratégico que recoja los objetivos de la aduana. Realizando esta acción y divulgándose a través de sus páginas electrónicas en la web, los países miembros en la OMA que intervienen pueden involucrarse en el proceso. Asimismo, refiere que: los procedimientos operativos deben ser revisados en profundidad para identificar aquellos que son ineficientes, redundantes o que obstruyen el desarrollo normal de las operaciones del comercio exterior.

Los trámites aduaneros desde la llegada del medio de transporte hasta el destino final deben establecerse en procedimientos ágiles, simplificados, transparentes, divulgados y estandarizados, para que todo actor que intervenga en una transacción del Comercio Internacional pueda realizar su función, sin tener que recurrir a un funcionario o empleado que maneja la información con discrecionalidad.

Igualmente describe la Declaración de Columbus que se debe utilizar en mayor medida la tecnología informática. Hay que tomar en cuenta que la tecnología es una herramienta que agiliza el proceso, manejando un personal que si no tiene la capacidad, no se pueden ver los resultados.

Algunos países han establecido la Ventanilla Única, que le permite fortalecer esfuerzos, simplificar procesos y reducir gastos en las transacciones del comercio exterior, y se le pone mayor atención cuando hay una disposición legal para que las entidades gubernamentales se incorporen, elijan una entidad como líder en el proceso y soliciten las informaciones necesarias para lograr el objetivo de tener una Ventanilla Única incorporada.

Asimismo la Declaración de Columbus<sup>12</sup> establece, que los gobiernos deben tomar medidas para asegurar el mayor nivel de integridad y profesionalismo dentro de los servicios de Aduanas, al mismo tiempo, deberían adoptar medidas para desalentar las conductas irregulares por parte de los importadores y exportadores.

El contacto del personal con los actores del comercio exterior, facilita que sean abordados con sobornos, chantajes y otras prácticas, y que además la falta de capacitación para decidir lo que es correcto o incorrecto, lo que es ilícito o lícito y pueden caer en debilidades que le ocasionan la pérdida del empleo o de la libertad.

---

<sup>12</sup> Ibídem

De igual manera, la Declaración de Columbus insta a que los gobiernos deberían asegurar a las Aduanas los recursos adecuados para cumplir con sus cometidos de manera eficaz y eficiente. Una aduana sin recursos será, con toda seguridad, un obstáculo para el comercio.

Las aduanas están constantemente fortaleciendo las capacidades de los empleados y debería existir continuidad para que los procesos del comercio exterior puedan realizarse con el mismo esmero ante cualquier cambio de funcionarios y empleados.

Hoy la integración económica ha permitido acuerdos comerciales, mismos que han sido negociados y firmados por los países partes comprometiéndose a establecer cambios, reformas y reestructuración en sus normativas legales y los procesos de comercio exterior. Así se habla de que Aduana es una entidad gubernamental que ha ido cambiando su rol de ser una institución recaudadora a ir pasando a “Controlar y Facilitar el Comercio”. Es por lo que, muchas aduanas tienen y otras están encaminadas a tener normativas legales actualizadas para adecuarlas a los nuevos tiempos.

La OMA para concluir a los procesos de Reforma y Modernización de las Aduanas, emitió en junio del 2005, el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global<sup>13</sup>, documento que establece directrices para garantizar la seguridad en la cadena logística internacional. De acogerse a esas directrices, las Aduanas pueden fortalecer y preparar a las Administraciones Aduaneras para los desafíos que se le presenten, contando con la participación de todos los sectores involucrados a través de los Pilares Aduanas-Aduanas, Aduanas-Empresas y Aduanas-Entidades Gubernamentales.

La Declaración de Arusha establece que: la automatización o sistematización de las funciones de Aduanas puede mejorar la eficiencia y efectividad y eliminar muchas oportunidades para la corrupción. Esta misma declaración refiere que la automatización puede contribuir a incrementar el nivel de responsabilidad y proporcionar los registros para un monitoreo y revisión posterior de las decisiones

---

<sup>13</sup> Organización Mundial de Aduanas (OMA), “Marco Normativo para asegurar y facilitar el comercio global”, Junio 2005. Recuperado el 20 de mayo de 2011, de [http://www.oas.org/cip/docs/areas\\_tecnicas/7\\_facilit\\_port\\_cadena\\_logistica/3\\_marco\\_norm\\_aseg\\_facil\\_comer\\_%20glob.pdf](http://www.oas.org/cip/docs/areas_tecnicas/7_facilit_port_cadena_logistica/3_marco_norm_aseg_facil_comer_%20glob.pdf)

Niurka Beato, Comercio Internacional “Aduanas y Comercio”, 03 de Diciembre del 2011. Recuperado el 26 de julio de 2012, de <http://www.acento.com.do/index.php/blog/2494/78/Aduanas-y-Comercio.html>

administrativas, así como el ejercicio de las competencias discrecionales oficiales.<sup>14</sup>

La Reforma y Modernización de la aduanas es un constante desafío que tienen los países, para buscar soluciones de las complejidades de las transacciones comerciales en el comercio exterior y en la medida que cada actor ejecute su responsabilidad y juegue su rol con recursos humanos que apliquen a sus conocimientos con un desempeño ético y moral, se realizará un comercio simplificado, ágil y se reducirán los costos.

En el caso de México, su apertura comercial inició hace un poco más de una década, su actividad en el comercio exterior se incrementó considerablemente, firmando Tratados de Libre Comercio que hasta el día de hoy cuenta con 12 TLCs<sup>15</sup>. Esta apertura comercial no solo implica el tratar de fortalecer e incrementar la inversión privada, el empleo y su comercio exterior. También implica el tener una mejor recaudación de ingresos, facilitación del comercio, elaboración de estadísticas del comercio y protección a la sociedad, contribuyendo a mejorar estas aéreas y de esta manera el bienestar económico y social del país.

Para alcanzar el bienestar económico y social del país, cuenta con el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), no olvidemos, que esta organización fue creada en 1952 como Consejo de Cooperación Aduanera que utilizó hasta 1994, año en que se cambió por el vigente y cuya sede está en Bruselas, Bélgica.

Recordemos que en 1947 con trece gobiernos europeos representados en el Comité de Cooperación y Cooperación Europea acordaron crear un grupo de estudio. Este grupo examino la posibilidad de establecer una o más inter-europeas uniones aduaneras basadas en los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

En 1948 el grupo de estudio creo dos comisiones: el Comité Económico y el Comité Aduana. El Comité Económico fue el predecesor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Comité de Aduanas se convirtió en el Consejo de Cooperación (CCC).

En 1952 se establece formalmente el Consejo de Cooperación Aduanera. Y después de años de crecimiento de los miembros, en 1994 el Consejo adopto el nombre de Trabajo Mundial de Aduanas, a fin de reflejar más claramente su

---

<sup>14</sup> Organización Mundial de Aduanas (OMA). Temas. Integridad. Visión Conjunto (2012). Recuperado el 19 de enero de 2012, de <http://www.wcoomd.org/en/topics/integrity/overview.aspx>

<sup>15</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consulado General de México en Guangzhou. Recuperado el 21 de Noviembre de 2014 de: <http://consulmex.sre.gob.mx/guangzhou/index.php/es/economia-y-comercio/tratados-libre-comercio>



transición a una institución intergubernamental verdaderamente global. Ahora es la voz de 177 administraciones de Aduanas que operan en todos los continentes y representan todas las etapas del desarrollo económico, Hoy en día, los miembros de la OMA se encargan de procesar más del 98% de todo el comercio internacional.<sup>16</sup>

## *1.2 LA OMA IMPULSADOR DEL PROCEDIMIENTO ADUANAL.*

La OMA está integrada por 177 países miembros y contribuye a desarrollar reglas consensuadas en procedimientos aduaneros, así como a prestar asistencia y aconsejar a los servicios de Aduanas. Además ha establecido una clasificación estándar a nivel internacional de productos llamado Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Sin embargo la OMA no interviene en disputas comerciales o relativas a las tarifas, de esto se encarga la Organización Mundial de Comercio.

En 1987 México manifestó su deseo de adherirse a la OMA y el 8 de febrero de 1988 depositó la Secretaría General del Consejo de Cooperación Aduanera, el instrumento de adhesión firmado por el Presidente de la República el 10 de diciembre de 1987 y el Decreto correspondiente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1988.

Su misión de la OMA es incrementar la eficiencia y efectividad de las administraciones de aduanas, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible, fomentando el desarrollo de comercio internacional ilícito y lucha eficaz contra las actividades ilegales<sup>17</sup>.

Sus funciones es promocionar la armonización y la uniformidad; desarrollar procedimientos aduanales simplificados, elaborar recomendaciones a fin de resolver disputas diferentes a la interpretación y aplicación de convenciones; suministrar a los gobiernos interesados, información o asesoría en materia aduanera, asesorar a gobiernos y cooperar en otras organizaciones como la Organización Mundial de Comercio.

---

<sup>16</sup> Dirección General de Aduanas. Gobierno de Chile. Tratados Comerciales-Misión e Historia de la OMA. Recuperado el 21 de abril de 2014 <http://www.aduana.cl/mision-e-historia-de-la-oma/aduana/2007-03-01/121223.html>

<sup>17</sup> Aduanas Gobierno de Chile (2013), Tratados Comerciales, Misión e Historia de la OMA. Recuperado el 20 de mayo de 2013 <http://www.aduana.cl/mision-e-historia-de-la-oma/aduana/2007-03-01/121223.html>



Para facilitar el comercio internacional creó el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías llamado en adelante Sistema Armonizado, a la nomenclatura que comprende las partidas, sub partidas y a los códigos numéricos correspondientes, las notas de las secciones, de los capítulos y las sub partidas, así como las reglas generales para la interpretación.

Su objetivo es servir como base para la aplicación de aranceles aduanales, en términos comunes es un catálogo con 98 capítulos en donde engloba todo lo que se pueda considerar mercancía y que por lo tanto esta en circulación en el comercio internacional.

En la década de los 80 existían en las diferentes aéreas geográficas del mundo, más de 15 maneras distintas de codificar una mercancía, con base a los diferentes sistemas de clasificación que coexistían, de hecho era una traba importante en el comercio internacional, era difícil llegar a acuerdos entre los diferentes países por las diferentes formas de codificar a los mismos productos, creaba una inseguridad a los operadores por no conocer de una manera cierta y precisa los aranceles que les podían corresponder, no se podían confeccionar estadísticas entre diferentes zonas, por estos motivos y bajo la tutela de la Organización Mundial de Aduanas, se constituyó el seno del Consejo Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, es un sistema estructurado en forma de árbol, ordenado y progresivo de clasificación, de forma que partiendo de las materias primas (animal, vegetal y mineral), se avanza según su estado de elaboración y su manera constitutiva y después a su grado de elaboración en función de su uso o destino.

En términos más concretos se define como el código de clasificación arancelaria de seis dígitos, que en México ha sido publicado bajo la forma de las Leyes del Impuesto General de Importación y Exportación.

Todas las mercancías que ingresan o salgan de México están sujetas al pago de impuestos y en el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, las cuales se verifican de acuerdo a su fracción arancelaria.

La fracción arancelaria de una mercancía emana del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías, que pretende una clasificación uniforme de mercancías para el comercio internacional, en donde una mercancía podrá ser clasificada y reconocida en cualquier parte del mundo sin importar el idioma en un país determinado.

La Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) es el ordenamiento legal fiscal más voluminoso, pero solo está integrado por dos artículos.<sup>18</sup>

El primer artículo contiene la Tarifa, compuesta por la nomenclatura o código de sistema armonizado. Esta nomenclatura es la clasificación de todas las mercancías que según su composición o función deben de ubicarse en un código de identificación universal, a seis dígitos y a efecto de aplicarles el respectivo impuesto de importación o exportación, cada país adiciona dos dígitos más, que identifican el arancel y requisitos para ingresar o salir de un país. Se trata de un lenguaje lógico y sistemático aceptado internacionalmente.

En este primer artículo se estructura de la siguiente manera: 22 secciones, 38 notas legales y 98 capítulos.

En el segundo artículo se establecen la Reglas Generales y las Complementarias para la aplicación de la Tarifa; así mismo, para los efectos de interpretación y aplicación de la Tarifa.

Además complementan a la TIGIE las Notas Explicativas, las cuales son de aplicación obligatoria a efecto de lograr una correcta clasificación.

### *1.3 LA NORMATIVIDAD ADUANERA EN MÉXICO.*

La Legislación Aduanera de México no solo está compuesta por la TIGIE, sino por una serie de leyes, reglamentos, normas, programas, regulaciones, restricciones no arancelarias. Que en conjunto establecen los procedimientos a cumplir para el en buen funcionamiento en el control de salida e ingreso de las mercancías del país, pero sobre todo de la protección de la industria mexicana como de nuestra sociedad.

A continuación en listado la Legislación Aduanera de la siguiente manera:

- Ley Aduanera
- Reglamento de la Ley Aduanera
- Ley de Comercio Exterior
- Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

---

<sup>18</sup> Universidad del Valle de México "blog de Marco Legal". Recuperado el 04 de abril de 2011, de <http://uvmmmarcolegal.blogspot.mx/2010/03/tarifa-del-impuesto-general-de.html>

- Notas Explicativas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de Derechos
- Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios
- Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- Ley del Servicio de Administración Tributaria
- Tratados de Libre Comercio

La Aduana mexicana la podemos definir como la oficina del gobierno encargada de la cobranza de los derechos que percibe el Fisco por la exportación o importación de mercancías, son los lugares autorizados para la entrada o salida del territorio nacional de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen.

El Fisco se refiere al Estado que en su carácter de persona jurídica, se inviste de potestad tributaria como organismo recaudador, para lograr por medio del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, solventar las necesidades de interés general y particular de los contribuyentes. La legislación tributaria o fiscal regula esa potestad del Estado dentro del marco legal.<sup>19</sup>

El Agente Aduanal es la persona física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes aduaneros.

La patente se define como el documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de las actividades relacionadas con la importación y exportación de mercancías.

El despacho aduanero se entiende como el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

Los regímenes aduaneros es la forma en que se introducen o se extraigan al territorio nacional:

**Definitivo.**

De importación

De exportación

**Temporal.**

---

<sup>19</sup> Revista Jurídica "Boletín Mexicano de Derecho Comparado". Recuperado el 15 de enero de 2014, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/106/art/art4.htm>

De importación

Para retornar al extranjero en el mismo estado.

Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.

De exportación.

Para retornar al país en el mismo estado.

Para elaboración, transformación o reparación.

### **Depósito Fiscal.**

#### **Tránsito.**

Interno

Internacional

### **Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.**

#### **Recinto fiscalizado estratégico.**

Toda la información antes mencionada debe de plasmarse en un documento o formato establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conocido como pedimento.

El pedimento es un formato dinámico, conformado por bloques en los cuales los importadores, exportadores y agente o apoderado aduanal, deberán únicamente imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada como: la cantidad y el tipo de la mercancía, los datos que permitan la identificación de la mercancía, el origen, valor y base gravable, además el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, la aduana o sección aduanera de ingreso y la de despacho, el tipo de operación, régimen aduanero, entre otros datos y documentos que deben de digitalizarse al citado pedimento.

El formato es presentado ante la aduana por conducto de agente o apoderado aduanal quienes actúan como consignatarios o mandatarios de los importadores y exportadores y es un documento aduanero de suma importancia en materia de comercio exterior, con el que se ampara la legal instancia y tenencia de las mercancías de procedencia extranjera en el país.

Otra forma de definir un pedimento es una declaración fiscal relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de comercio exterior, por medio del cual sea el importador o el exportador manifiesten a la autoridad aduanera, en forma escrita, la mercancía a introducir o a enviar fuera del territorio nacional, la clasificación arancelaria, el valor normal o comercial, los impuestos a pagar, y el régimen aduanero al que se destinaran las mercancías.<sup>20</sup>

Las regulaciones y restricciones no arancelarias son aquellos trámites que se materializan en la forma de permisos, licencias, autorizaciones, avisos, cuotas compensatorias y certificados.

Toda la información que se declara en el pedimento debe de estar sustentada documentalmente, sin embargo la burocracia mexicana con la que continuamente se confronta para obtener las regulaciones y restricciones no arancelarias es cada vez desgastante, sin olvidar que el proceso de despacho aduanal por lo menos en el la Aduana del AICM (Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México), su infraestructura ya era insuficiente.

A finales del 2007 el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Guillermo Carstens Carstens dio un mensaje para dar inicio al Plan de Modernización de Aduanas 2007 – 2012:

“La creciente reducción de las barreras al comercio internacional, impulsada por los mecanismos de integración regional y los acuerdo de libre comercio, ha contribuido de manera fundamental a la globalización de la economía mundial. Así mismo, el creciente flujo de bienes y servicios entre países ha favorecido una mayor competitividad y eficiencia de sus economías. México es uno de los países que ha celebrado el mayor número de tratados de libre comercio en el mundo. Ello ha tenido como consecuencia que en los últimos 12 años, el comercio exterior del país ha presentado un crecimiento muy notable, de tal forma que hoy por hoy representa más de 60% de su producto interno bruto, esta actividad seguirá siendo fundamental para alcanzar los niveles de desarrollo que México requiere para asegurar prosperidad y bienestar para su población.

La operación aduanera, por una parte, debe facilitar los flujos comerciales y reducir sus costos. Por otro lado, debe contar con esquemas eficaces de combates a las actividades ilícitas que afectan a todos aquellos que operan dentro de la legalidad. Las aduanas son además un componente importante de la política de Seguridad Nacional de nuestro país.

Las razones anteriores imponen que la Aduana México y su marco de operación se modernicen, en apego a las mejores prácticas internacionales, con personal

---

<sup>20</sup> Suprema Corte de la Justicia de la Nación. Tesis IX EPOCA. T VII. 2ª. SALA, SEPTIEMBRE 1998, P 365

profesional y capacitado, normas adecuadas a las necesidades actuales del comercio internacional y con una infraestructura, tecnología y sistemas de última generación.

Para lograr ese propósito hemos desarrollado el Plan de Modernización de Aduanas 2007-2012, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, llevará a cabo las acciones y programas que permitirán que nuestro país cuente con un sistema de aduanas de clase mundial.

El Plan de Modernización de Aduanas se convierte así en una de las herramientas articuladoras de los ejes de estado de derecho, seguridad y economía competitiva contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, con el que coadyuvaremos a consolidar el desarrollo y prosperidad de México en las próximas décadas.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Aduana de México "Plan de Modernización de Aduana 2007-2012". Recuperado el 24 de febrero de 2012, de [http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf)

## Capítulo II.

# LA APERTURA COMERCIAL INGREDIENTE PRINCIPAL EN LA MODERNIDAD ADUANERA

---

El mundo ha experimentado grandes cambios en el ámbito del comercio internacional, desde bloques económicos hasta la firma de acuerdos para coadyuvar en la facilitación comercial y mejoras en los controles en las fronteras para proteger a los consumidores y los interiores de los Estados.

México no es la excepción, desde la entrada del TLCAN en 1994 hasta la fecha, nuestro país tiene 12 Tratados de Libre Comercio con 44 países en total, lo que ha generado un incremento en la actividad comercial y por lo consiguiente también el ámbito Aduanero.<sup>22</sup>

Conocido también como la globalización económica, que ha permitido casi la libre circulación de los productos de bienes y servicios, así como la creciente movilidad de capital, tanto financiero como productivo, ha colocado a México como una de las economías más abiertas en el mundo. Fomentando de esta forma la reducción de las barreras arancelarias hasta el 0% del impuesto general de importación, teniendo un mayor impacto en el impuesto al valor agregado, para la recaudación de impuestos.<sup>23</sup>

Esto representa un paradigma en cuanto al rol y sus funciones principales de la aduana, ya que originalmente se concibió desde su creación, como un ente encargado de la recaudación de ciertos impuestos, sobre todo al comercio.

A través de los años las principales funciones han venido cambiando desde que se observó a la comunidad internacional la fragilidad y vulnerabilidad de sus fronteras y la importancia de poder detectar posibles amenazas antes de que ingresen al territorio nacional.

Así nació la necesidad imperante de incorporar a los procedimientos tradicionales de la Aduana de México, sistemas avanzados y tecnificados, para facilitar la revisión de los embarques como de los migrantes en la entrada a territorio nacional.

---

<sup>22</sup> Secretaría de Economía-Negocios Comerciales Internacionales (2011). Recuperado el 26 de mayo de 2011, de <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos>

<sup>23</sup> Saldaña Valencia E. (2010) La importancia de la Modernidad Aduanera en la Seguridad Nacional. Revista Aduanas. 57-59.

Algunos tipos de mecanismos, que tendrán como principal fin, facilitar el proceso de despacho aduanero al instrumentar sistemas de administración de riesgos, que permitieron la inspección inteligente de los cargamentos, tomando como criterios el origen, el importador, agente aduanal, entre otros. Es decir crear confianza entre los países que se consideren que están cumpliendo con los principios y directrices de la Organización Mundial de Aduanas, organismo de la que México es miembro desde 1988 y con aquellos importadores y agentes aduanales nacionales que cumplan con las leyes que involucran el comercio exterior mexicano. De este modo el proceso no sería aleatorio, lo que permitiría ser más efectivo y eficiente el proceso de despacho aduanero.

Actualmente este tipo de sistemas avanzados permite brindar un servicio apropiado para el despacho de las mercancías, debido a que su conectividad no está solamente en la aduana sino en los equipos de comunicación personal, en bodegas para almacenar y revisar la mercancía, equipo de embalaje y etiquetado y en algunos casos diversos medios de transporte.

Sin embargo a pesar de este intercambio de información sigue existiendo retos en la modernización aduanera, como mayor facilitación comercial y mejoras en los controles en las frontera para proteger a los consumidores e intereses del Estado.

## *2.1 LOS PRIMEROS PASOS A LA MODERNIDAD ADUANAL.*

Ya se están dando los siguientes pasos para mejorar el desarrollo del despacho aduanero, con la iniciativa VENTANILLA UNICA DEL COMERCIO EXTERIOR, promovida por diferentes organizaciones mundiales como: Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), la Organización Mundial de Comercio (OMC), Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN) y el Tratado Internacional de Simplificación del Reino Unido.<sup>24</sup>

Esta iniciativa tiene como objetivo permitir la entrega de información estandarizada a una única entidad para el cumplimiento de todos los requerimientos relacionados con la importación, exportación y tránsito, al ser la información electrónica, los datos se envían una vez y las respuestas o permisos de las entidades gubernamentales involucradas siempre serían fidedignos. Los países que han tenido avances en esta iniciativa es: Canadá, Francia, Indonesia, Macedonia, Perú, Ghana, Paraguay y México.

Entre los resultados de estos avances podemos citar a Paraguay que ha permitido a las instituciones que intervienen en proceso de importación, interactuar en forma coordinada con la Dirección General de Aduanas, en la gestión de los permisos,

---

<sup>24</sup> Aguilar, T. (2010). Ventanilla Única, Paraguay da un Clic a la Competitividad del Comercio Internacional, Revista Aduana. 23- 24



autorizaciones y certificaciones, en tiempo real a través de un sistema de Gestión Electrónica basado en Internet.<sup>25</sup>

Reduciendo el tiempo y costos, este sistema está dirigido principalmente a las importaciones de mercancías que están reguladas por autorizaciones extra aduaneras, simplificando y automatizando los trámites integrados al Sistema de Ordenamiento Fiscal de Impuestos en Aduanas.

Beneficiándose a sectores involucrados, como son las empresas, autoridades, agentes aduanales, transportistas, etc., de esta forma la presentación de los documentos de la mercancía es estandarizada, sirviendo un solo registro para obtener las autorizaciones correspondientes de diferentes entidades gubernamentales.

Debido a que la información se presenta electrónicamente, facilita el trámite de las autorizaciones lo que reduce los tiempos de espera. Además facilita la identificación de toda la documentación que interviene en el proceso de importación, incrementa la seguridad en las autorizaciones ya que elimina la posibilidad de las falsificaciones pero sobretodo permite el control efectivo de los trámites de importación y de los operadores involucrados en base a trámites reales.

La iniciativa se concreta cuando logra romper los paradigmas de procesos burocráticos y tradicionales, como la presentación de papeles físicos y de la desconfianza de los procesos.

Y en México el esquema organizacional para que se cumpla con el objetivo de la Ventanilla Única está integrado por el:

- Servicio de Administración Tributario (SAT)
- Administración General de Aduanas (AGA)
- Administración General de Auditoría
- Administración General de Grandes Contribuyentes
- Administración Jurídica
- Administración General de Evaluación

Estas dependencias deben de trabajar en conjunto para la búsqueda de la modernización del Servicio Aduanero y de los servicios de gobierno en materia de comercio exterior.<sup>26</sup>

La Administración General de Aduanas (AGA) es la principal dependencia que está involucrada en el proceso de la desaduanización de las mercancías y está compuesta por diversas administraciones centrales:

- Asuntos Internacionales

---

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> México, Aduanas SAT (2012). Recuperado el 19 de agosto de 2012, de [http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana\\_mexico/Descargas/Guia\\_Importacion/GI01\\_06.pdf](http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/Descargas/Guia_Importacion/GI01_06.pdf)

- Operación Aduanera
- Planeación Aduanera
- Contabilidad y Glosa
- Investigación
- Inspección Fiscal y Aduanera
- Competencias y Modernización

Se define como la autoridad para aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las Aduanas. Las áreas que dependen de esta Administración:

- Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
- Aduana de México
- Administración central de la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera
- Administración Central de Laboratorios y Servicios Científicos

La estrategia de México para el desarrollo a la modernización se sintetiza en los siguientes puntos:

1. Tema de seguridad y análisis de riesgo entre América Latina y Estados Unidos de América
2. Intercambio electrónico y automático de información en tiempo real con Estados Unidos de América
3. Negociación con los países de Mercosur para que a partir del 2011, México este inserto dentro del programa INDIRA., para el intercambio de información en tiempo real con todos los países miembros.
4. La idea es que en el futuro los 21 países miembros del COMALEP estén integrados o interconectados para analizar los indicadores de riesgos y facilitar el ejercicio comercial de la región.
5. La AGA también está poniendo en práctica la ventanilla única, con la aplicación que permite integrar todos los procesos, bases de datos y documentos electrónicos de los actores privados y públicos, así como de las instituciones o agencias gubernamentales involucrados en una operación de comercio exterior.
6. Otro plan estratégico de mejora continua de la Aduana, es que en el marco de cooperación internacional, México ha signado 15 acuerdos de Cooperación Aduanera con diferentes países y está actualmente en negociación con 16 países más.<sup>27</sup>

México y Estados Unidos dieron el primer paso con la firma de la Declaración Frontera Siglo XXI, para facilitar y garantizar la seguridad de flujo de personas y bienes al tiempo que se fortalece la seguridad pública e involucran a las comunidades en la creación de esta nueva visión de frontera.

<sup>27</sup> México, Aduanas SAT (2012). Recuperado el 19 de agosto de 2012, de [http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana\\_mexico/Descargas/Guia\\_Importacion/GI01\\_06.pdf](http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/Descargas/Guia_Importacion/GI01_06.pdf)

Esta declaración reafirma lo que se firmó en 2007; El Acuerdo estratégico Bilateral. Hay 8 puntos que actualmente se están trabajando en el acuerdo:

1. Aplicación, control y cumplimiento de las Leyes Aduaneras
2. Profesionalismo y capacitación del personal Aduanal
3. Promoción del Marco Safe de la Organización Mundial de Aduanas
4. Facilitación e Intercambio de información
5. La seguridad cadena logística
6. Eficiencia en la frontera
7. Tecnología
8. Intercambio de información y de comunicaciones<sup>28</sup>

Para dar inicio a este acuerdo fue necesario que en conjunto se generara confianza entre las dos instituciones, la aduana americana y la mexicana, comenzando con establecer protocolos conjuntos, que permitieran y obligaran a trabajar juntos y que se vieran ambas instituciones como una sola aduana, desde un punto de vista filosófico: lo que ocurre de un lado, va afectar al otro lado., ejemplo de ello es la Aduana de Nuevo Laredo y la Aduana de Laredo, donde ambos Administradores no necesariamente se conocían y comenzaran a realizar dichos protocolos para mejorar las relaciones de estas Aduanas, con la finalidad de dar cumplimiento a los 8 pasos antes mencionados.

En el aérea del intercambio electrónico de información, la Administración General de Aduanas de México (AGA), la Administración de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América (CPB), y el Servicio de aplicación de las Leyes de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos de América (ICE)., tienen una amplia historial en las relaciones de cooperación en los asuntos Aduaneros, gracias a este historial el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de México firmaron una Declaración de Principios relativa a Iniciativas del Plan Estratégico Bilateral el 8 de junio de 2007.

Con el propósito de establecer lineamientos y tareas que se consideran necesarias para llevar a la práctica cada una de las iniciativas conjuntas, los programas y los mecanismos concebidos para cumplir los objetivos estratégicos, el grupo encargado y responsable de realizar este Plan Estratégico son el Administrador General de Aduanas de México, el Comisionado de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América., el Secretario Auxiliar de Aplicación de las Leyes de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos de América, que tienen el propósito de crear cuatro grupos de trabajo técnicos:

1. El Grupo de Trabajo de Fortalecimiento de las Capacidades y Apoyo
2. El Grupo de Trabajo de Gestión Fronteriza, Procedimientos Aduaneros e Informática
3. El Grupo de Trabajo de Seguridad Aduanera

---

<sup>28</sup> Secretaria de Economía "Reporte sobre Fronterero Siglo XXI". Recuperado el 04 de abril de 2012, de [http://www.economia.gob.mx/files/reporte\\_sobre\\_frontera\\_sxxi2013.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/reporte_sobre_frontera_sxxi2013.pdf)

#### 4. Y el Grupo de Trabajo de Aplicación de las Leyes Aduaneras<sup>29</sup>

Los tres primeros grupos estarán copresididos por la AGA y la CBP con el apoyo del ICE, el último grupo estará copresididos por la AGA y el ICE con la participación de la CBP, además también recibirán el apoyo de otras dependencias gubernamentales, dentro y fuera de su respectivo Departamento, para lograr desempeñar las tareas y objetivos que se les asigne a cada grupo de trabajo<sup>30</sup>.

Para el cumplimiento y facilitar el comercio, traslado de procesos de despacho a un ambiente electrónico que permita obtener datos anticipadamente e intercambiar información por vía electrónica, el Grupo de Trabajo de Gestión Fronteriza procurará finalizar, mantener y mejorar, cuando sea necesario los mecanismos de intercambio electrónico de datos aduaneros pertenecientes a las transacciones de carga en la frontera terrestre. Además este grupo de trabajo procurará seguir elaborando e implantando mecanismos para el intercambio electrónico de datos aduaneros aplicables a otros medios de transporte.

Además tienen el propósito de continuar la implementación de un manifiesto electrónico para todos los medios de transporte y para la armonización de los conjuntos de datos, así como el propósito de implementar los procedimientos aduaneros armonizados sin papeles.

Otro de los objetivos es la de mejorar la relación entre la aduana y la comunidad comercial mediante la ampliación de la cooperación y los mecanismos de comunicación que apoyen programas bilaterales con el sector privado, encaminados a hacer más expeditos los procesos del despacho aduanero, así como incrementar la seguridad de la cadena logística y a elevar el nivel de competitividad de la región a través de programas como la Alianza Aduanas-Comercio contra el terrorismo (C-TPAT) y el de Empresas Certificadas.

Tanto la AGA y la CBP tienen el propósito de ayudarse mutuamente y proporcionar información, por medio del Grupo de Trabajo de gestión fronteriza, sobre importadores, exportadores, agentes aduanales y transportistas seguros y que cumplan con las reglas, que puedan considerarse para su inclusión en cualquiera de los programas de aduanas y comercio, así como aquellos agentes económicos que puedan constituir un riesgo o una amenaza al otro país.

---

<sup>29</sup> Ídem

<sup>30</sup> Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2011). Recuperado el 20 de Abril de 2011, de [http://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_ftp/publicaciones/boletines/plestbi\\_20070814.pdf](http://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_ftp/publicaciones/boletines/plestbi_20070814.pdf)

### *2.1.1 PROGRAMA DE LA ALIANZA PARA EL COMERCIO SEGURO*

Este programa está basado en una gran política instrumental en la AGA y que tiene como objetivo principal minimizar las interrupciones en el flujo de mercancías en caso de cualquier incidente, es decir, generalizar de algún modo la continuidad del despacho aduanal de mercancías.

Otro de los objetivos es alentar a las empresas a asumir su participación, a través de la identificación de los puntos vulnerables en sus procedimientos en la cadena logística, esto es que la misma empresa, a través de un auto diagnóstico, este consiente de todos y cada uno de los eslabones de su cadena logística, pudiendo identificar aquellos que pudieran representar una amenaza.

También se considera el reconocimiento por parte de la autoridad aduanera hacia las empresas que realicen operaciones legítimas, otorgándoles facilidades en el despacho de mercancías. En este sentido, es importante el reconocimiento que hace la autoridad aduanera a aquellas empresas que no hayan caído en incidencias o en algún tipo de irregularidad.

Con esto, se pretende alcanzar entre otros beneficios, la reducción en el número de inspecciones aduaneras, reducción de tiempos de espera, uso de mecanismos no intrusivos, garantizar la continuidad operativa de las instalaciones, la reducción de multas, entre otras.

Hay que tomar en cuenta que esta estrategia, es una importante inversión en infraestructura, mejoramiento de lo que existe y sobre todo inversión en el capital humano con un costo de varios millones de pesos, esta inversión está destinada a llevar a cabo diversos proyectos paralelos, como la modernización e integración tecnológica de todos los sistemas que controlan el despacho aduanero, llevar a cabo la reingeniería de procesos, realizar los procedimientos aduaneros sin papel (paperless), carriles fast / express, la instrumentación de diversas facilidades aduaneras, la exportación simplificada y operar el programa para Alianza para el Comercio Seguro.<sup>31</sup>

Uno de los puntos principales de la modernización es la profesionalización del capital humano, ya que son quienes entran en contacto directo con los contribuyentes y que pueden ser un punto débil, por lo que la profesionalización tiene una importancia relevante, ya que trata de llevar a cabo la selección y reclutamiento estratégico del personal, lo que significa que el aspirante o recluta tendría garantizado un plan de vida y carrera dentro de la aduana, adecuando al Servicio Fiscal de Carrera.

Este programa también enfatiza el fortalecimiento de la Seguridad Nacional y esto se lograría a través de esquemas de intercambio de información entre las diversas dependencias tanto nacionales como internacionales.

---

<sup>31</sup> Bufete Internacional (2012). PIMSA. Recuperado el 20 de mayo de 2012, de [http://www.pimsa.com.mx/2011/wp-content/uploads/2011/04/Presentacion\\_Aduana\\_Mexico.pdf](http://www.pimsa.com.mx/2011/wp-content/uploads/2011/04/Presentacion_Aduana_Mexico.pdf)

Como conclusión podemos decir que el tema de seguridad es muy complejo y difícil de abordar de manera íntegra, sin embargo las razones que han orillado a la aduana a inclinarse a efectuar actividades relacionadas con la seguridad nacional son por la cada vez menor función recaudatoria y por la necesidad imperante de brindar mayor protección y garantías de seguridad a la ciudadanía.

México trabaja de manera conjunta con Estados Unidos en el diseño de estrategias que los coloque en el camino correcto rumbo a una Aduana moderna. Es un trabajo necesario a partir de que comparten una frontera de 3300 kilómetros siendo la frontera con mayor migración de personas en el mundo. El 80% del Comercio Exterior se despacha en sus aduanas, tan solo en el mes de mayo de 2010 las exportaciones de México hacia Estados Unidos fueron de 19,343 millones de dólares, que representan una alza del 45%, la participación de México en el mercado estadounidense llegó al 12.3% y se ubica como el tercer proveedor de Estados Unidos. China tiene una participación del 19.4% y Canadá del 14.9%.<sup>32</sup>

### *2.1.2 MARCO NORMATIVO SAFE*

En las Sesiones anuales del Consejo celebradas en junio de 2005 en Bruselas, los Directores Generales de Aduana representando a los Miembros de la Organización Mundial de Aduana (OMA) adoptaron el marco Normativo SAFE. La adopción de este instrumento internacional no solamente conduce a un régimen mundial de comercio, sino que también anuncia el comienzo de un nuevo enfoque para los métodos de trabajo y para la asociación entre Aduanas y empresas, el compromiso y voluntad demostrados por los miembros de la OMA para implementar el marco Normativo SAFE demuestran claramente su deseo de asegurar y facilitar el comercio mundial y cosechar los beneficios económicos, financieros y sociales. Este instrumento consolidado tiene como destinatarios a todos los miembros de la OMA, ya sean desarrollados o en vías de desarrollo, haciendo posible mayores beneficios en esta era de la globalización comercial.<sup>33</sup>

Es necesario contar con una estrategia respaldada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), a fin de garantizar la fluidez del comercio global de modo que no impida, sino que, por el contrario, facilite la circulación de las mercancías. Garantizar la seguridad de la cadena logística internacional es solo un paso en el proceso más amplio de fortalecer y preparar a las Administraciones de Aduanas para los desafíos del siglo XXI. Así pues, con vistas a fortalecer y mejorar los programas y prácticas existentes, los miembros de la OMA han elaborado un sistema que incrementará la seguridad y la facilitación del comercio internacional.

---

<sup>32</sup> Aguilar T. (2010). Frontera del Siglo XXI Declaración por la Seguridad de las Naciones. Revista Aduanas Septiembre-Octubre, 19

<sup>33</sup> Danet, Michel (2012). VPAC. Recuperado el 16 de febrero de 2012, de [http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007\\_ESPA%C3%91OL.pdf](http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007_ESPA%C3%91OL.pdf)

Se trata del marco Normativo de la OMA para asegurar y facilitar el comercio global, denominado en adelante “MARCO SAFE”.

Es evidente que la OMA es la plataforma apropiada para desarrollar esta iniciativa, ya que cuenta con la participación de Administraciones Miembros, que representan el 99% del comercio global. Con una legislación apropiada, pueden exigir que esa información se suministre anticipada y electrónicamente. Por la singularidad de sus competencias y de sus conocimientos técnicos, las aduanas pueden y deben desempeñar un papel central en la seguridad y la facilitación del comercio global.

Por tal motivo, las modernas Administraciones de Aduanas utilizan sistemas informatizados de análisis de riesgo para una gama variada de materias. En un entorno como este, las Administraciones de Aduanas no deberán imponer a los agentes comerciales internacionales una multiplicidad de diferentes sistemas normativos para asegurar y facilitar el comercio; por el contrario, procurarán que se reconozcan otras normas internacionales. De esta forma la OMA creó un conjunto de normas aduaneras internacionales que no dupliquen ni contradigan otros requisitos de índole intergubernamental.

El Marco SAFE también tiene en cuenta dos elementos cruciales, la capacitación y las competencias legales pertinentes. Aunque ciertos aspectos del Marco pueden aplicarse sin la capacitación, muchas Administraciones necesitarán asistencia para aplicar las normas. El Marco SAFE incluye programas de asistencia y de capacitación apropiados para aquellas Administraciones de Aduanas que lo adopten.

El Marco tiene por finalidad:

- Establecer normas que garanticen el comercio a escala mundial con él la seguridad de la cadena logística y que faciliten objeto de aumentar la certidumbre y la predictibilidad
- Permitir una gestión integral de la cadena logística en todos los medios de transporte
- Ampliar el papel, las funciones y las capacidades de las Aduanas de modo que puedan hacer frente a los desafíos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI.
- Reforzar la cooperación entre las Administraciones de Aduanas a fin de mejorar sus capacidades para la detección de los envíos de alto riesgo.
- Reforzar la cooperación entre las Aduanas y las empresas.
- Fomentar la circulación fluida de las mercancías a través de cadenas logísticas internacionales seguras

El Marco SAFE consta de cuatro elementos básicos:

1. El Marco armoniza los requisitos relativos a la información electrónica previa sobre los envíos destinados al interior y al exterior o que están en tránsito.



2. Cada país que adopte el Marco se compromete a utilizar un enfoque coherente de análisis de riesgo para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad.
3. El Marco estipula que, ante una petición razonable del país de despacho llevará a cabo una inspección de los contenedores y de la carga de alto riesgo destinados al exterior, de preferencia utilizando equipos de detección no invasivos tales como máquinas de rayos X de gran potencia y detectores de radiación.
4. El Marco define las ventajas que obtendrán de las Aduanas los medios comerciales que cumplan las normas mínimas relativas a la seguridad de la cadena logística y que apliquen las mejores prácticas.

Estos cuatro elementos descansan en los dos pilares de colaboración: Aduanas-Aduanas y Aduanas-Empresas.

Esta estrategia de los dos pilares presentan muchas ventajas, ya que su ponen un conjunto de normas que se combinan para garantizar una comprensión sin problemas y una rápida aplicación a escala internacional. Además el Marco se inspira directamente en medidas y programas existentes sobre seguridad y facilitación de la OMA que han sido desarrollados por Administraciones miembros.

Uno de los requisitos importantes para garantizar una adopción y una aplicación amplias del Marco es una capacitación que cumpla sus objetivos. Sin embargo, resulta igualmente importante que algunas partes del Marco puedan aplicarse de forma inmediata. Con este fin, se necesitan estrategias para reforzar los programas de capacitación que se ofrecen a los Miembros a efectos de la aplicación del Marco. Para que estos programas sean eficaces deberán basarse en una voluntad política y en un compromiso previo.

Para aplicar el Marco no sólo será necesaria la aplicación sino que también será preciso entender que deberá procederse por etapas. No debe esperarse que todas la Administraciones puedan aplicar el Marco de forma inmediata. A pesar de que el Marco establece un conjunto de normas mínimas, su aplicación se realizará en varias etapas conforme a la capacidad de cada Administración y la necesaria legislación.

Este Marco ofrece una nueva plataforma, estable que fomentará el comercio mundial, garantizará una mayor seguridad contra el terrorismo y aumentará la contribución de las Aduanas y de los socios comerciales al bienestar económico y social de los países. Asimismo, fortalecerá la capacidad de las Aduanas para detectar y manejar envío de alto riesgo y hará más eficiente la gestión de las mercancías, con lo que se acelerará el despacho y el levante de las mismas.

Uno de los principales objetivos del Marco es asegurar y facilitar el comercio global. Esto permitirá que el comercio internacional contribuya al crecimiento y al desarrollo económico. Asimismo, ayudará a proteger el comercio contra la amenaza del terrorismo global y al mismo tiempo, permitirá que las Administraciones de Aduanas faciliten la circulación del comercio legítimo y que



mejoren y modernicen los regímenes aduaneros. A su vez, todo esto resultará en una mejora en la recaudación de ingresos fiscales, así como en una mejor aplicación de la legislación y de las normativas nacionales. Así pues, el Marco promueve la protección social y economía y hará posible la inversión extranjera directa.

Otro de los objetivos es establecer unas disposiciones relativas a la red de Aduanas a fin de promover la circulación sin trabas de las mercancías a través de cadenas logísticas internacionales que sean seguras. Las disposiciones relativas a la red de aduanas fortalecen la colaboración entre las Administraciones Aduaneras y les permitirán anticipar los controles de la cadena logística, por ejemplo, cuando la Administración del país de importación pide a la Administración de país de exportación que realice una inspección en su nombre. La aplicación del Marco permitirá a las Aduanas tener un enfoque más amplio y completo de la cadena logística global y servirá para eliminar la duplicación y los múltiples requisitos para la presentación de informes. El Marco permite a las Aduanas hacer frente a los desafíos del nuevo entorno comercial internacional, ya que sienta las bases para emprender la reforma y la modernización de las mismas. El Marco ha sido estructurado de forma flexible de modo que las Administraciones de Aduanas pueden avanzar a diferentes velocidades. Esto permitirá a las Administraciones de Aduanas aplicar el Marco con arreglo a sus propios niveles de desarrollo ya sus condiciones y requisitos particulares.

Esto sirve de estímulo a los vendedores y compradores pues les hace más fácil el envío de los productos de un país a otro. El Marco tiene en cuenta, y se basa, en los modernos modelos de producción y distribución internacionales. Por ejemplo los Operadores Económicos Autorizados (EMPRESAS), mediante la reducción de número de controles, lo que a su vez traducirá en un ahorro de tiempo y de costos.

### *2.1.3 EL PILAR ADUANA- ADUANAS*

Las Administraciones de Aduanas deben trabajar conjuntamente utilizando normas comunes aceptadas por todos a fin de optimizar la seguridad y la facilitación de la cadena logística internacional cuando la carga y los contenedores circulan por los nudos del sistema comercial global. El pilar Aduanas-Aduanas realiza este objetivo.

En el pasado las Aduanas inspeccionaban la carga una vez llegada a sus puertos nacionales. En la actualidad resulta necesario poder inspeccionar y evaluar un contenedor o una carga antes de su llegada a puerto. El principio básico de este pilar es la transmisión previa de información por medios electrónicos a fin de identificar contenedores o carga de alto riesgo. Mediante la utilización de herramientas de selección informatizadas, las Administraciones de Aduanas identifican en la cadena logística los envíos de alto riesgo tan pronto como sea posible, ya sea en el puerto de partida o incluso antes. Deberá preverse el

intercambio electrónico de información y por consiguiente, los sistemas deberán basarse en mensajes armonizados que sean interoperables.

Para que sea efectivo y para garantizar que el proceso no obstaculice la circulación fluida de las mercancías, en la inspección de envíos de alto riesgos las Administraciones de Aduanas deberán emplear tecnologías modernas, que comprenden, entre otras, las máquinas de rayos X y de rayos gamma de gran potencia y los dispositivos para detectar radiación. La utilización de tecnologías modernas a fin de preservar la integridad de la carga y de los contenedores constituye otro punto fundamental de este pilar.

Puesto que el Marco SAFE se inspira, entre otras fuentes, del Convenio de Kyoto revisado (CKR), las Directrices para la gestión integrada de la cadena logística y los programas nacionales, las Administraciones de Aduanas que lo adopten contribuirán a la normalización de este pilar. Este tipo de normas está constituido de la siguiente forma:

- **Norma-Gestión integrada de la cadena logística:** Las administraciones de Aduanas deberán seguir los procedimientos integrados de control aduanero que han sido esbozados en las Directrices de la OMA relativas a la gestión integrada de la cadena logística.
- **Norma-Autorización para inspeccionar la carga:** Las Administraciones de Aduanas deberán estar autorizadas para inspeccionar la carga que entra y sale, que está en tránsito (incluida la que permanece a bordo) o que este en proceso de ser reexpedida desde un país.
- **Norma-Tecnología moderna en los equipos de inspección:** Deberá contarse con equipos de inspección no intrusivos y con detectores de radiación que se utilizarán para realizar inspecciones cuando sea necesario y de conformidad con los resultados del análisis de riesgo. Estos equipos son indispensables para la inspección rápida de carga o de contenedores de alto riesgo sin interrumpir el flujo del comercio legítimo.
- **Norma-Sistemas de Análisis de riesgo:** Las administraciones de Aduanas deberán aplicar un sistema informatizado de análisis de riesgos a fin de identificar los envíos que podrían resultar de alto riesgo. Este sistema podría incluir un mecanismo para validar los análisis de riesgos, para adoptar decisiones y para identificar las mejoras prácticas.
- **Norma-Cargas o contenedores de alto riesgo:** Las cargas y contenedores de alto riesgo son los envíos de los que no se posee información adecuada para poder considerarlos de bajo riesgo, que los servicios de inteligencia estiman de alto riesgo o que, en virtud de la aplicación de una metodología de análisis de riesgos basada en información relacionada con la seguridad, se califican como de alto riesgo.
- **Norma-Información electrónica previa:** Las Administraciones de Aduanas deberán solicitar información electrónica previa sobre los envíos de carga y de contenedores con la suficiente antelación para efectuar análisis de riesgo adecuados.

- **Norma-Selección y comunicación:** Las Administraciones de Aduanas deberán prever la selección y evaluación conjunta, la utilización de conjuntos de criterios de selección normalizados, así como los mecanismos compatibles de comunicación o de intercambio de información; estos elementos servirán para el futuro desarrollado de un sistema de reconocimiento mutuo de los controles.
- **Norma-Integridad de los Funcionarios:** Las Administraciones de Aduanas y los demás organismos competentes deberán procurar desarrollar programas para prevenir la venalidad de los funcionarios y para identificar y combatir los comportamientos deshonestos.
- **Norma-Inspecciones de seguridad de mercancías destinadas al exterior:** Las Administraciones de Aduanas, a petición del país de importación debidamente justificada, deberán realizar inspecciones de cargas y contenedores destinados al exterior. La oficina de Aduanas del lugar de partida debe tomar todas las medidas necesarias para hacer posible la identificación del envío y la detección de cualquier interferencia no autorizada a lo largo de la cadena logística. En el caso de envíos marítimos en contenedores, cualquier examen, análisis de riesgo o acción deberán efectuarse antes de cargar el contenedor en el barco. El código ISPS (B1630-37) indica en términos generales las medidas que deberán tomarse en la instalación portuaria.<sup>34</sup>

Desde mi punto de vista estas directrices del Marco SAFE son el alma de la modernización de la aduana porque tienen la finalidad de crear seguridad en la cadena logística y en el caso de México ha impulsado programas que ayuden a establecer una continua capacitación del agente aduanal y la competitividad con las propias empresas que están involucradas en el comercio exterior.

Los beneficios para el agente aduanal así como su futuro dependen de cómo el gobierno determine aplicar las normas del Marco SAFE, sin embargo considero que se cuál sea la postura a seguir, se debe de contemplar estar preparados y calificados en los conocimientos que como comenta Michael Porter son las herramientas básicas en la competitividad.

#### *2.1.4 VENTANILLA ÚNICA.*

Los gobiernos deberán establecer acuerdos de cooperación entre las Aduanas y otros organismos gubernamentales relacionados con el comercio internacional a fin de facilitar la transferencia ininterrumpida de información relativa al comercio internacional (concepto de ventanilla única) y de intercambiar información sobre riesgos a escala nacional e internacional. De este modo los agentes comerciales podrán enviar por medios electrónicos a una única instancia oficial determinada,

<sup>34</sup> Marco Safe (2011), Recuperado el 11 de octubre de 2011, de [http://www.afip.gov.ar/Aduana/documentos/MARCO\\_NORMATIVO\\_SAFE.pdf](http://www.afip.gov.ar/Aduana/documentos/MARCO_NORMATIVO_SAFE.pdf)

de preferencia a las Aduanas buscaran una mayor integración en los procesos comerciales y en los flujos de información de la cadena logística, por ejemplo mediante la utilización de documentos comerciales tales como las facturas y la orden de compra, así como de las declaraciones de importación y de exportación.

Desde los años noventa, el comercio mundial ha crecido dos veces más rápido que el producto interno bruto mundial. En este contexto, los países que logren atraer inversión extranjera y que impulsen el comercio exterior tendrán mayor crecimiento económico.

Sin embargo, para incrementar el intercambio comercial entre los países no basta con reducir o eliminar aranceles, es necesario poner en marcha sistemas de modernización aduanera que permitan reducir costos e incrementar la competitividad internacional. Los países con las mejores prácticas del comercio exterior han adoptado el sistema de Ventanilla Única.

Hoy en día el comercio exterior en México involucra un alto número de trámites, papeleo y personas, existen aproximadamente 30 actores involucrados, entre oficinas de gobierno, exportadores, importadores, transportistas y auxiliares de la función aduanera, esto representa que muchos de los documentos, trámites y diferentes datos de información deban entregarse varias veces.

Por ello son necesarios los programas de modernización / reformas aduaneras y de facilitación de comercio, si los países buscan reducir los costos de transacciones comerciales e incrementar la competitividad internacional.

En el diseño e implementación de sistemas de tecnologías de información y comunicaciones para apoyar esfuerzos de facilitación de comercio, es esencial que, desde un principio, se adopten mejoras prácticas y un enfoque para abordar este problema es el establecimiento de una Ventanilla Única en la que la información relacionada con el comercio y/o documentos deben ser presentados sólo una vez en un único punto de entrada.

Podemos definir qué Ventanilla Única; es una herramienta que permite el envío de información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

Esta herramienta implica cuatro pasos:

- El interesado ingresa información digital en línea relacionada con la importación, exportación y tránsito de mercancías.
- La información digital se envía a las oficinas de gobierno correspondientes para su aprobación y autorización.
- Los impuestos se calculan y se descuentan de manera automática de una cuenta bancaria del interesado.
- Al presentar el transportista un formato simplificado, el verificador de aduana consulta la información mediante un dispositivo digital portátil y libera la mercancía.

Los beneficios de Ventanilla Única<sup>35</sup> :

- Entrega de información electrónica en un solo punto de contacto. Toda la información relacionada con el proceso de importación, exportación o tránsito de mercancías se ingresa en línea una sola vez y en un solo punto de contacto digital.
- Atención permanente desde cualquier lugar. La información puede ser enviada las 24 horas del día, los siete días de la semana y desde cualquier lugar del mundo.
- Menor tiempo y costo. Como resultados de la simplificación y automatización de procesos de gestión, los tiempos y los costos se reducen, tanto para la Administración Pública Federal como para los usuarios de comercio exterior, en el intercambio de mercancías de México con otros países.
- Mejora logística. Una aduana sin papel permitirá agilizar la liberación de mercancías y hará más eficiente la cadena logística.
- Combate la corrupción. La automatización de los procesos de comercio exterior evita decisiones arbitrarias de los servidores públicos, incrementa la recaudación fiscal y permite un mejor control de riesgos.
- Aumento de la certidumbre jurídica. La homologación y claridad de los requisitos para el cumplimiento de todas las obligaciones del comercio exterior otorga certeza jurídica.
- Eliminación de formatos en papel. La información digital substituye el uso de papel.
- Mejora la seguridad de la información. Mediante el uso de tecnologías de información evita el daño o pérdida de datos, aun en casos de desastre.

De acuerdo con las directrices del Marco SAFE, el programa de la ventanilla única está cumpliendo con la implementación de la fidelidad de todos los documentos, sin embargo en el caso de México la transición de dejar de usar papel para sustentar que los embarques y las mercancías cumplan con la legislación aduanera por la digitalización de los propios documentos le está costando al contribuyente tiempo y dinero. Todo cambio tiene un beneficio a largo y mediano plazo, así que mientras se está adquiriendo experiencia en el uso de esta tecnología tanto por parte de gobierno como de todos los involucrados en el comercio exterior se está avanzando y los resultados serán en la disminución de tiempo en el despacho aduanero, la creación de confianza de los embarques que están por arribar y por supuesto de los que están por exportarse. Al disminuir el tiempo también se estará disminuyendo todos los costos que se generan en este proceso.

Ventanilla Única tiene Coordinación intersecretarial, debido a que es un enorme y significativo logro, que solo es posible gracias a la voluntad política, esfuerzo

---

<sup>35</sup> Ventanilla Única (2012); Recuperado el 23 de julio de 2012, de <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/SobreVU/Descargas/2011/index.htm>

decidido y compromiso con la mejora del comercio exterior de nuestro país de nueve Secretarías de Estado:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Secretaría de Defensa Nacional.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Energía.

Aunque hay muchos enfoques para establecer una Ventanilla Única, se ha optado por el modelo **SISTEMA AUTOMATIZADO DE INFORMACION DE TRANSACCIONES**, a través del cual los importadores y exportadores puedan presentar declaraciones electrónicas de comercio, a las diferentes autoridades para ser procesadas y aprobadas en una sola aplicación.

Esta aplicación, se encuentra respaldada por diversos servicios y componentes, que proporcionarán todas las capacidades requeridas para que los usuarios finales de este proyecto obtengan un beneficio al disminuir sus costos, una facilidad en las operaciones de importación, exportación y tránsito, así como que las autoridades cuenten con una herramienta eficiente para el cumplimiento de sus funciones.

El catálogo de Servicios del **Proyecto VUCEM** (Ventanilla Única de Comercio Exterior en México) consta de:

- Servicios de Consultoría. Este servicio contempla el modelado de actividades de las dependencias y del sector privado en materia de comercio exterior.
- Servicios de Digitalización. Consiste en la instalación de un Centro de Digitalización en el cual se llevará a cabo la digitalización del acervo histórico, con un volumen aproximado de 150 millones de hojas perteneciente a la Administración General de Aduanas.
- Servicios de Red Inalámbrica. Consiste en la Implementación de una Red Inalámbrica en las 49 Aduanas del país.
- Servicios de Implementación. Los Servicios de Implementación de Procesos de VUCEM, incluyen la automatización de los procesos detectados del Sector Privado, los trámites de Comercio Exterior de la Administración Pública Federal y del Módulo de Digitalización de VUCEM.
- Servicios de Información. Consiste en la definición de soluciones de manejo y explotación de información estructurada y no estructurada almacenada en la VUCEM.
- Servicios de Operación y Mantenimiento. Consiste en los Servicios de Operación y Mantenimiento de los servicios, así como los servicios de procesamiento móvil.



- Servicios Desagregados. Este servicio contempla diversos sub-servicios que complementan el funcionamiento de la Ventanilla Única y son:
  1. Servicios de Procesamiento Móvil. Estos servicios consiste en proveer de equipos portátiles a los verificadores de las Aduanas, con la finalidad de que la documentación que respalda a la operación de comercio exterior, sea verificada en estos dispositivos.
  2. Servicios de Capacitación. Importación de cursos que permitan la operación y presentación de trámites de VUCEM, con la finalidad hacer un uso eficiente de la solución.
  3. Servicio de módulo de e-learning. El entrenamiento a Distancia VUCEM (eLearning VUCEM) tiene como objetivo entrenar a los actores y a apoyar a los involucrados en el comercio exterior, a distancia por medio de tecnologías Web, en la operación y presentación de trámites a través de VUCEM, con la finalidad de hacer un uso eficiente de la solución.
  4. Servicios de gestión del cambio organizacional. Dadas las características de este proyecto será necesario implementar un proceso deliberadamente diseñado que mitigue los efectos no deseados del cambio organizacional que se llevará a cabo y potencia las posibilidades de crear futuro en las dependencias, entidades y los diversos actores del comercio exterior, su gente y contexto.

### *2.1.5 OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS. (OEA)*

Definido en el Marco Safe; como una parte interviniente en el movimiento internacional de las mercaderías a cualquier título y que fue reconocido por/o a nombre de una administración nacional de aduanas como respetando las normas de la OMA o equivalentes en materia de seguridad de la cadena logística. Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, despachantes, transportistas, intermediarios, administradores de puertos, aeropuertos o terminales, operadores de transportes integrados, explotadores de depósitos o distribuidores.

Los operadores económicos autorizados que cumplan con los criterios especificados por las Aduanas, tendrán derecho a beneficiarse de procedimientos de levante simplificado y rápido suministrando un mínimo de información. Entre estos criterios se cuentan tener un historial favorable de cumplimiento de las normativas aduaneras, un compromiso demostrado con la seguridad de la cadena logística por su participación en el programa de asociación Aduanas-Empresas y un sistema satisfactorio para la gestión de sus registros comerciales. Las Administraciones de Aduanas deberán llegar a un acuerdo sobre reconocimiento del estatuto de operador económico autorizado.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Danet M. (2011). VPAC. Recuperado el 10 de diciembre de 2011, de [http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007\\_ESPA%C3%91OL.pdf](http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007_ESPA%C3%91OL.pdf)

### *2.1.6 CADENA LOGÍSTICA AUTORIZADA.*

El concepto de cadena logística autorizada se refiere a la aprobación que otorgan las Aduanas a todos los participantes en una transacción internacional en razón de su cumplimiento de las normas establecidas para el manejo seguro de las mercancías y de la información pertinente. Los envíos que circulen en una cadena autorizada desde su punto de origen hasta su lugar de destino se beneficiarán de un procedimiento transfronterizo integrado y simplificado en el que, para fines de importación y de exportación, se exigirá una declaración simplificada con un mínimo de información.

Las cargas y contenedores de alto riesgo son los envíos de los que no se posee información adecuada para poder considerarlos de bajo riesgo, que los servicios de inteligencia estiman de alto riesgo o que, en virtud de la aplicación de una metodología de análisis de riesgo basada en información relacionada con la seguridad, se califican como de alto riesgo.

El programa de asociación de Aduanas-Empresas deberá permitir la flexibilidad de los planes de seguridad de acuerdo con el modelo empresarial del OEA. El documento de asociación Aduanas-Empresas conjuntamente elaborado deberá contener procedimientos escritos y verificables para asegurar, en la medida de lo posible, y de conformidad con el modelo empresarial del OEA, que los socios empresariales del OEA, incluidos fabricantes, proveedores de productos y vendedores, declaren su intención de cumplir con las normas de seguridad previstas en el Marco Normativo para asegurar y facilitar el comercio global.

De conformidad con el modelo empresarial del OEA, deberán utilizarse programas y medidas de seguridad para promover la integridad de los procedimientos de los socios empresariales que estén relacionados con el transporte, tratamiento y almacenamiento de la carga en la cadena logística segura. Deberán emplearse procedimientos para asegurarse de que toda la información utilizada para el tratamiento de la carga, tanto electrónica como manual, sea legible, oportuna, exacta y protegida contra la alteración, pérdida o introducción de datos erróneos. El OEA y las Aduanas asegurarán la confidencialidad de la información comercial y sensible en términos de seguridad. La información dada deberá utilizarse solamente a los efectos para los cuales se proporcionó.

La Administración de Aduanas deberá, documentar los beneficios tangibles que la administración espera proporcionar (en su jurisdicción) a los socios empresariales plenamente comprometidos en la cadena logística segura. Estos beneficios deben ser objetos de medición e información, siendo acordes con las obligaciones que las Aduanas introducen progresivamente en los programas nacionales.

Las Administraciones de Aduanas también deberán fomentar y facilitar, mediante los incentivos graduales apropiados, el uso voluntario por los OEA de tecnologías más avanzadas que el precintado mecánico para el establecimiento y supervisión de la integridad de los contenedores y la carga, e informar sobre interferencias no autorizadas en los contenedores y la carga.



Los OEA deberán tener procedimientos documentados que muestren su política interna respecto a la fijación y el tratamiento de la carga y de los contenedores que emplean precintos de alta seguridad y/u otros dispositivos diseñados para prevenir la manipulación de la carga.

La Administración de Aduanas y el OEA deberán mantener un dialogo abierto en áreas de interés común para beneficiarse colectivamente de los adelantos en normas industriales y tecnologías sobre integridad de contenedores, además de mantener una buena disposición operativa mutua respecto a los casos identificados de infracción de precintos de seguridad.

El OEA deberá reaccionar con interés a la coordinación de las Aduanas en los esfuerzos de largo alcance arriba descritos y contribuir a un dialogo que proporcione una compresión positiva y mejor para asegurarse de que el programa siga siendo pertinente y bien fundamentado en cuanto a normas mínimas de seguridad que beneficien a ambas partes.

Es evidente que los Miembros de la OMA se verán confrontados a ciertas dificultades para lanzar los programas relativos a los OEA en su administración nacional; de todas maneras, es cierto que llego el momento de elevar el perfil de la aduana a nivel mundial, en tanto que actor clave en la seguridad del bienes económico y material de las naciones a las que sirve, protegiendo la circulación de los intercambios a lo largo de la cadena logística mundial. Si los Miembros de la OMA pueden concebir los pasos para elevar los programas relativos a los OEA, sería bueno también que administren el desarrollo y las modificaciones necesarias de dichos programas elaborados a escala nacional.<sup>37</sup>

### *2.1.7 AVANCES DEL PLAN DE MODERNIZACION DE ADUANAS 2007-2012*

#### A) OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

El valor de las operaciones de comercio exterior en pesos registró en el periodo comprendido entre 2006-2007 un crecimiento real de 4.9% y de 3.7% en recaudación de contribuciones, y un decremento de 2.1% en pedimentos tramitados.

En el periodo de enero a mayo de 2008, el valor de las operaciones de comercio exterior registro 9.3% de incremento real (de 2.8 a 3.2 bdp) respecto al mismo periodo de 2007.

---

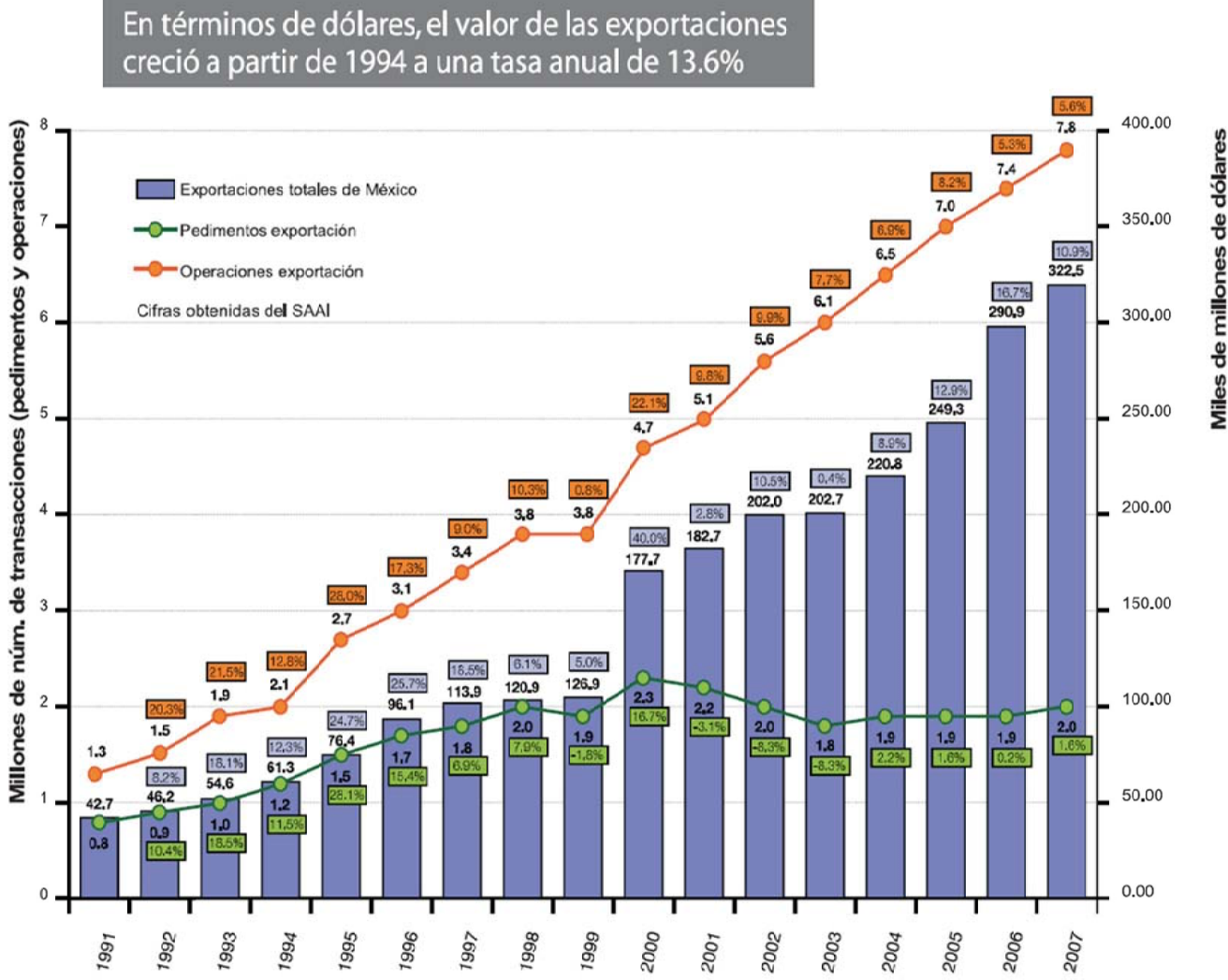
<sup>37</sup> Danet M. (2011). VPAC. Recuperado el 10 de diciembre de 2011, de [http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007\\_ESPA%C3%91OL.pdf](http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007_ESPA%C3%91OL.pdf)

En importaciones de Bienes de Capital, se registró un incremento de 13.7% en el periodo de enero-abril de 2008<sup>38</sup>

## GRAFICA 1

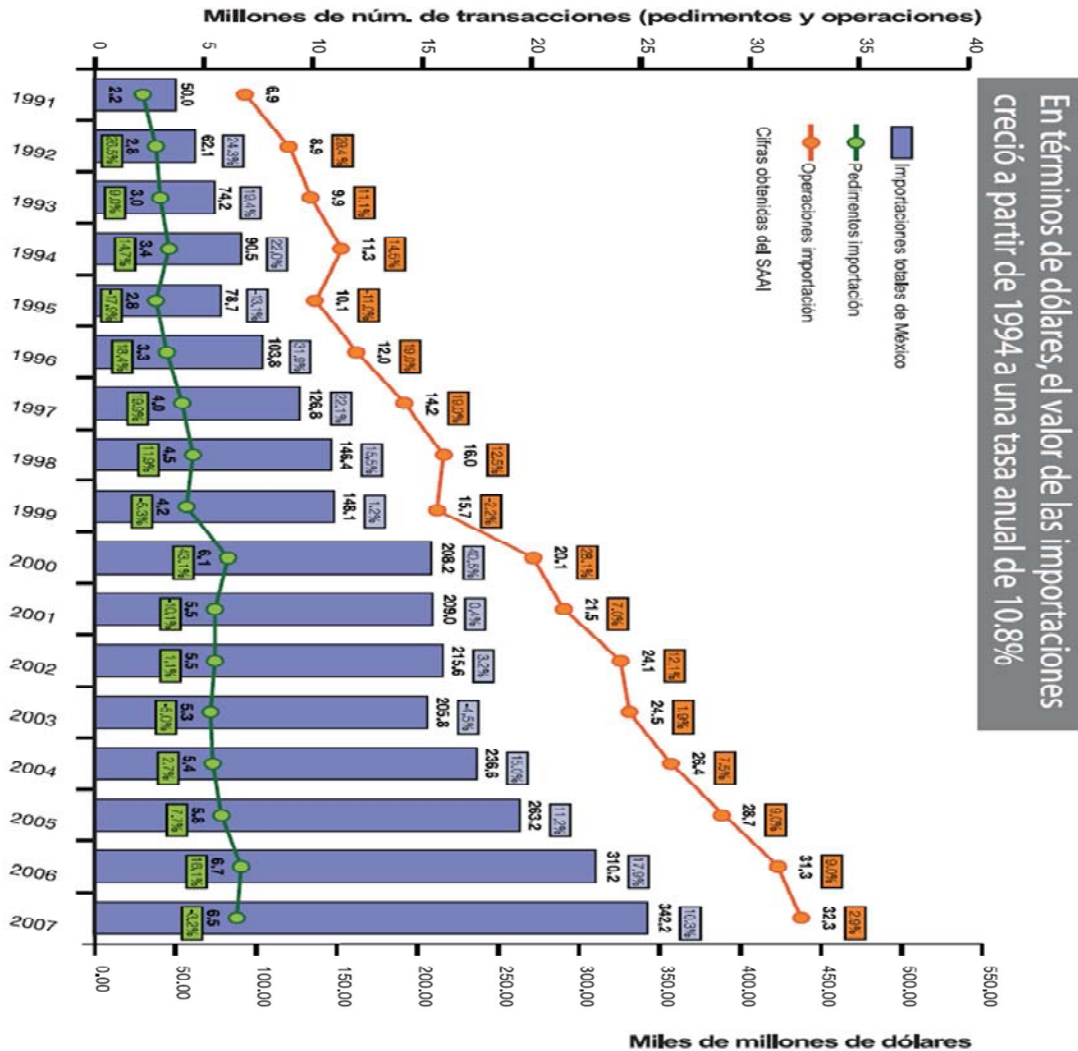
---

<sup>38</sup> Aduanas de México (2012). Recuperado el 16 de mayo de 2012, de [http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf)



Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

GRAFICA 2



Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

A partir de 1994, el valor de las exportaciones prácticamente se ha duplicado cada 5.5 años.

- Las exportaciones por vía marítima crecieron 5.9% en 2007 respecto a 2006.
- La Unión Europea con crecimiento de 12.4% en el valor de las exportaciones fue la región con mayor crecimiento

A partir de 1994, el valor de las importaciones se ha duplicado cada siete años.

- Las importaciones provenientes de Asia crecieron en 2007 tanto por avión como por barco 9.2% y 25.1%, respectivamente en relación con 2006.

Con estos datos podemos observar que el desarrollo del comercio exterior se está incrementando, lo que representa tener un control más certero en la logística de cada uno de los embarques, pero a la vez implementar la fluidez del despacho

aduanero con la mínima intervención humana y confiando cada vez más en la tecnología.

### B) CRECIMIENTO DEL FLUJO DE PASAJEROS.

En 2007 el cruce fronterizo terrestre registro un total de 405.2 millones de pasajeros, con un promedio diario de 1, 110,369 personas.

En cuanto a vehículos se reportó un ingreso promedio diario de 210,074; durante el programa Paisano este promedio se incrementó a 230,696 vehículos diarios, alcanzando un pico diario de 265,000 en diciembre de 2007.

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TC 00-06	TC 06-07
1/Marítimo	7.4	7.5	8.7	9.8	11.7	11.5	12.2	12.8	8.7%	4.9%
2/Terrestre	459.9	479.3	472.8	447.9	467.4	450.5	440.5	405.2	-0.7%	-8.0%
3/Aéreo	21.5	21.2	20.5	21.7	24.9	27.0	27.8	28.6	4.4%	2.9%
Total	488.8	508.0	502.0	479.4	504.0	489.0	480.5	446.6	-0.3%	-7.1%

Notas:

TC: Tasa de crecimiento.

1/ Incluye cruceros y transbordadores.

2/ La cantidad de pasajeros se estimó con base en el número de vehículos que cruzaron la frontera en 2000-2007, a la cual se incorporaron las cifras de la SCT (cifras estimadas de 2007) del flujo de peatones, pasajeros en autobus y ferrocarriles.

3/ Pasajeros internacionales, cifras estimadas para 2007.

Fuente:

1/ Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Coordinación de Puertos y Marina Mercante.

2/ Informe Único de Aduanas y SCT.

3/ Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

**Fuente:** (Servicio de Administración Tributaria, 2007 [http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

Si el mantener la seguridad en todo lo relacionado con los embarques en las aduanas, el cruce o flujo de pasajeros en los cruces fronterizos y en los aeropuertos es más complicado, debido que no solo se trata de agilizar las revisiones documentales de los pasajeros sino también de lo que llevan consigo y las directrices del Marco SAFE vuelven a ser importantes porque dan pauta a establecer las normas que se deben de aplicar para asegurar el flujo de pasajeros y dar seguimiento a la trazabilidad desde su país de origen.

### C) LA RECAUDACIÓN POR COMERCIO EXTERIOR.

Representa 22.3% de la recaudación tributaria neta del país.

Impuestos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TRCA 2000-2006	TRCA 2006-2007
IVA	83,931	88,442	94,662	108,677	133,290	145,365	171,351	187,699	7.6%	5.4%
IGI	32,835	28,637	27,101	25,849	28,693	25,881	30,652	30,656	-5.6%	-3.8%
DTA	2,924	2,703	2,806	2,991	2,128	349	410	435	4.9%	20%
IEPS	512	341	812	1,097	1,573	1,717	2,082	2,153	20.5%	-0.4%
ISAN	49	65	109	118	127	99	36	23	-9.2%	-37.6%
Otros	762	1,344	1,910	2,464	2,571	2,707	3,009	2,673	20.1%	-14.5%
<b>Total</b>	<b>121,013</b>	<b>121,532</b>	<b>127,400</b>	<b>141,195</b>	<b>168,383</b>	<b>176,119</b>	<b>207,539</b>	<b>223,638</b>	<b>4.9%</b>	<b>3.7%</b>
<b>IGI / RT *</b>	<b>5.6%</b>	<b>4.4%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.7%</b>	<b>3.2%</b>	<b>3.4%</b>	<b>3.1%</b>		

TRCA: Tasa real de crecimiento anual.

Cifras en millones de pesos.

A partir de agosto de 2004 se modificó la forma de pago del DTA a sólo 8% del monto. La tasa de crecimiento se calculó mediante ajustes, para hacerla equiparable a la modificación oficial. Para efectos de análisis estadístico se estimó 8% en el periodo 2000-2004.

Fuente:

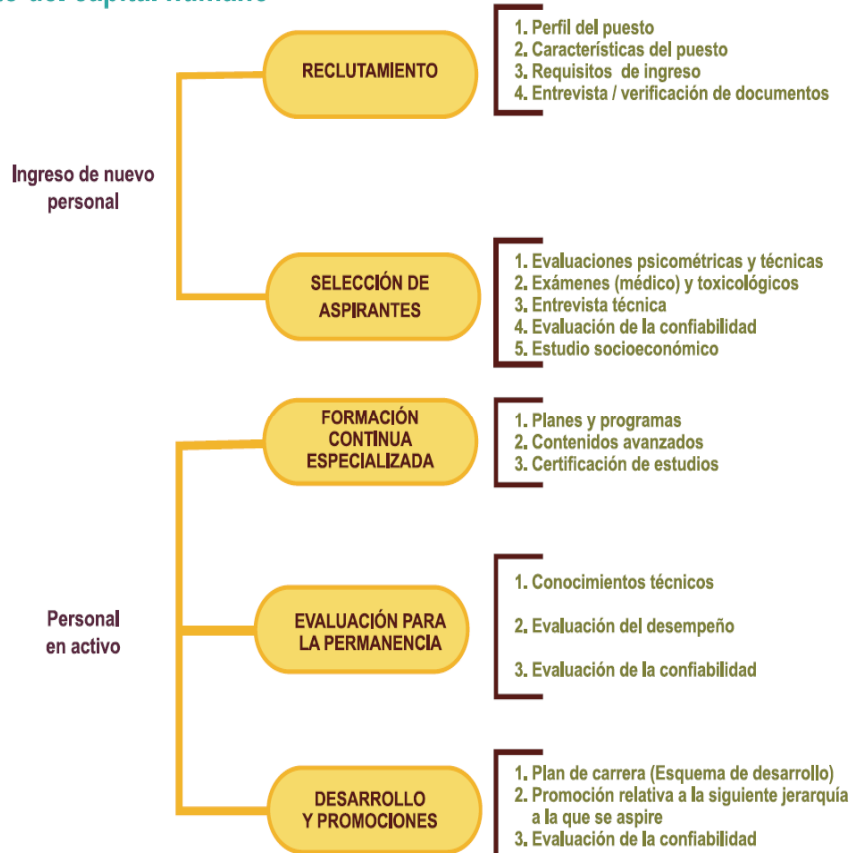
\*Recaudación Tributaria (RT), Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, SHCP.

Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

#### D) AVANCES ENERO-MAYO DE 2008.

- En recaudaciones se registró un incremento real de 6%, en relación con 2007.
- En 2008, los impuestos al comercio exterior representaron 21% de los ingresos tributarios, y del IVA total recaudado 42% corresponde a las operaciones registradas.
- En este periodo la recaudación voluntaria por auto declaraciones ha registrado un incremento de 47% (de 127.4 a 187.9 mdp).
- En los primeros cinco meses del año se registró un ingreso de 31 millones de vehículos a territorio nacional.
- Para este periodo, si iniciaron 2,729 PAMAS, con omisión de contribuciones por 377.60 mdp, con un valor de las mercancías embargadas de 331.7 mdp.

## Fortalecimiento del capital humano



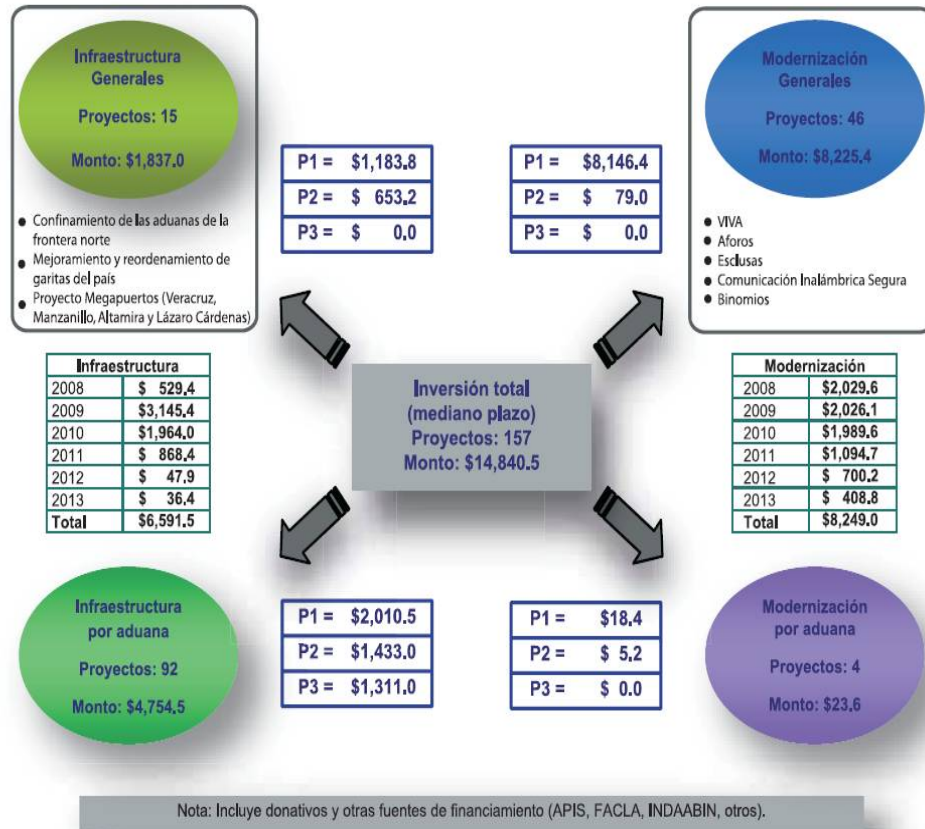
Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

El Servicio de Administración Tributaria su principal función es la recaudación y en el caso del comercio exterior los principales vigilantes son los verificadores en el reconocimiento aduanero quienes son los encargados y responsables de que se cumplan con la legislación aduanera, esta función están importante y tan delicada que se requiere de personal altamente calificado y de confianza. El fortalecimiento de capital humano esta diseñado de acuerdo las normas del Marco SAFE lo que garantiza que se genere una carrera dentro de la aduana que dará como resultado el contar personal de confianza y de experiencia a largo plazo.



# Plan Maestro de Inversión 2008-2013

(millones de pesos con IVA)



Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

## E) PRINCIPALES PROYECTOS DE SIMPLIFICACION.

**Modernización de Sistemas:** Integración y actualización tecnológica de 59 sistemas que controlan el despacho aduanero, no documentos, que están en proceso de obsolescencia.

**Reingeniería de procesos:** Análisis profundo de la operación aduanera para redefinir la operación, normatividad, sistemas y organización.

**Aduana sin papel:** Tránsito por las aduanas sin requerir la presentación de documentos anexos al pedimento mediante el manejo electrónico de los mismos.

**SAAI WEB:** Sistema de consulta electrónica para el empleado y/o usuario de la aduana mediante el cual se muestra el estado que guardan las operaciones registradas en el sistema SAAAI.



Carriles FAST y Express: Carriles de cruce rápido. Existen ocho carriles, de los cuales uno entro en operación en 2007; se planea la apertura de dos más Lucio Blanco y Matamoros, en 2008.

Facilidades Aduaneras: Se eliminaron los precio estimados, los padrones de sectores específicos y las aduanas exclusivas (excepto en los casos de salud pública y seguridad nacional).

Exportación simplificada: Simplificación del proceso de exportación bajo un esquema que permite la elaboración de un pedimento digital en Internet para cierto tipo de operaciones simples.

Homologación de criterios y ampliación de horarios: Análisis, simplificación y homologación de criterios jurídicos y operativos entre la AGJ y la AGA. Ampliación de horarios en Ciudad Juárez y Piedras Negras.

## F) PRINCIPALES PROYECTOS DE CONTROL Y COMBATE AL CONTRABANDO.

Esclusas tecnológicas: Modernización de la tecnología utilizada en los procesos aduanales para controlar la entrada y salida del recinto fiscal vinculando los accesos al SAAI. La presentación del documento aduanero, valido ante el mecanismo de selección automatizada, determina la entrada al recinto fiscal; la salida se determina con la verificación automatizada del cumplimiento de las formalidades del despacho aduanero.

Aforos: Instalación de mecanismos automáticos para facilitar la tareas de identificación y revisión de vehículos de pasajeros en las aduanas fronterizas así como reordenamiento y almacenamiento de información relevante, que permita contar con elementos estadísticos para realizar análisis en línea y pos evento.

Confinamiento de Aduanas: Confinamiento interior y exterior de las aduanas que delimita la poligonal del recinto fiscal para controlar el acceso de personal y usuarios, lo que proporciona mayor seguridad a las instalaciones, así como esterilidad y control de los recintos fiscales.

Phazir: Equipos portátiles de escaneo y detección de mercancía prohibida que serán utilizados en el reconocimiento físico de mercancías de difícil identificación.

Comunicación inalámbrica segura: Servicio tercerizado e integral de comunicaciones inalámbricas seguras para puntos tácticos.

Administración de Riesgos: En octubre de 2008 fue creada la Administración Central de Inteligencia Tributaria en Comercio Exterior, la cual tiene como objetivo identificar, a través de un adecuado análisis de información , a los importadores que representen alto riesgo en sectores sensibles al contrabando.

Combate a la piratería: intercambio electrónico de información entre la AGA y el IMPI, así como la reacción de bases de datos. Facultades para detener la mercancía hasta en tanto se presente la denuncia ante las autoridades competentes.



<b>Operativos de combate al contrabando enero-mayo 2008</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Tipo de operativo</b>	<b>Valor estimado</b>
5	Calzado de 94 toneladas	3,223
7	Ropa usada de 296 toneladas	1,425
1	Perfumes por 150 toneladas	200,000
1	Discos compactos por 65 toneladas	nd
1	Medicamentos por 34 toneladas	nd
1	Mercancía diversa por 26,807 piezas	nd
<b>16</b>	<b>Total</b>	<b>204,647</b>

Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

Viva: sistemas de video vigilancia para prevenir, detectar y analizar actos delictivos en inmuebles, disminuir la discrecionalidad y conservar evidencia de los incidentes ocurridos mediante medios digitales de almacenamiento.

Revisión en primer punto de entrada: Revisión de la totalidad del equipaje de pasajeros internacionales que ingresan al país por vía aérea, en el primer aeropuerto de entrada, controlando el ingreso de mercancías ilícitas.

Resultados del Padrón de Importadores:

ACCIONES	2007	2008
<b>Padrón General de Importadores</b>	De marzo a diciembre de 2007 se procedió a la baja de <b>28,211</b> contribuyentes	De enero al 18 de junio se procedió a la baja de <b>18,417</b> contribuyentes
Principales causas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No localizados</li> <li>• Incumplimiento en obligaciones fiscales</li> <li>• Proveedores inexistentes</li> <li>• Documentación falsa</li> <li>• Subvaluación</li> <li>• Otras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No localizados</li> <li>• Incumplimiento en obligaciones fiscales</li> <li>• Proveedores inexistentes</li> <li>• Documentación falsa</li> <li>• Subvaluación</li> <li>• Triangulación de origen</li> <li>• Piratería</li> <li>• No contar con la FIEL</li> </ul>
Recaudación	De marzo 2007 a junio de 2008 se han recaudado 351,253,413 pesos por el cumplimiento de obligaciones fiscales omitidas y el pago de multas.	

Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

La administración General de Aduanas ha tomado las siguientes medidas para simplificar y facilitar los trámites relativos a la importación y exportación de mercancías:

- Inscripción al Padrón de Importadores vía electrónica sin la presentación física de documentos
- Altas de encargos conferidos vía electrónica
- Reducción a cinco días para las altas en el Padrón de Importadores
- Eliminación de requisitos para inscribirse en los sectores específicos
- Reducción de las aduanas exclusivas y de los horarios específicos
- Eliminación del cumplimiento de las Cuentas Aduaneras en garantía
- Eliminación de la obligación del anexo 18<sup>39</sup>

Esta medidas han permitido a los usuarios reducir tiempos y costos en sus operaciones; lo anterior sin descuidar la seguridad nacional, la salud pública y el fraude comercial, ya que se llevan a cabo análisis de riesgo previos para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones aduaneras.

Valor embargo por tipo de mercancía en materia de comercio exterior:

<sup>39</sup> Anexo 18 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 (Datos de Identificación Individual de las Mercancías)

Tipo de mercancía	2007
Textil y confección	\$13,864.00
Vehículos	\$58,767.80
Juguetes	\$7,706.03
Calzado	\$6,618.30
Varios (CD's, perfumes, electrónicos)	\$17,942.80
Accesorios teléfonos celulares	\$4,039.80
<b>Total</b>	\$108,939.00

El número de embargos acumulados durante 2007 fue de 350.

Tipo de mercancía	ene - may 2008
Textil y confección	\$17,134.70
Vehículos	\$13,026.50
Juguetes	\$9,713.90
Discos compactos	\$7,919.90
Calzado	\$3,952.90
Armazones de lentes (de marca)	\$3,493.10
Llantas	\$3,000.00
Perfumes	\$1,063.40
Productos químicos	\$952.80
Lámparas de mercurio y halógeno	\$750.00
Electrónicos	\$635.80
Bocinas	\$472.50
Bisutería	\$338.10
Varios	\$4,123.60
<b>Total</b>	\$66,577.20

El número de embargos acumulados durante mayo de 2008 es de 113.

Total de actos terminados de Comercio Exterior			
Tipo de acto	2007	2008	Total
Auditorías	1,218	559	1,777
Verificación de mercancía en transporte y vehicular (MOVISAT)	350	113	463
Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMAS)	1,014	350	1,364
<b>Total</b>	<b>2,582</b>	<b>1,022</b>	<b>3,604</b>

Cifras determinadas en auditorías de comercio exterior (miles de pesos)			
	2007	2008*	Total
<b>Total</b>	11,852,550	3,918,736	15,771,286

Fuente: (Servicio de Administración Tributaria, 2007  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf))

Los resultados de los avances del plan de modernidad de la aduana en México no solo es la infraestructura sino también están enfocados en hacer que toda documentación anexa al pedimento sea electrónica, esto garantiza que sea confiable. Todas las dependencias del gobierno como SEMARNAT, SAGARPA y COFEPRIS se están concentrando en el programa de ventanilla única, aquí es donde electrónicamente están autorizando los permisos y los contribuyentes puedan cumplir con las regulaciones y restricciones arancelarias. Desde mi punto de vista esto representa disminución de costos, tiempo y principalmente el comienzo de la eliminación de la burocracia.

Las revisiones por parte de las autoridades aduaneras ya sea en domicilio fiscal, en transporte o en puntos estratégicos estarán vinculadas al sistema SAAI lo que garantiza que toda información esté disponible y que ayude a general un análisis de riesgo y eliminar a todos los contribuyentes que no se consideren confiables.

## 2.2 EL FUTURO DEL DESPACHO ADUANERO.

De acuerdo a lo que se comentó en el capítulo anterior la Aduana de México está teniendo una transformación, para estar al nivel del desarrollo global. Esta transformación no solo se está reflejando en la modernización de sus

instalaciones, equipo de seguridad y en la capacitación de su personal involucrada en el desarrollo del comercio exterior, sino también en el Agente Aduanal.

La modernización también significa un despacho aduanero electrónico cuyo objetivo es dejar de utilizar el papel para todo tipo de trámites, que toda información sea presentada digitalmente y soportada por un esquema de seguridad electrónico que ayude a controlar las amenazas internacionales.

En este aspecto México está haciendo lo propio basado e implementando tecnología de punta en las 49 aduanas del país, que ayudara a ser capaz de analizar en tiempo real cada embarque ya sea marítimo, terrestre o aéreo sin olvidar todos aquellos variantes que involucran la logística del embarque, y que además se están computarizando al mismo tiempo en base de datos tanto nacionales como internacionales, lo que ayudaran a tener una comunicación en tiempo real entre las aduanas nacionales e internacionales.

Ya podemos observar que la digitalización de información está ganando terreno frente a la disminución del uso de papel, por ejemplo los avisos de llegada de embarques, los avisos de abandono, el registro de los embarques en los almacenes fiscalizados, la solicitud de previo de cada embarque, el pago de las maniobras en los almacenes fiscalizados, las incidencias generadas en el reconocimiento aduanero, la aceptación del encargo conferido son algunos que ya se están realizando electrónicamente.

De hecho ya se tiene un sistema que genera certificados de origen digitalmente, desafortunadamente es solo en el Tratado de Libre Comercio con Colombia, pero da pauta para que este sistema abarque a los demás Acuerdos y Tratados de Libre Comercio firmados por México.

La firma electrónica avanzada conocida como FEA, es sin duda otros de los grandes pasos en la implementación de la tecnología y de la seguridad digital, por que sustituye a la firma autógrafa del agente aduanal y contribuyentes.

Con la FEA se tiene certeza de que los contribuyentes, importadores y exportadores están registrados ante el SAT, lo que minimiza cualquier tipo de fraude o empresas fantasmas, creando de esta forma confianza en el desarrollo del comercio exterior.

Pero además la FEA, es una llave porque sin ella los trámites digitales no se pueden realizar debido a que los sistemas desarrollados por la Aduana de México están programados para emitir alertas cuando considere el proceso electrónico.

Para mejorar el despacho aduanero electrónico, el mejor aliado está en los chips de radiofrecuencia, en las esclusas de seguridad, en los monitores de control, en la transferencia de información, en el análisis del riesgo en combinación de la base de datos, en los portales de comercio exterior que están integrados por ventanillas

únicas, Sistemas Automatizados, programas de gestión “cero papeles” y en la presencia de grupos de inteligencia, mejor conocidos como Task Force<sup>40</sup>

El despacho aduanero electrónico está compuesto por<sup>41</sup>:

- 1) Informática
  - Portal de Comercio Exterior (gestión integral electrónica)
    - Procesamiento de información Aduanera (paperless)
    - Gestión electrónica de los usuarios de las aduanas con los Agentes Aduanales
    - Pedimentación y validación
    - Gestión financiera
    - Control de la operaciones en tiempo real
    - Monitoreo por parte de los usuarios
  
- 2) Análisis de riesgo
  - Minería de la información
  - Histórico y análisis de incidencias
  - Memoria Aduanera
- 3) Información de embarque
  - Del país de origen hasta el puerto de destino
  - Conexión con recintos fiscales y fiscalizados
- 4) Ventanilla digital
  - Gestión de permisos (regulaciones y restricciones no arancelarias)
  - Programas de fomento
  - Registro de importadores y exportadores
  - Blog de información
  - Desaduanamiento (control de mercancías)
- 5) Tecnología de punto en revisión de mercancía
  - Uso de rayos gama y rayos X
  - Sopladores
  - Uso de componentes de la biometría
- 6) Seguridad portuaria
  - Esclusas de revisión y acceso
  - Monitoreo digital y eléctrico
  - Aforo vehicular
  - Facilidad logística
- 7) Identificación de las mercancías
  - Utilización de los chips de radiofrecuencia RDF (siguiente generación de los códigos de barras)

---

<sup>40</sup> Eduardo R. Díaz. Cámara Marítima de Ecuador. Recuperado el 14 de marzo de 2014 de: [www.camae.org/files/.../La%20Tendencia%20de%20la%20Aduana.doc](http://www.camae.org/files/.../La%20Tendencia%20de%20la%20Aduana.doc)

<sup>41</sup> Eduardo R. Díaz. Cámara Marítima de Ecuador. Recuperado el 14 de marzo de 2014 de: [www.camae.org/files/.../La%20Tendencia%20de%20la%20Aduana.doc](http://www.camae.org/files/.../La%20Tendencia%20de%20la%20Aduana.doc)



- Utilización de envases y empaques de transmisión de información
- 8) Identificación de la cadena de suministros segura
- Programas de seguridad. CT-Pat, Basc y SSL
  - Cooperación global
  - Reconocimiento mutuo
  - Cooperación policiaca especializada: PGR, AFI, INTERPOL, FBI, PFP, etc.
  - Compulsa contra bases de datos: comportamiento de información
- 9) TASK FORCE: análisis de los modos operandi; identificación de mercancías ilegítimas: a) por incentivos económicos, b) aplicable solo en comercio ilegítimo premeditado
- Definición de la acción aduanera
  - Evasión y elusión de normas
  - Drogas, armas y lavado de dinero
  - Especies en peligro de extinción, tóxicos y tráfico de órganos humanos
  - Robo de propiedad intelectual.

El despacho electrónico debe de convertirse un intercambio de información entre los países miembros de la OMA, que debe de fluir sin contratiempos, minimizando la burocracia principal enemigo de América Latina para el desarrollo del comercio exterior.

No olvidemos que en este proceso de transformación no solo es la implementación de la tecnología de punta, hay que destacar que el personal de la Aduana de México debe de estar capacitado y con las herramientas necesarias para la buena eficacia del despacho electrónico, esto se puede lograr mediante la orientación, preparación, capacitación, entrenamiento, otorgando el equipo necesario para la revisión de los embarques así como los documentos digitalizados para su revisión en el reconocimiento aduanero y actualizar su estrategia, conforme a la actualidad real de la tendencia y de los intereses de México a fin de crecer como institución eficiente, eficaz y efectiva.

El despacho aduanero electrónico significa mucho más que un mundo sin papeles, significa la interacción electrónica de muchas dependencias nacionales e internacionales, combinándola con la más alta tecnología de punta en los puntos de entrada de cada nación<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Eduardo R. Díaz. Cámara Marítima de Ecuador. Recuperado el 14 de marzo de 2014 de: [www.camae.org/files/.../La%20Tendencia%20de%20la%20Aduana.doc](http://www.camae.org/files/.../La%20Tendencia%20de%20la%20Aduana.doc)

## *2.3 LOS RETOS DEL AGENTE ADUANAL EN EL DESPACHO ADUANERO ELECTRÓNICO.*

Las reformas a la legislación aduanera que continuamente se han estado modificando es el principal reto a vencer, ya que demuestran la capacidad y la importante labor que realizan en el despacho electrónico de los agentes aduanales.

Para ello la capacitación y la realización de cursos o de seminarios es fundamental para continuar ofreciendo un servicio de calidad y evitar que los cambios de la ley aduanera los tomen desapercibidos.

Se tiene que estar muy atento a todos los cambios, norma y reglamentos que la autoridad aduanera emita en el marco de esta nueva Ley Aduanera, se tiene que realizar un gran esfuerzo para garantizar servicios de calidad a los clientes pero siempre en un marco de respeto a las leyes.

Una de las modificaciones que su ponen ser una amenaza para las agencias aduanales es la opción de la utilización de los servicios de un agente aduanal, sin embargo con el paso del tiempo sus servicios se han ampliado y la experiencia adquirida de este grupo empresarial, seguirá resaltando su profesionalismo.

Por lo que hay que destacar que los servicios de los agentes aduanales ya no es solo importar o exportar, son también asesores y gestores sin olvidar que en ocasiones se han convertido en encargados de la logística en la entrega de sus embarques en sus almacenes de distribución.

Este profesionalismo es la ventaja que se tiene frente a la opción de que las propias empresas podrán realizar el despacho de mercancías a través de un apoderado, sin necesidad de contratar los servicios de los agentes aduanales.

Otro de los grandes retos es que actualmente se está implementado el programa Ventanilla Única de Comercio Exterior en México, esta nueva forma de captura para el pedimento no es iniciativa propia del Gobierno de México, es un programa en conjunto con los países que integran la Organización Mundial de Aduanas, con la finalidad de agilizar el comercio exterior pero sobre todo, controlar las amenazas del terrorismo y el incremento de la piratería.

La Administración General de Aduanas, dentro del esfuerzo realizado para la implementación del proyecto de Ventanilla Única, busca implementar un módulo de Aduana Digital a través del cual se realizará la validación de los documentos anexos al pedimento.

Este proyecto tiene los siguientes objetivos: 1) es la eliminación del papel, convirtiendo los procesos manuales en electrónicos, manejando documentación digitalizada, 2) la reducción de tiempos en procesos administrativos, así como en las plataformas de revisión de las aduanas del país, 3) contar con la información



previa al despacho aduanero para la aplicación acertada de análisis de riesgo, 4) facilitar la búsqueda y acceso de información desde ubicaciones remotas a un repositorio central de información, con las debidas limitaciones y permisos con base en las funciones y facultades que debería tener cada usuario de la información, 5) incidir en la competitividad de la economía del país al permitir una participación en los procesos de comercio exterior más ágil, fácil y seguro.

En México ya iniciaron los primeros pasos, con las reformas y cambios en sus leyes, de esta forma de manera oficial se dio inicio en el desarrollo para nueva forma de despacho aduanero electrónico.

En esta nueva forma de despacho, comienza con la captura de la factura comercial del proveedor en el módulo COVE (Comprobante de Valor Electrónico) de Ventanilla Única, que permite la recepción de manera anticipada, de la información de documentos que comprueben el valor de las mercancías, así como la información de los documentos de cruce en caso de remesas de consolidados, una vez capturados los datos, se envía a validar la información para obtener un número llamado E-DOCUMENT por cada documento ingresado, el Agente aduanal declarara el número E-DOCUMENT en el pedimento.

El siguiente proceso es la digitalización que consiste en el almacenamiento de los documentos digitalizados necesarios para el despacho aduanero de mercancías, el cual se comunicará con el Sistema Automatizado Aduanero Integral y con los sistemas del Despacho Aduanero con el objetivo de la eliminación del papel, este proceso consiste en el escaneo de la documentación necesaria en el comercio exterior y después se enviara la información de nueva cuenta a validar para su verificación digitalizada. La Ventanilla Única también entregará un acuse electrónico con un número de E-Document por cada documento adjuntado, este E-Document será la referencia electrónica del documento que se ha adjuntado.

Este procedimiento se realiza directamente en internet en su página oficial, sin embargo ha tenido demasiadas fallas con la conectividad entre el servidor central de la Administración General de Aduanas y los servidores de las asociaciones de agentes aduanales quienes principalmente revisan los datos electrónicos enviados. Estas fallas son las que perjudican y retrasan las operaciones de comercio exterior.

Para cumplir con el objetivo de la ventanilla única que es la de agilizar el trámite de despacho aduanero, es necesario que los sistemas involucrados estén correctamente actualizados y sincronizados.

Todo cambio representa en un principio adaptarse a los nuevos procedimientos y a obtener nuevas experiencia, por lo tanto las fallas que se están presentando son normales, el reto es minimizarlos.

La competitividad y el profesionalismo están tomando cada vez más fuerza desde que en la actualidad hay más de mil agentes aduanales en toda la república los

cuales están suscritos en las diferentes aduanas del país y con el transcurso del tiempo están obteniendo la certificación de la norma NMX-R-026-SCFI-2009 (Quality Customs Brokers). Esta nueva norma obliga a los agentes aduanales y a sus dependientes a tener una continua capacitación y demostrar con documentos que están correctamente en el puesto que desempeñan.

Este proceso ayudara a las autoridades a confiar más en sus agentes aduanales fortaleciendo la relación, compromiso y el apoyo para combatir los riesgos que amenazan la seguridad nacional y la vez la seguridad de todos aquellos países miembros de la OMA (Organización Mundial de Aduanas).

En el Diamante de Porter nos dice que las condiciones de factores son todos aquellos recursos o factores básicos de producción como los recursos humanos en cantidad, calidad, las habilidades y el costo del personal disponible. La nueva norma de calidad, la considero como una salvada si se aplica correctamente, además de que hay que evitar que se contamine con la corrupción para su obtención y continua aplicación. Esta norma de calidad también ayudará a que los recursos humanos, quienes son encargos de realizar todos los trámites correspondientes dentro de la aduana para obtener la liberación de los embarques estén capacitados en su área, en el futuro también tendrán que comprobar ante las autoridades aduaneras que tienen los conocimientos para realizar su trabajo y que el gafete que se les otorgo para su ingreso a las instalaciones del recinto fiscal está correctamente otorgado para su funcionamiento, de esta forma la confiabilidad tendrá más solides.

El personal de las agencias, en donde se debe de establecer el respeto a la legalidad, al cumplimiento de la leyes y sobre todo la confianza, en la actualidad pueden ser objeto de presiones para ocultar mercancía pirata, droga o dinero en los propios embarques, el robo en los propios almacenes cuando se está realizando el examen físico de los embarques, que estén involucrados con la delincuencia en el traslado logístico del embarque para su entrega.

Esta desconfianza de las autoridades aduaneras y del propio gobierno se ha incrementado, la preocupación está latente, lo que ha creado que la Administración de aduanas se una a los objetivos de la OMA y del Marco SAFE; para establecer un lineamiento común que sigan todos los países integrantes para combatir la piratería, el contrabando, la corrupción y el terrorismo, facilitando la comunicación de los gobiernos para actuar con precisión y sin retrasos en la ejecución de la seguridad nacional.

La obtención de la norma de calidad, la certificación de los recursos humanos y de los importadores como de los exportadores creara un nuevo padrón más confiable, que apoyara o fortalecerá la correcta aplicación del despacho aduanero electrónico, sin la depuración, los planes del gobierno por tratar de modernizar la aduana de México, no obtendrá los resultados deseados contra el combate al crimen organizado.

## *2.4 NORMA NMX R-026-CFI-2009:-SERVICIOS ADUANALES - CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL AGENTE ADUANAL, REQUISITOS Y MÉTODOS DE COMPROBACIÓN.*

La presente norma mexicana es elaborada por un interés compartido de la cadena productiva para establecer especificaciones técnicas claras y precisas, así como diversas recomendaciones técnicas para la adecuada y eficiente utilización del método de prueba para la determinación de la calidad de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal. Es un hecho cierto, que la creciente celeridad y complejidad del comercio internacional han exigido, en materia aduanera, la participación de especialistas aptos para desenvolverse con agilidad y amplios conocimientos teóricos y prácticos del sistema aduanero y de comercio exterior, representados por una serie de ordenamientos legales, normas reglamentarias y administrativas sobre nomenclatura, regulaciones y restricciones no arancelarias, cupos arancelarios, tipo de cambio, preferencias arancelarias, regímenes aduaneros, infracciones, sanciones, etc.

Por lo que actualmente el campo de acción del Agente Aduanal, se ha ampliado en la medida en que los trámites de comercio y la Legislación han evolucionado, creando así una sinergia de operación, por lo que además de intervenir, dentro de sus funciones, en el despacho de las mercancías; también asesora a los contribuyentes de comercio exterior durante y después del mismo; siendo intermediario entre el importador/exportador el vendedor o el fabricante; interviene ante otras autoridades distintas de las aduaneras en relación a su propia actividad, coadyuvando en la transportación de las mercancías, etc., situación que implica la especialización, capacitación constante y actualización de estos profesionales. En este sentido, comprometidos con la mejora continua se identificó la necesidad de crear los referentes normativos, a fin de presentar los servicios con un alto grado en calidad que asegure la seriedad y profesionalismo en sus procedimientos, ofreciendo valores agregados tanto en eficacia y eficiencia. Además de que este referente facilitará la selección y contratación de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal de forma objetiva y confiable, pro-moviendo una cultura de calidad y sana competencia.

El objetivo específico son los requisitos generales para que una agencia aduanal sea reconocida como una empresa confiable y capaz en la prestación de servicios aduanales con calidad.

Esta norma mexicana es aplicable a los Agentes Aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto principal de la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientados al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley de la materia. Esta norma mexicana busca aumentar la satisfacción del cliente, asegurando la

conformidad de sus requisitos sin eximir de las obligaciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

### 2.4.1 ANTECEDENTES

La norma QCB tiene sus orígenes en la ISO (Internacional Organization for Standardization) que es una federación a nivel mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros del ISO). El trabajo de preparación de las Normas Internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismos miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo.

La tarea principal de los comités técnicos es preparar Normas Internacionales. Los proyectos de normas internacionales adoptados por los comités técnicos se circulan a los organismos miembros para votación. La publicación como Norma Internacional requiere la aprobación por al menos el 75% de los organismos miembros con derecho a voto.<sup>43</sup>

La ISO es una organización no-gubernamental establecida en 1947. Cuya misión de la ISO es promover el desarrollo de la estandarización y actividades relacionadas con el propósito de facilitar el intercambio internacional de bienes y servicios, y para desarrollar la cooperación en la esfera de la actividad intelectual, científica, tecnológica y económica.

Los resultados del trabajo de la ISO en acuerdos internacionales son publicados como Estándares Internacionales.

Los principios de la estandarización internacional fue en el campo electrotécnico: La IEC (International Electrotechnical Commission) fue creada en 1906. El pionero en el trabajo en otros campos fue llevado a cabo por la ISA (International Federation of the National Standardizing Associations), la cual fue creada en 1926. El énfasis del trabajo de la ISA fue la ingeniería mecánica.

Las actividades de la ISA cesaron en 1942, debido a la Segunda Guerra Mundial. Después de una reunión en Londres en 1946, los delegados de 25 países deciden crear una nueva organización " *objeto del cual podría facilitar la coordinación y unificación internacional de estándares industriales*". La nueva organización, ISO, empezó a funcionar oficialmente el 23 de febrero de 1947.

---

<sup>43</sup> Universidad Nacional Autónoma de México (2012). Principios de Gestión de Calidad. Recuperado el 05 de Mayo del 2012, de <http://www.enmusica.unam.mx/div/transparencia/calidad.html>

El primer estándar de la ISO fue publicado en 1951 con el título, "*Standard reference temperature for industrial length measurement*". (Referencia estándar de temperatura para mediciones de longitud industrial).<sup>44</sup>

Muchas personas han comentado por correspondencia a la Organización con respecto al origen del nombre ya que las siglas **ISO** no concuerdan el nombre de la organización en inglés: *International Organization for Standardization*; cuestionan, ¿el acrónimo debe de ser IOS?

La verdad es que "ISO" es una palabra, derivada del griego *isos*, que significa "igual", que es la raíz del prefijo "iso" que ocurre en una variedad de términos como "isométrico" (de igual dimensión o medida), "isonomía" (igualdad de leyes).

De "igual" a "estándar", la línea del pensamiento que escogió "ISO" como el nombre de la organización.

Además, el nombre tiene otra ventaja de ser válido en los tres lenguajes oficiales de la organización --inglés, francés y ruso. La confusión que podría surgir, es al usar el acrónimo en idioma francés, e.g. "IOS" no podría corresponder al título oficial de la organización en ese idioma --Organisation internationale de normalisation.<sup>45</sup>

En nuestro país la estandarización está regulada por la Dirección General de Normas, de la Secretaría de Economía., en donde toda empresa que quiera vender un producto o servicio debe cumplir con lineamientos, esto redundará en un mejor posicionamiento en el mercado e incremento de la calidad del producto o servicio que ofrezca.

De acuerdo con el Manual General de Organización de la Secretaría de Economía, la Dirección General de Normas es responsable de coordinar el sistema de normalización y evaluación de la conformidad, con base en lo dispuesto en Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para fomentar la competitividad de la industria y el comercio en el ámbito nacional e internacional.

Algunas de sus funciones son:

1. Formular, revisar, expedir, modificar, cancelar y difundir las normas oficiales mexicanas y normas, así como determinar la fecha de su entrada en vigor.
2. Constituir, organizar y presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la elaboración de normas oficiales.
3. Registrar, verificar y vigilar a los organismos nacionales de normalización y,

---

<sup>44</sup> Organización Internacional de Normalización (2012). Recuperado el 4 de junio del 2012, de <http://www.iso.org/iso/home/about.htm>

<sup>45</sup> Evelio M. Eveliux (2012). Historia del ISO. Recuperado el 5 de mayo de 2012, de <http://www.eveliux.com/mx/historia-de-la-iso.php>

en su caso, participar en sus órganos de gobierno, así como suspender o cancelar su registro.

4. Codificar por materias las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas extranjeras e internacionales, mantener el inventario y colección de éstas, y establecer y operar el servicio de información.
5. Autorizar el uso de contraseñas y marcas oficiales y, en su caso, conceder licencias para el uso de estas últimas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
6. Coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Pruebas y el Sistema Nacional de Calibración y participar en ellos.
7. Participar en la celebración de acuerdos con instituciones oficiales extranjeras e internacionales para el reconocimiento mutuo de los resultados de la evaluación de la conformidad.

Con fecha del 14 de febrero de 2005 y con la participación de 10 organismos representativos del sector aduanero y de comercio exterior, se instaló ante la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, el Comité Técnico de Normalización Nacional de Servicios Aduaneros y de Comercio Exterior (COTENNSACE).

Después de año y medio de coadyuvar a la creación e instalación de un órgano con carácter moral, que vigile los intereses del sector aduanero y de comercio exterior, el 14 de febrero se instaló el COTENNSACE, gracias a la asesoría de la Dirección General de Normas y al apoyo de organismos como la Cámara nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO), el Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior (IMECE) y de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM).

En la fecha señalada y teniendo como en sede las instalaciones de la CANACO, con la asistencia de representantes de las autoridades como la Dirección General de Comercio Exterior y Dirección General de Normas, ambas de la Secretaría de Economía, la Administración General de Aduanas (AGA), así como del Centro de Investigación Aduanera y Comercio Internacional (CIACI), la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), de la CAAAREM, y de la propia ANACE. Se instaló dicho comité habiéndose designado como Presidente Interino del COTENNSACE, al A.A. Lic. Alejandro Octavio Ramos Gil, Presidente de CAAAREM y al A.A. Lic. Felipe Miguel González Jaimes, Presidente de ANACE como Secretario Técnico.

- El primer acuerdo posterior al propio de la instalación, es el trabajar sobre las Reglas que habrán de regular el funcionamiento del COTENNSACE. ANACE hizo mención al proyecto de Normas Técnicas próximas a realizar entre las cuales se encuentran:
- Operación de los servicios aduanales de importación y exportación de

- mercancías.- Requisitos y métodos de comprobación.
- Operación en el despacho de mercancías de comercio exterior– Lineamientos, requisitos y métodos de realización.
  - Clasificación Arancelaria de las mercancías de comercio exterior – Lineamientos, requisitos y métodos de realización
  - Operación de los servicios de consultoría en comercio exterior.- Requisitos y métodos de comprobación
  - Atención de contingencias derivadas de la operación de comercio exterior, a través de medios de defensa y auditorías -Lineamientos, requisitos y métodos de realización
  - Desarrollar y Administrar las Operaciones de Comercio Exterior.- Lineamientos, requisitos y métodos de realización
  - Guía del Marco Jurídico y Legal del Comercio Exterior.-Lineamientos, legislación nacional y legislación internacional
  - Calidad en el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior

El trabajo del COTENNSACE será establecer la prioridad de desarrollo del Comercio Exterior.

El COTENNSACE es un órgano abierto a la participación de todas las representaciones del sector aduanero y de comercio exterior. (ANACE, 2005)

Dicho proyecto de normas técnicas se concretó con la publicación en el Diario Oficial de la Federación PROY-NMX-R-026-SCFI-2009 con el título de la norma: SERVICIOS ADUANALES-CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL AGENTE ADUANAL-REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACION, el 15 de Abril del 2009.

De esta manera se da la pauta para dar inicio al mejoramiento de la calidad de los servicios aduanales y al contribuir en el desarrollo de la modernidad del sistema aduanero mexicano, que se ha venido desarrollando desde hace una década.



## Capítulo III

### AGENTE ADUANAL CONFIABLE

#### *3.1 LOS PRIMEROS PASOS PARA UN SERVICIO CONFIABLE.*

En el artículo 159 de la Ley Aduanera, define al agente aduanal como persona física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros.

Hoy en día un Agente Aduanal tiene mucha competencia en el medio e incluso tiene que estar consintiendo a sus clientes con el propósito de no perderlos, este tipo de apapacho sea convertido en una obligación, lo que ha creado que el Agente Aduanal realice la mayor parte de las funciones en comercio exterior que le corresponden al importador o exportador, a este tipo de servicio se le ha maquillado como el servicio PLUS.

Que comienza en ocasiones desde el rastreo y logística de los embarques en origen hasta la entrega del embarque en el almacén del importador o exportador.

Dentro de esta cadena logística también funge como asesor y guía para un despacho aduanera ágil y sin contra tiempos.

Y además tiene que enfrentar el entorno cambiante de la Legislación Aduanera junto con el proceso de la modernidad de la Aduana, cuyo objetivo es el de establecer los lineamientos para mejorar la calidad del servicio en la Aduana.

Esta calidad de servicio también está enfocada al Agente Aduanal, con la finalidad de crear un intermediario más confiable entre los contribuyentes y el gobierno, que dé resultados favorables para ambos lados.

Por una parte el gobierno de México a través de la confianza y sabiendo que el Agente Aduanal serán sus ojos y oídos en el cumplimiento de todas las leyes involucradas en el comercio exterior, otorgará beneficios para estimular el desarrollo empresarial, pero sobretodo en la disminución progresiva del reconocimiento aduanero, reduciendo tiempos y costos en el proceso de la liberación en el recinto fiscal.

Para obtener esta confianza ya se dieron los primeros pasos, con la elaboración de la norma mexicana NOM R 026 SCFI 2009, cuyo objetivo es la de establecer



especificaciones y recomendaciones técnicas, para obtener la calidad de servicios que ofrece el Agente Aduanal.

Para la elaboración de esta norma mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ✓ Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México. A.C. (AAADAM)
- ✓ Asociación de Normalización Aduanera y de Comercio Exterior A.C. (ANACE)
- ✓ Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México (CANACO)
- ✓ Centro de Investigación Aduanera y de Comercio Internacional A.C. (CIACI)
- ✓ Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C. (CAAAREM)
- ✓ Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).
- ✓ Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación A.C (CNIME)
- ✓ Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología A.C (COMCE)
- ✓ Grecargo S.C.
- ✓ Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas A.C (IIFA)
- ✓ Instituto Tecnológico Nacional (IPN): Licenciatura en Negocios Internacionales-Campus Santo Tomas
- ✓ Secretaria de Economía:  
Dirección General de Comercio Exterior (DGCE)  
Dirección General de Normas (DGN)  
Dirección de Secretario Técnico de la Comisión de Comercio Exterior (CODEX)
- ✓ Secretaria de Hacienda y Crédito Público: Administración General de Aduanas (AGA)
- ✓ Training Technologies
- ✓ Universidad Intercontinental (UIC): Área empresarial de la Carrera de Relaciones Internacionales
- ✓ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): Facultad de Contaduría y Administración, Maestría en Administración-Negocios Internacionales; Facultad de Estudios Superiores Campus Acatlán, Área Socioeconómica de la Licenciatura de Relaciones Internacionales.
- ✓ Universidad del Valle de México (UVM): Campus San Rafael, Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas; Coordinación de Comercio Internacional; Coordinación de Derecho

La norma es originalmente iniciativa de la Secretaria de Economía por conducto de la Dirección General de Normas, el proyecto de la norma mexicana fue llamado: PROY-NMX-R-026-SCFI-2009 con el título de la norma: SERVICIOS

ADUANALES-CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL AGENTE ADUANAL-REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACION, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Abril del 2009. Para dar un plazo de 60 días a todos aquellos que deseen dar sus comentarios y opiniones para su revisión y aprobación.

Finalmente el 29 de marzo del 2010 se publicó en el Diario Oficial de la federación, la norma oficial de Servicios Aduanales: NMX-R-026-SCFI-2009 con el mismo título, entrando en vigor 60 días naturales posteriores a su publicación.

El propósito es dar las especificaciones técnicas y precisas, así como las recomendaciones técnicas para la correcta aplicación del método de prueba para la determinación de la calidad de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal.

Las autoridades de México que están involucradas en el comercio exterior se han percatado que para su plan de modernización de la Aduana Mexicana tenga éxito, es necesario que todos los involucrados en este sector estén debidamente certificados para su correcto desarrollo.

Los cambios constantes de la Legislación Aduanera, el crecimiento de la actividad del comercio internacional, los TLC's que ha firmado nuestro país, el incremento de las actividades delictivas por parte del narcotráfico, delincuencia organizada y el terrorismo, junto con la iniciativa la Organización Mundial de Aduanas para minimizar estos peligros que desafortunadamente afectan a todos los países. Han motivado a nuestro gobierno a tener un mejor control de todos los entes del comercio exterior.

Es a través de esta norma mexicana R 026 SCFI 2009, que obligan a los Agentes Aduanales a que cumplan con lo necesario y a convertirse en un servidor con calidad y el de ser confiable al ejecutar las leyes mexicanas.

Desde que entró en vigor, hay 20 Agentes Aduanales que se han certificado en la República Mexicana, y otros tantos que ya iniciaron el trámite para obtener la certificación de la norma.

Consideró que este es de los retos más importantes para el agente aduanal, el de mantener el proceso de despacho sin ningún error, los tramites tienen que ser perfectos. Esta perfección tiene que ir de la mano con el servicio de calidad que ofrece el agente aduanal a sus clientes, ya que es responsable solidario junto con el contribuyente del pago de los impuestos al comercio exterior, de las cuotas compensatorias y de más contribuciones, sin olvidar que debe de asegurarse del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias por parte del importador o exportador que rijan para dicha mercancía, de acuerdo a la fracción arancelaria que determine el propio agente aduanal.

Cada vez que el agente aduanal elabora un pedimento tiene el riesgo de perder su libertad, profesión, patrimonio y legitimidad legal, debido a que la patente no solo concede derechos sino también obligaciones.

José Alberto Valdés Villareal<sup>46</sup> afirma que el agente aduanal es un prestador de servicios personales independientes, sujeto a la ley civil, pero frente a la autoridad es sujeto de una relación jurídica de orden público. La relación jurídica que mantiene el agente aduanal con la Federación reviste un doble aspecto: el derecho administrativo en lo que atañe a la autorización de la patente, y el derecho tributario propiamente dicho, por lo que hace a la potestad tributaria.

La sujeción de la personas a la ley responde a la Soberanía del Estado, quien da su propio orden jurídico, garantizando derechos fundamentales y constriñendo a los sujetos gobernados al cumplimiento de la obligaciones, cuando estas obligaciones son de carácter fiscal, hablamos de una relación jurídico tributaria, basada en lo que conocemos como “potestad tributaria”, producto de la propia soberanía.

La relación jurídica tributaria entre la federación y el agente aduanal tiene dos vertientes:

- 1) La normal en el que el agente aduanal es el contribuyente, sujeto pasivo directo de la relación, por virtud de la cual debe contribuir a los gastos públicos proporcional y equitativamente.
- 2) La otra vertiente corresponde a la hipótesis en las que el agente aduanal se convierte en responsable solidario de contribuciones y aprovechamientos a cargo de terceros. Esta responsabilidad no se encuentra limitada a la capacidad contributiva del agente aduanal, si no que se extrapola a la capacidad del cliente, contribuyendo directo.

El agente aduanal depende demasiado de sus empleados o dependientes, en realidad son ellos los que realizan la operación aduanera, y son los propios de dependientes quienes cometen los errores, que pueden llevar a la cancelación o suspensión de la patente, en ambos casos es la pérdida de los clientes, de los ingresos a la empresa y la pérdida de la fuente laboral, sin embargo este resultado lo podemos considerar como no grave cuando en el peor de los casos el agente aduanal se prive de su libertad.

El reto es mantener a los dependientes continuamente capacitados, que sean confiables, con un apoyo legal que les ayudes a enfrentar los cambios continuos de la legislación aduanera.

---

<sup>46</sup> José Alberto Valdés Villareal; Los retos de los Agentes Aduanales ante la Ley, Biblioteca Jurídica Virtual <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3021/18.pdf>

Hoy en día los dependientes también pueden estar involucrados por complicidad o por presiones de terceras personas de la delincuencia organizada para cometer actos ilícitos.

La contratación del personal como la comprobación de que la persona que labora en la agencia aduanal es confiable, es fundamental, en este tipo de trabajo se maneja demasiado valor en mercancía, y en ocasiones el tipo de mercancía es tan restringido para su importación como los psicotrópicos, que la confianza es esencial.

Como dependientes podemos decir que son aquellas personas encargadas de toda tramitación dentro del recinto fiscalizado y fiscal, sin embargo también cuenta con personal para capturistas del pedimento, clasificadores, servicio al cliente, glosadores y encargados en la validación y pago del pedimento, en el ramo operacional solamente.

El error humano se incrementa cuando no hay un procedimiento a seguir, a pesar de que en el transcurso entre la elaboración del pedimento y el pago del mismo, hay filtros de revisión. La carga de trabajo, la mala información y las continuas presiones así como la extrema confianza producida por la práctica continua, dan como resultado un servicio de mala calidad.

Tan solo el no observar correctamente la fecha de arribo del embarque ocasiona el cálculo de los impuestos al comercio exterior incorrectamente, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley Aduanera.

El no contar con toda la información o con información falsa por parte del contribuyente para la correcta clasificación de la mercancía, puede ocasionar la falta del cumplimiento de alguna regulación y restricción no arancelaria originando la suspensión o cancelación de la patente. La mala clasificación no solo se puede originar desde el contribuyente sino también desde el propio clasificador, al colocar la fracción arancelaria, en donde puede confundir la codificación en la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación.

Los errores también son originarios en la captura del pedimento o en el propio armado del mismo para su despacho y liberación del embarque, que pueden ocasionar multas e infracciones, repercutiendo en los ingresos de los propios empleados.

Con esta nueva norma mexicana R-026-SCFI-2009 que da las técnicas para la correcta aplicación del método de servicio de calidad, se pretende disminuir los errores más comunes pero sobre todo la creación de un historial de personal confiable que ayude mejorar la seguridad del comercio exterior y de la nación.

### 3.2 ESQUEMA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-026-SCFI-2009.



Fuente: Expo-carga.Avila Delgado A (2012). Ventajas de los Sistemas de Gestión en la Industria Aduanera: NMX-R026-SCFI-2009 Servicios Aduanles-Calidad de los Servicios proporcionados por el Agente Aduanal, Requisitos y Métodos de Comprobación.

#### ***5.1 Estructura de la Agencia Aduanal***

La agencia Aduanal es una organización constituida por un Agente Aduanal, con la finalidad de explotar su patente y facilitar la prestación de sus servicios de acuerdo con lo establecido en la Ley Aduanera, así mismo esta organización puede estar constituida por dos o más Agentes Aduanales.

El Agente Aduanal debe de comprobar que la agencia aduanal, de la que es dueño o socio, está legalmente constituida, considerando los siguientes aspectos:

- Estar constituida como persona moral ante notario público
- Tener registrado el domicilio fiscal
- Comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán haber presentado la declaración anual del impuesto sobre la renta, correspondiente al último ejercicio fiscal.
- Cumplir con sus obligaciones patronales, de conformidad con la legislación aplicable.
- Contar con Patente expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- No encontrarse suspendido o en procedimiento de cancelación de Patente.
- Conservar los escritos presentados a la autoridad, en donde consten los nombres de los empleados o dependientes autorizados para auxiliarlo en los trámites de todos los actos de despacho de las mercancías, incluyendo los nombres de los mandatarios que lo representen al promover y tramitar el despacho de las mercancías.
- Conservar actualizado y completo el archivo de operaciones aduanales en términos de la Legislación Aduanera.
- Se encuentre registrada ante las autoridades aduaneras
- El agente aduanal debe mantener una estructura organizacional que contemple:
  - Documentar la estructura organizacional que demuestre las líneas de autoridad, responsabilidades y asignación de funciones, de todo el personal incluyendo personas o directivos.
  - Documentar una descripción organizacional de la agencia aduanal, incluyendo los nombres de los socios y/o accionistas y en su caso, los nombres de las personas que la administren.
  - Establecer, proveer y conservar la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del servicio aduanal solicitado por el cliente y la autoridad correspondiente: la infraestructura incluye, cuando se aplicable, inmuebles, aérea de trabajo y servicios asociados, en función del número de personal que participa, equipo para los procesos (hardware y software) considerando claves y sistemas de seguridad que aseguren la confidencialidad de la información, planes de continua de operaciones para contingencias y un lugar alternativo para resguardo de la información de la agencia aduanal, programas de mantenimiento para cada elemento de su infraestructura, contar con licencias del

software actualizado y servicios de apoyo tales como medio de transporte, comunicación o sistemas de información.

- Debe de demostrar la competencia del personal que asegure la calidad del servicio prestado ya sea administrativo o técnico (clasificador de mercancías, mandatario, documentador, capturista, etc.), a través de: documentar los perfiles o descripciones para los puestos, principalmente para aquellos puestos administrativos o técnicos (clasificador de mercancías, mandatario, documentador, capturista, etc.). Documentar las políticas y procedimientos de reclutamiento, selección y contratación. Asegurar que el personal de puesto administrativo y técnicos cuenten con la valoración psicotécnica que avale el nivel de desarrollo y eficiencia de sus atributos y competencia necesarios en el puesto a desempeñar, considerando puestos clave. Contar con un programa de inducción y detección de necesidades de capacitación. Proporcionar capacitación para satisfacer dichas necesidades. Asegurar que el personal conoce su función y responsabilidad de la agencia aduanal. Implementar un programa de Certificación de Competencias Laborales y/o Técnicas. Contar con un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño. Mantener los registros apropiados de la competencia del personal, tanto de su educación, capacitación, habilidades y experiencia.
- El agente aduanal debe de determinar su misión, visión y valores.
- Determinar y cumplir sus objetivos de calidad
- Establecer los compromisos adquiridos por sus relaciones con clientes, autoridades y la sociedad en general
- Documentar una política y tomar las acciones pertinentes de acuerdo a las leyes aplicables para salvaguardar la confidencialidad de la información propia y de sus clientes, obtenida o generada en el transcurso de sus operaciones a todos los niveles de la agencia aduanal, incluidas las sociedades y personas externas que actúan por su cuenta. Informar con antelación al cliente, cuál es la información que tiene intención de hacer pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Legislación aplicable.

En esta primera etapa, la mayoría de las agencias aduanales cumplen con los requisitos, y en Almeida & Alatorre no es la excepción, al ser una empresa en plena operación cumple con las obligaciones fiscales y patronales, sin embargo el problema empieza en la comprobación de la competencia del personal, al seleccionar al personal adecuado que pueda cumplir con funciones de sus puestos laborales.



La mayoría del personal no tiene un soporte de capacitación, ni mucho menos algún certificado de estudio mínimo en Comercio Exterior o similar, que ayude a demostrar la competencia laboral.

Para facilitar el proceso de selección, se crearon expedientes de perfiles de cada uno de los empleados, de esta forma se fue filtrando el personal que desafortunadamente no cumplía con los requerimientos.

Desafortunadamente el personal ya no fue reemplazado y los que continuaron en la nómina se tuvo que reorganizar para cumplir con el servicio al cliente.

Aquí es donde es donde considera la mayoría de los empleados a la norma mexicana, como un mal y no como un beneficio, debido a que la carga de trabajo no aumento pero se sintió como si se incrementará considerablemente.

Esto se ve reflejado en los cursos de inducción a la norma mexicana que cada mes fue impartido, desde el mes de Abril del presente año que se impartió el primer curso en donde la asistencia fue del 100% que en un período de siete meses la asistencia fue disminuyendo al 10%.

La reestructuración de la organización considero que fue mal planeada, ya que afecto considerablemente el servicio de la agencia, hay clientes que consideran que la atención se redujo considerablemente.

La reestructuración debió de considerar al personal que a pesar de no tener un respaldo de competencia laboral, tenía las posibilidades de mejorar sus funciones y responsabilidades en la agencia aduanal.

## **5.2 Sistema de Gestión de Calidad**

Un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), no es más que una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influye en el cumplimiento de los requisitos del cliente y en logro de la satisfacción del mismo.<sup>47</sup>

Hay cinco elementos en un Sistema de Gestión de Calidad:

### **1. Estructura Organizacional**

---

<sup>47</sup> Mateo R J (2012) SUPREMA QUALITAS, QUALITY TRENDS. Recuperado el 22 de mayo del 2012, de <http://qualitytrends.squalitas.com/articulos/articulos-gestion-de-la-calidad/item/108-sistemas-de-gesti%C3%B3n-de-la-calidad-%E2%80%93-un-camino-hacia-la-satisfacci%C3%B3n-del-cliente-%E2%80%93-parte-i.html>

2. Planificación (Estrategia)
3. Recursos
4. Procesos
5. Procedimientos

En la Estructura Organizacional es la jerarquía de funciones y responsabilidades que define una organización para lograr sus objetivos. Es la manera en que la empresa organiza su personal, de acuerdo a sus funciones y tareas, definiendo de este formar el papel que ellos juegan en la misma.

Ejemplo de ello es la estructura de la agencia aduanal, en donde los directivos seleccionaron al personal que consideraron que puedan cumplir con las funciones y responsabilidades.

La Planificación constituye al conjunto de actividades que permite a la organización (empresa) trazar un mapa para llegar al logro de los objetivos que se ha planteado. Una correcta planificación permite responder las siguientes preguntas de una organización:

- ¿A dónde queremos llegar?
- ¿Qué vamos hacer para lograrlo?
- ¿Cómo lo vamos hacer?
- ¿Qué vamos a necesitar?

Los Recursos es todo aquello que vamos a necesitar para poder alcanzar el logro de los objetivos de la organización ejemplo: personas, equipo, infraestructura, dinero, etc.

Los Procesos es el conjunto de actividades que transforman elementos de entradas en producto o servicio. Todas las organizaciones tienen procesos, pero no siempre se encuentran identificados. Los procesos requieren de recursos, procedimientos, planificación y las actividades así como sus responsables.

Los Procedimientos son la forma de llevar a cabo un proceso. Es el conjunto de pasos detallados que se deben de realizar para poder transformar los elementos de entrada del proceso en producto o servicio. Dependiendo de la complejidad, la organización decide si documentar o no los procedimientos.

Como pueden observar los cinco elementos están relacionados entre sí, de ahí que se considera un SISTEMA que a su vez están gestionados a partir de tres procesos de gestión: Planear, Controlar y Mejorar.

En esta etapa es lo más complicado, debido a que se tiene que definir con exactitud los pasos a seguir de cada uno de las personas involucradas directamente en el desarrollo del despacho aduanal.

Si bien es cierto que ya cada uno del personal conoce sus funciones y las responsabilidades en sus puestos laborales, el plasmarlos documentalmente sin perder un solo detalle, se complica debido que cada cliente a quien se le ofrece el servicio tiene diferentes procesos.

A demás los clientes continuamente cambian la forma de dar seguimiento a sus embarques, desde la revisión de mercancía en el almacén fiscalizado hasta la elaboración de los reportes del día con la finalidad de tener un control de los mismos en el desarrollo del despacho aduanero.

Esto solo es en aérea operativa de la agencia aduanal, hay que tomar en cuenta que el proceso también se involucra el departamento de previos, de salidas de mercancías, de contabilidad y de dirección operativa.

### **5.3 Operación.**

El agente aduanal debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la prestación de sus servicios con calidad. Pero sobretodo debe de asegurarse de que todos sus clientes cumplan con los requerimientos mínimos fiscales con la finalidad de crear un filtro de seguridad y que no le afecte directamente en el futuro, comprometiendo su libertad en el mayor de los casos.

Debe de tener en cuenta hasta donde su estructura organizacional e infraestructura pueden dar el servicio. Hay agencias aduanales que se especializan en ciertos servicios, dándose a conocer que sus principales despachos son textiles, químicos, automotrices o perecederos.

Todos los agentes aduanales pueden dar el servicio, sin embargo debido que unos se especializan más que otros en los ramos antes mencionados, el servicio de calidad se incrementa.

En ocasiones los directivos ofrecen servicios con bajos costos y los despachos en menor mínimo de días, esto debido a la gran competencia por adquirir más clientes, sin tomar en cuenta la planificación de cada uno de los procesos, repercutiendo directamente en el servicio a otros clientes. Es decir, por cumplir con lo pactado con el nuevo cliente, en la disminución de costos y en el menor tiempo estipulado para su liberación de su carga, afecta el servicio de calidad de otros clientes.

Hay ideas que entre más se está organizado, el desarrollo del trabajo fluye en menor tiempo y con el mínimo de personal. Es decir si una agencia aduanal cuenta con cinco personas para la liberación de las mercancías en aduana, con dos o tres mejor organizadas pueden hacer el mismo trabajo que las cinco.

Desafortunadamente el proceso de trabajo no es lo mismo encada uno de los despachos, cada embarque tiene su complejidad, no es lo mismo liberar un embarque de veinte bultos que un de cien o de treientos bultos. Cada mercancía requiere una logística que inicia desde que tipo de transporte se debe de ingresar a la aduana, la revisión de horarios permitidos del transporte por las autoridades aduaneras para su ingreso, ubicar el almacén de depósito donde se encuentra la mercancía para coordinar los procesos necesarios de su entrega del embarque al transportista, tener el personal disponible en caso de un reconocimiento aduanero y finalmente establecer la forma de entrega de acuerdo a las instrucciones otorgadas por el cliente.

En este tipo de servicio aduanal, la organización no es lo fundamental, el conocer bien quien conforma su estructura organizacional así como su infraestructura es más fundamental, de ello depende el entendimiento de los problemas a los que se enfrenta día con día su personal. Ayudando a solventar y en otorgar un mejor servicio.

Las funciones que se encuentran dentro de la Operación son las siguientes:

- a) Confirmación del Padrón correspondiente a sus clientes.
- b) Recolección de guías y conocimientos marítimos (pagos de fletes y desconsolidaciones en su caso).
- c) Reconocimiento previo de las mercancías.
- d) Clasificación arancelaria de las mercancías
- e) Captura de pedimento
- f) Cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias
- g) Determinación de contribuciones
- h) Pago de contribuciones
- i) Pago de maniobras y almacenajes (Aéreo y Marítimo según sea el caso).
- j) Pre validación de Pedimento
- k) Validación de pedimento
- l) Revisión previa de pedimentos, anexos y documentos que acrediten el cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias
- m) Presentación de pedimento al Mecanismo de Selección Automatizado: Reconocimiento aduanero y/o segundo reconocimiento, en su caso
- n) Manejo y control de medios de seguridad, etiquetas, cerraduras, sellos, candados, engomados, etc.

- o) Verificar la entrega de la mercancía en el destino pactado
- p) Control de candados oficiales de contenedores de mercancías
- q) Determinar los registros necesarios para proporcionar evidencia objetiva de que los procesos establecidos para la prestación de los servicios y de todas las operaciones realizadas cumplan con los requisitos establecidos.

También el agente aduanal debe de contar con los documentos mínimos para despacho:

- a) Pedimento
- b) Encargo conferido
- c) Factura comercial, en su caso y en exportación que acredite el valor de la mercancía
- d) Manifestación de valor en aduanas
- e) Documento transporte
- f) Documentos que demuestren el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias
- g) Documento que acredite el origen de las mercancías
- h) Depósito de la cuenta aduanera de garantía para operaciones que se encuentren sujetas a precios estimados, (solo para vehículos).
- i) Certificación de peso o volumen de las mercancías, en su caso.
- j) La información que permita el análisis, identificación y control de las mercancías, en su caso.
- k) Copia de carta responsiva técnica y hoja de datos de seguridad de materiales peligrosos MSDS, en su caso.

Además de lo anterior el agente aduanal debe crear un expediente para cada cliente, con el objetivo de asegurarse de que es confiable y que está debidamente registro fiscalmente:

- a) Encargo conferido registrado electrónicamente ante la Administración General de Aduanas presentado por el importador.
- b) Acta constitutiva de la empresa (Copia certificada, se sugiere verificar la autenticidad de la misma ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio).
- c) Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, cuando no conste en el Acta Constitutiva (Copia certificada, se sugiere verificar la autenticidad de la misma ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio).
- d) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Importador o Exportador.
- e) Aviso de cambio de domicilio fiscal, en su caso.
- f) Identificación oficial con fotografía del importador o de su representante legal en caso de ser persona moral.

- g) Carta responsiva (técnica y hoja de datos de seguridad de materiales MSDS en caso de contar con ella) para productos químicos.
- h) Padrón de Importadores.

#### **5.4 Compras.**

Como cualquier empresa una agencia aduanal está vinculada con sus proveedores, debe evaluar cuál de todos ellos cumple con la capacidad de suministrar productos o servicios que la empresa necesita del exterior, garantizándole abastecimiento de los productos o servicios requeridos en el momento preciso y en las mejores condiciones posibles de calidad y precio.

Toda empresa bien establecida cuenta con un departamento de compras que se encarga de todas las operaciones anteriormente mencionadas, por eso el personal que participa en este departamento tiene que contar con una buena capacidad para adquirir y proveer productos. La razón fundamental de este comentario es debido a que los costos de los productos que se adquieren repercutirán de manera directa sobre los precios de venta del producto final de tal manera si estos se adquieren a un precio bajo, se podrán ofrecer a un precio de mercado sumamente competitivo y como resultado la empresa saldrá beneficiada ya que se obtendrá de utilidad mayor.

#### **5.5 Comunicación con el cliente.**

El implementar una buena comunicación entre el agente aduanal y el cliente facilita el desarrollo de un buen servicio.

La comunicación es un proceso psíquico-social, que comprende toda forma de transmisión o intercambio de ideas, sentimientos, actos voluntarios y vivencias en general; la palabra, el gesto, la mímica, el grito y el silencio, el hacer o el no hacer. Son expresiones comunicantes que de alguna forma u otra capta el cliente, lo asimila y cambia su estado de ánimo, para tomar una decisión o elección.

De esta forma la comunicación, cualquiera que sea su tipo y forma, se debe de considerar como un proceso básico para orientar e incidir sobre las aptitudes o acciones que deseamos tener como resultados en los clientes potenciales y esta comunicación, dentro del entorno comercial, busca lo siguiente:

- a) Saber dar a conocer nuestra presentación: personal e institucional.

- b) Saber compartir información sobre el producto, bien o servicio.
- c) Saber coordinar acciones sobre la venta y post venta.
- d) Saber solucionar conflictos sobre las quejas y reclamos.

Se debe de considerar los términos del contrato establecido en el servicio a brindar e implementar disposiciones eficaces para la comunicación con sus clientes, referente a:

- a) Información de los servicios.
- b) Consultas, contratos o atención a solicitudes de servicio incluyendo las modificaciones.
- c) Solicitud de la información pertinente de entrada para el servicio, que debe proporcionar el cliente.
- d) Definición de requisitos, incluyendo los requisitos legales y reglamentarios relacionados con el servicio y cualquier requisito adicional determinado por la agencia aduanal
- e) Resolución de diferencias existentes entre los requisitos del contrato o pedido y los expresados previamente.
- f) La representación de sus intereses mediante la presencia del Agente Aduanal o su representante, durante el desarrollo de sus servicios.

Una vez que estas disposiciones sean establecidos se debe de reforzar la buena comunicación que a la larga este causando eficiencia y efectividad, utilizando una herramienta: INTELIGENCIA MOTIVACIONAL.

En primer lugar la motivación, no es más que saber incentivar de acuerdo a la combinación de ciertos factores (extrínsecos, intrínsecos, y trascendentales) que logren en el cliente potencial una energía positiva hacia la culminación de acciones y actividades que nosotros queremos que realicen.

En segundo lugar, la inteligencia, como una cualidad y don que pose el ser humano, puede elaborar ideas de acuerdo a ciertos parámetros, conocimientos, experiencias, valores, normas, etc., que permitirán un adecuado comportamiento en el entorno comercial.

Aprovechando la herramienta antes mencionada podemos irradiar ciertos estados de ánimo y causar un efecto en las personas, simple y llanamente con el objetivo de manipular con aptitudes mentales positivas, incentivando el inconsciente de las personas y motivarlas a que sigan y mantengan una felicidad adecuada, desde un saludo amigable, un destello amistoso, una mención para incrementar el “ego”, hasta un reconocimiento público.



Entre las aptitudes o acciones principales que debería optar una persona que atiende clientes:

- Generar una predisposición de “Atención”: demostrar que verdaderamente nos interesa el desarrollo de la situación.
- Considerar que la postura corporal y la expresión facial, demuestren amabilidad ante la situación.
- Utilizar tono de voz cordial y amigable, que done posición de servicio.
- Dejar de lado movimientos, acciones y/o actitudes que desacrediten el buen nivel cultural, educativo como representante y miembros de una empresa.
- Procurar mantener un ambiente de cordialidad, amabilidad, paciencia y buen humor

Los medios de comunicación que se utilizan para lograr lo anterior son tres:

- 1) Verbal: es la comunicación frente a frente y las conversaciones telefónicas tratando de buscar un efecto inmediato, y hasta cierto punto de manera visual.
- 2) Escrita: memorándums, cartas, meeling, boletines, folletos, a veces no generan una retroalimentación inmediata, por parte del cliente.
- 3) No verbal: expresiones faciales y gestos corporales, estas pueden respaldar o contradecir la comunicación verbal, pero hay que tener en cuenta que “las acciones cuentan más que las palabras”

### **5.6 Trazabilidad.**

Se entiende trazabilidad como el conjunto de aquellos procedimientos prestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.

Otro termino apropiado es: el seguimiento del producto, o también se puede utilizar “rastreo del producto”. Tiene aplicaciones en diversas industrias y aéreas en donde es aplicada por razones relacionadas con mejoras de negocio las que justifican su presencia: mayor eficiencia en procesos productivos, menores costos ante fallos, mejor servicio ante clientes, etc.

De esta forma un sistema de trazabilidad deberá estar compuesto por:

- 1) Sistema de identificación
  - a) Un sistema de identificación del producto unitario

- b) Un sistema de identificación del embalajes o cajas
- c) Un sistema de identificación de bultos o pallets
- 2) Sistema para la captura de datos
  - a) Para las referencias de los expedientes
  - b) Para la captura de datos en la agencia aduanal
  - c) Para la captura de entrega al cliente
- 3) Software para la gestión de datos
  - a) Capas de imprimir reportes por día, mes o periodo
  - b) Capas de imprimir reportes por cliente o proveedor
  - c) Capas de almacenar los datos capturados
  - d) Capas de intercambiar datos con los sistemas de gestión de la agencia aduanal

A través de este sistema de trazabilidad se puede dar seguimiento de los embarques, desde su recolección de la guía aérea que ampara el embarque hasta la entrega del mismo en el almacén o destino de entrega de acuerdo a instrucciones del cliente.

Mediante esta forma el agente aduanal implementa una trazabilidad única por medios adecuados, a través de la realización del servicio, esta identificación debe de estar diseñada de tal forma que permita la rastreabilidad de la gestión del servicio desde el inicio hasta la conclusión de mismo.

### *3.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-026-SCFI-2009.*

Como lo he comentado, la obtención de la certificación significa obtener la confianza ante la autoridad aduanera, sin embargo este no es el único beneficio. Afortunadamente, la confianza también es percibida por los clientes, el saber que cuentan con un agente aduanal que cumple con todas las expectativas, que sus embarques están en las mejores manos para su manejo, distribución y entrega, en donde el apoyo legal en materia de comercio exterior es de certeza jurídica, crea una plus valía que a largo plazo incrementará la carpeta de clientes.

El beneficio abarca también a los empleados de la agencia aduanal, por que debido a los procesos que se implantan para el despacho aduanero, corregirán y se analizarán desde la raíz los problemas críticos que se presenten en el despacho. De esta forma se puede establecer o precisar que fue lo que origino el error, y en lo futuro no se vuelvan a presentar.

Otro de los beneficios hacia los empleados es la capacitación constante y la continua información de los cambios que surjan en la legislación aduanera. Entre mejor se esté informado el proceso de captura del pedimento, el asesoramiento que en ocasiones los clientes solicitan y la correcta defensa de los embarques en el reconocimiento aduanero, incrementa la confianza del personal.

Alcanzar la certificación de la NMX-R-026-SCFI-2009 es una ventaja competitiva y que además existen algunas ventajas específicas como por ejemplo:

- La confirmación de una estructura legal consistente con leyes y normas aplicables.
- El establecimiento de una operación basada en planes estratégicos a través del tiempo.
- La conformación de una infraestructura administrativa que permita al Agente Aduanal o Agencia Aduanal valorar y valorar la competencia del factor humano.
- La estructuración de un sistema administrativo de gestión de la calidad.
- La oportunidad de que expertos en la materia evalúe el proceso operativo de despacho de exportación e importación de mercancías

Toda empresa que alcance la certificación NMX-R-026 crece sus posibilidades de crecimiento debido que operan con un plan específico e incorpora dentro de su estructura un apartado de planeación estratégica, la cual promoverá en la organización un pensamiento a futuro, reduciendo los errores y detalles en los esquema de procesos y funciones de todos los departamentos que conforman la empresa, e ir plasmando todos los procedimientos que intervienen en el desarrollo del despacho aduanal de acuerdo a las necesidades de cada uno de los clientes que la empresa ofrece sus servicios.

Además las empresas se están apoyando con personal especializada en auditorias de control de calidad, para facilitar la elaboración de manual de procedimientos de Servicios al Cliente, Previo del Embarque, Clasificación del Embarque, Tramite Aduanal y Entrega del Embarque en el Almacén del Cliente.

En la mayoría de las agencias aduanales, la gran parte de los empleados han venido desempeñando su puesto laboral mediante el aprendizaje, no hay un encargado que apoye en lo legal y que continuamente este informando al departamento de clasificación o de servicios al cliente de los cambios en la legislación aduanera.

La norma ofrece que el factor humano como una parte clave de la calidad de servicio promueva entre las organizaciones o empresas que adopten una valoración técnica de formación y competencia entre el personal que integra la agencia aduanal. Además establece las políticas regulatorias para el control de los recursos humanos como la selección, reclutamiento y contratación del personal.

El compromiso es importante en esta etapa por que la certificación no solo depende de la reorganización de la empresa, sino también de los procedimientos establecidos entre la dirección de la empresa y los empleados, así como los registros elaborados para comprobar la correcta aplicación de norma Quality Customs Broker.

En esta etapa la empresa depende totalmente en el compromiso de los empleados, entre mejor comprendan que el beneficio es mutuo, la certificación se obtendrá con menos esfuerzo y en el plazo deseado.

El problema crítico al que nos enfrentamos es la idea de que la norma Quality Custom Broker, representa mayor trabajo y mayor presión laboral. Sin ofrecer ninguna facilidad en el desarrollo laboral.

Sin embargo no olvidemos que la norma fue creada con el objetivo de aumentar la satisfacción del cliente de acuerdo a sus requerimientos sin disminuir las obligaciones legales y reglamentarias que sean aplicables en el despacho aduanero, fomentando la selección y contratación de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal, de forma objetiva y confiable, promoviendo la cultura de la calidad y sana competencia.

El sistema de gestión de la calidad en su totalidad tiene como requerimiento la implementación de mecanismos de control de documentos, control de registros, implementación de auditorías internas, revisiones directivas, seguimientos de las quejas de los clientes, acciones correctivas y preventivas, que son elementos que brindan un soporte documental dentro de la organización. Que a mediano y largo plazo fortalecerá el crecimiento de las agencias aduanales porque dan la base del estatus real de la organización y de la calidad de los servicios que ofrece.

Cuyo propósito es la de generar confianza entre los clientes al saber que su embarques están en el proceso correcto de su liberación así como el tener el conocimiento de los documentos incorrectos o de los problemas que se presenten para su liberación.

Todos los inconvenientes que surjan en el proceso de despacho tendrán que ser registrados con el objetivo de agilizar una respuesta rápida para subsanar los mismos problemas que se presenten en futuros embarques, minimizando los días de despacho. De esta manera se puede anticipar a solicitar al cliente que corrija, modifique o en su caso instruya a su proveedor la correcta forma de enviar la documentación necesaria para agilizar el despacho en destino.

## *Conclusiones.*

A lo largo del trabajo se analiza el desarrollo de la modernidad de la aduana de México, desde el punto de vista de la competitividad sistemática enfocado en el nivel metaeconómico. Sosteniendo que esta esfera fue re estructurado como resultado de una serie de recomendaciones e instrucciones por parte la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en representación como un régimen internacional.

Para adaptarse al nuevo modelo económico y de globalización, impulsado por nuevos procesos de apertura comercial y de impulso a los sectores exportadores y de importación, que cada vez se presenta más competitivo y con cambios tecnológicos que demandan alta flexibilidad.

Considerando que el sector más afectado es el Agente Aduanal, debido a la fuerte competitividad, y a los cambios en la legislación aduanera para la modernización de la aduana de México, la creación de un comité técnico en materia de comercio exterior que diera el impulso necesario para la creación de una norma mexicana que ayudara agilizar el proceso de despacho en las aduanas de México, y que además ayudara a los agentes aduanales en ser más confiables, competitivos y seguros para poder combatir la corrupción, la piratería, el contrabando, el crimen organizado tanto nacional como el internacional, fortaleciendo de esta forma la seguridad nacional, establecidas en las recomendaciones de la OMA.

La teoría de los regímenes internacionales ayuda a comprender él porque los bloques económicos y la unilateralidad de los países más poderosos crean instituciones internacionales que ayudan a equilibrar los resultados y beneficios obtenidos en las negociaciones de dichas instituciones.

En el caso de la Organización Mundial de Aduanas, considerado con un régimen internacional, el resultado es el apoyo en la unificación en los procedimientos, cooperación y comunicación entre aduanas de los países miembros. Con el fin de obtener el mismo beneficio, la protección de su pueblo, salud, paz, economía y seguridad territorial, mediante el combate unificado al contrabando, piratería, terrorismo y delincuencia internacional.

Y concluyen que las nuevas reformas en la legislación aduanera de nuestro país, como parte del desarrollo nacional en el comercio exterior que forma parte del nivel estratégico o metaeconómico de la pirámide de los elementos del enfoque sistemático de la competitividad es una consecuencia de los procesos y programas este régimen internacional que es la Organización Mundial de Aduanas.

La creación de la norma mexicana R-026-SCFI-2009, que busca establecer la confianza entre las autoridades aduaneras y el Agente Aduanal, debido a que ambos tienen que ser los vigilantes de lo que entra y sale del territorio nacional, sin embargo en la práctica, la norma se está convirtiendo en uno de los pilares para continuar en el negocio de comercio exterior y cumplir con uno de los requisitos que solicita la autoridad para permitir operando en el negocio.

En toda empresa se tiene que tener una diferencia frente a las demás, esta distinción es la clave para darse a notar en la competencia, sin embargo para poder ser diferente se tiene que conocer lo que la mayoría ofrece en el ramo. Es en este punto donde las ventajas competitivas juegan un rol importante, porque ayudan a comprender el tipo de desarrollo, los factores internos que minimizan el crecimiento y el futuro de la empresa, sin olvidar que las decisiones o actos del gobierno así como de los organismos internacionales como la OMA y la OMC, considerados también como regímenes internacionales impulsan las oportunidades y desventajas en los mercados internos de las naciones.

México es miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) desde el 02 de mayo de 1988, como tal se comprometió a cumplir con todas las disposiciones y consejos en materia aduanero, de esta forma a principios del año 2000 la OMA dio unos parámetros que se deben de implementar con el objetivo de minimizar los riesgos en el comercio internacional pero sin afectar la fluidez en el desarrollo del mismo, por lo contrario. Es reforzar la seguridad desde el país de origen hasta el país de destino, tener el control de lo que se envía de origen hasta su entrega y a la vez minimizar los tiempos en su desarrollo en el comercio exterior.

Lo que involucra una nueva planeación en la infraestructura de los países miembros, cuya base en esta estrategia es la tecnología, ya que con ella se estará involucrando cada vez menos el personal que interviene en el comercio internacional dando fidelidad y confianza en los procedimientos aduaneros. Aunado a lo anterior, las nuevas reformas en la legislación aduanera mexicana se adecuaron a los lineamientos de la OMA y con el objetivo de impulsar la competitividad y el valor agregado que pueden ofrecer las empresas mediante la opción del uso de los Agentes Aduanales.

Es en este punto donde el Agente Aduanal, que en México median una patente, es la persona autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para realizar el despacho de las mercancías por cuenta propia, siempre y cuando lo haga de acuerdo a los regímenes aduaneros y de conformidad con la legislación aduanera vigente., se observa a primera vista que su futuro está en riesgo y nos preguntamos si debido a las reformas en la Ley Aduanera, la figura como representante en el despacho aduanero está en peligro de desaparecer o simplemente tiene que formar parte de la transición en los planes de la modernización de la Aduana de México de acuerdo a los parámetros y objetivos de la OMA.

La teoría de la Ventajas Competitivas de Michael Porter y la teoría de los Regímenes Internacionales nos ayudan a ver un panorama más alentador para los Agentes Aduanales, si bien esta figura es una persona física, para realizar el despacho aduanero necesita de personal de apoyo calificado, creando una empresa con el giro de Agencia Aduanal. La mayor parte de las Agencias Aduanales son de la categoría de pequeñas y medianas empresas (PYMES) lo que facilita la aplicación de las dos teorías.

La ventaja competitiva la define Porter como la productividad con la que un país utiliza sus recursos humanos, económicos y naturales. La productividad depende tanto del valor de los productos y servicios de un país como por la eficiencia con la que pueden producirse. También depende de la capacidad de una economía para movilizar sus recursos humanos disponibles.

Hay dos maneras de alcanzar la competitividad:

- 1) la tradicional mediante la reducción de costos y precios relativos, y
- 2) la nueva basada en la diferenciación de productos con la que se persigue satisfacer mejor la demanda cambiante a través del mejoramiento de la tecnología, diseño, la formación de los trabajadores y empresarios.

La definición que nos da Porter no solo se aplica a las naciones, también se puede aplicar a las empresas, sin embargo hay quienes consideran que los beneficios de la teoría de la ventaja competitiva son obtenidos solo por las grandes empresas. Debido a que cuentan con los recursos necesarios para crear tecnología, en el desarrollo de nuevos productos e innovar sus productos viejos permitiendo una ventaja frente a sus competidores.

Mi conclusión es que una ventaja competitiva no solo se trata de la creación de tecnología o en el desarrollo de nuevos productos, sino también de establecer una marcada diferencia entre las Agencias Aduanales, mediante la organización e implementación de los procedimientos establecidos en la propia norma mexicana NMX-R-026-SCFI-2009 para cumplir con un objetivo específico en un tiempo limitado, el tipo de servicio y la profesionalización.

La nueva Administración General de Aduanas está cumpliendo con los parámetros establecidos por la OMA, sin embargo está claro que para esta administración la modernización de la aduana en México no se puede basar el desarrollo del comercio exterior solamente en la implementación de la tecnología, sino que debe de ir de la mano con personal calificado y en la competitividad en todos los sectores involucrados en el comercio exterior.

Y en este tipo de competitividad es donde las agencias aduanales pueden obtener los beneficios de acuerdo a la definición de las ventajas competitivas y al diamante Porter.

Principalmente porque el 90% de las operaciones de comercio exterior se llevan a cabo a través de un Agente Aduanal y se han convertido en asesores y



operadores logísticos, contratan a nombre de sus clientes los servicios de carga y descarga, maniobras, peajes, transporte, seguros, fianzas y demás servicios que deban cubrirse en una operación de despacho aduanal.

Cuenta también con infraestructura que les permite brindar un servicio apropiado para el despacho de mercancías a través de sistemas informáticos conectados a la aduana, equipos de comunicación, bodegas para almacenar y revisar la mercancía, equipo de embalaje y etiquetado, diversos medios de transporte y personal calificado.

El profesionalismo no es solo es el tener un título universitario y una patente otorgado por el gobierno federal, también se tiene que comprender más hacia el ámbito de la competitividad individual, la educación continua, la adquisición de nuevos conocimientos, técnicas o habilidades, además de la actualización de los temas legales y operativos que involucran directamente en su función como agente aduanal.

Finalmente creo que la competitividad es una competencia que exige calidad en el servicio y experiencia. Las empresas que contratan los servicios del agente aduanal son empresarios que luchan por conseguir mejores precios por los servicios contratados, aun y cuando tengan bien claro que lo que verdaderamente vale, cuesta.

En este ramo el conocimiento es fluido, continuamente está cambiando y por tal motivo el gobierno federal se apoya en sus instituciones para apoyar el profesionalismo, que dio como resultado la Norma Mexicana NMX-R-026-SCFI-2009, con el propósito de dar las especificaciones técnicas y precisas, así como las recomendaciones técnicas para la correcta aplicación del método de prueba para la determinación de la calidad de los servicios proporcionados por el agente aduanal.

Con esta norma mexicana el conocimiento continuo se vuelve un requisito indispensable, comprometiendo al agente aduanal a prepararse continuamente. Esta preparación es lo que puede dar esa diferencia, puede dar la competitividad, la calidad de servicio y el establecer las bases del futuro del agente aduanal frente a la modernidad.

Al hablar de modernidad no solamente nos referimos a la adquisición de tecnología, sino también a adquirir aptitudes que beneficien el trabajo en equipo, la armonía en lo laboral, el futuro del agente aduanal es ser profesionales, es la competitividad, es la calidad en el desarrollo del despacho aduanal, porque sin estas cualidades como cualquier otra empresa tiene el riesgo de desaparecer.

La educación continua, en cualquier profesión, no debe de ser algo que se tenga que hacer porque lo exige la autoridad a través de la modificación al artículo 162 de la Ley Aduanera que obliga a los Agentes Aduanales para someterse a exámenes anuales por parte de una institución académica designada por el SAT,

sino por el hecho innegable de que allá afuera, en el mercado, hay muchas agencias o personas que aspiran a tener el cliente que hoy tenemos o viceversa que aspiramos a tener. La educación continua va de la mano de una serie de acciones que conllevan a la certificación de los conocimientos. Ya sea mediante procedimientos internos como los que lleva a cabo el Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas (IIFA), o a través de los Organismos de acreditación externos como puede ser la Asociación de Normalización Aduanera y de Comercio Exterior (ANACE), por tomar como ejemplo.

Este es el futuro de los Agentes Aduanales y de sus equipos de trabajo, la posibilidad de mostrar los conocimientos adquiridos mediante la adopción de procesos y procedimientos que permitan asegurar la calidad en los servicios, la eficiencia de los mismos y la certeza de una operación de comercio exterior que será exitosa y redituable tanto para el cliente como para el Agente Aduanal. Estas acciones tomadas dan como resultado un Agente aduanal cuya agencia y personal es más competitivo y atractivo para los clientes por que responderá a las exigencias de la nueva Ley Aduanera, siendo de manera clara y responsable una verdadero coadyuvante de la autoridad, a la vez de seguir siendo un eje estratégico del comercio exterior mexicano.

Tanto la teoría de la ventaja competitiva como la teoría de los regímenes internacionales nos enfocan a un entorno internacional actual, y que da como resultado las reformas a la legislación aduanera que se adecuan a dicho entorno, pero también se tiene que adecuar a la realidad de nuestro entorno para cumplir con todos aquellos aspectos de carácter internacional.

En este ámbito hay muchas especulaciones en relación a la perspectiva del agente aduanal y la más fuerte es que con el tiempo el papel que juega como representante de los particulares o empresas ante las autoridades aduaneras desaparezca, como he mencionado la propuesta de la reforma en la legislación aduanera hace mención que todo importador o exportador, podrá llevar a cabo sus despachos de mercancías de conformidad con el artículo 40 de la Ley Aduanera.

Y desde mi punto de vista no creo que suceda, en primer lugar porque lo que se pretende en la reformas es para equilibrar y garantizar un trato justo y equitativo en la competencia entre el sector empresarial y el Agente Aduanal.

Y segundo lugar porque la OMA reconoce el papel crucial que tiene los Agentes Aduanales en el impulso competitivo del comercio exterior y la modernización aduanera. Los llama socios estratégicos de las aduanas del mundo y encargados de garantizar la conectividad de las fronteras y entre las administraciones aduaneras y las empresas. Y por tal motivo deben de involucrarse más allá de la declaración aduanera e incluir temas de logística, transporte y distribución.

## *Glosario de Términos.*

### **Aduana.**

Oficina del Gobierno Federal encargada de la cobranza de los derechos que percibe el Fisco por la exportación o importación de las mercancías, son los lugares autorizados para la entrada o salida del territorio nacional de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen.

### **Administración General de Aduanas (AGA).**

Es la Unidad Administrativa del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), cuya principal función es la de controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones en materia de comercio exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello; ayudar a garantizar la seguridad nacional; coadyuvar en proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, asegurando que el flujo de mercancías peligrosas se realice conforme a las disposiciones aplicables y que las ilegales se les impida su circulación hacia nuestro territorio, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios.

### **Agente Aduanal.**

Es la persona física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes aduaneros.

### **Arancel.**

Cuota o tasa de los impuestos generales de importación y de exportación, se utiliza en las operaciones de comercio exterior.

### **Arancel Ad-Valorem.**

Gravamen expresado como porcentaje sobre el valor del bien.

### **Arancel Específico.**

Gravamen expresado en unidad monetaria por unidad de medida del bien.

**Arancel Mixto.**

Es aquel compuesto por un arancel ad valorem y uno específico, aplicados simultáneamente para agravar la importación de un bien.

**Autoridad Aduanera.**

Es la autoridad competente que, conforme a la legislación interna de un país, es responsable de la administración de sus leyes y reglamentaciones aduaneras.

**Bien No originario.**

Es aquel bien que no califica como originario, de conformidad con las reglas o normas de origen, incorporadas en un tratado, convenio o acuerdo de comercio internacional.

**Bien originario.**

Significa que cumple con las reglas de origen establecidas en el capítulo correspondiente de un tratado de libre comercio, convenio o acuerdo de comercio internacional.

**Certificado de origen.**

Documento mediante el cual se declara y certifica que las mercancías que ingresan al país califican como originarias de un socio a fin de obtener trato arancelario preferencial pactado en tratados o convenios internacionales, o en su caso para evitar el pago de cuotas compensatorias.

**Certificado de País de Origen.**

Documento mediante el cual se declara y certifica que las mercancías que ingresan al país califican como originarias de un país distinto a aquel para el cual nuestro país ha aplicado medidas contra práctica desleales de comercio internacional (discriminación de precios o subvención), para evitar el pago de cuotas compensatorias.

**Clasificación Arancelaria.**

Ubicación de una mercancía dentro de la codificación de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, identificándola conforme a la fracción arancelaria y nomenclatura que le correspondan.

**Contribuciones.**

Son los impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**Contribuyente.**

Persona física o moral sujeto contribuir al gasto público conforme a las leyes fiscales, por la actividad que realiza.

**Cuotas compensatorias.**

Son los aprovechamientos aplicables a ciertos productos originarios de determinado o determinados países para compensar el monto de la discriminación o subvención concedida a la exportación de estos productos.

Medida de regulación o restricción no arancelaria que se impone a aquellos productos que se importan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional y se aplican independientemente del arancel que corresponda a las mercancías.

**Despacho aduanero.**

Conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

**Despacho de mercancías.**

Son las gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúen ante las Administración General de Aduanas y particulares autorizados, con relación a los regímenes aduaneros.

**Desaduanamiento.**

Retiro de las mercancías de los recintos fiscal y/o fiscalizado, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en la Ley Aduanera.

**Documentación aduanera.**

Documentos que amparan la entrada y salida de mercancías de territorio nacional, consistentes en: pedimento de importación o exportación, factura comercial, así como la documentación que compruebe el cumplimiento de regulación y restricciones o arancelarias, entre otras.

### **Derecho de Trámite Aduanero (DTA).**

Contribución establecida en la Ley Federal de Derechos por el aprovechamiento de los bienes de dominio público, y por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público en la operación aduanera.

### **Embargo precautorio.**

Aseguramiento de mercancías por parte de las autoridades aduaneras que se aplica cuando se incurre en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 151 de la Ley Aduanera.

### **Exportación.**

Salida de mercancía del territorio nacional en forma definitiva o temporal.

### **Fracción arancelaria.**

Es la descripción numérica que define la clase o tipo de mercancía, el impuesto aplicable y las regulaciones y restricciones no arancelarias que deben de cumplirse a su entrada o salida; está compuesta de 8 dígitos, conforme a la nomenclatura del Sistema Armonizado (Convenio del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías) contenida en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

### **Glosa.**

Revisión documental del pedimento y de sus anexos para verificar a posteriori del despacho la veracidad de la declaración en aduana de las mercancías.

### **Importación.**

Entrada de mercancías al territorio nacional para permanecer en él en forma definitiva o temporal.

### **Impuestos.**

Son las contribuciones establecidas en las leyes que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de aportaciones, contribuciones y derechos.

### **Impuestos al comercio exterior.**

Son los gravámenes que se tienen que cubrir de acuerdo con las tarifas de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

**Mercancías.**

Son todos los bienes y servicios que cruzan nuestra frontera nacional aun cuando las leyes las consideran como no sujetas a una operación comercial.

De acuerdo con la Ley Aduanera, se consideran mercancías los productos, artículos, efectos y cualesquiera otros bienes, aun cuando las leyes los consideren inalienables o irreductibles a propiedad particular.

**Norma Oficial Mexicana (NOM).**

Es una regulación técnica cualitativa de observancia obligatoria, expedida por las dependencias competentes, cuyo cumplimiento debe de reunir ciertos requisitos y seguir el procedimiento legalmente establecido.

**Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA).**

Es el conjunto de actos previstos en la Ley Aduanera, ligados en forma sucesiva, con la finalidad de determinar la omisión de contribuciones, restricciones y regulaciones y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de comercio exterior, respetando en particular su derecho de audiencia al considerarse las probanzas y argumentaciones que pretendan justificar la legalidad de sus actos.

**Partida.**

Significa clasificación arancelaria de cuatro dígitos.

**Patente.**

Documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de las actividades relacionadas con la importación y exportación de mercancías que da a una persona el carácter de Agente Aduanal.

**Pedimento.**

Documento que ampara la entrada o salida de mercancías del país en el cual se precisa el importador o exportador, el proveedor, descripción detallada de las mercancías, valor cantidades, origen, arancel, régimen que se destinará la mercancía, nombre y número de patente del agente aduanal, aduana por la que se tramita, entre otros.



### **Recinto Fiscal.**

Son aquellos lugares en donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de las mercancías de comercio exterior, fiscalización, así como el despacho aduanero de las mismas.

### **Recinto Fiscalizado.**

Son aquellos inmuebles colindantes con un recinto fiscal, o inmuebles ubicados dentro o colindante a un recinto portuario, tratándose de aduanas marítimas, fronteras, interiores de tráfico ferroviario, cuyos propietarios solicitaron a la AGA autorización para obtener la concesión para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de importación y de exportación hasta que se realice formalmente la extracción de las mismas por medio del despacho aduanero.

### **Recinto Fiscalizado Estratégico.**

Son aquellos inmuebles que están dentro o colindantes con un recinto fiscal, fiscalizado o recinto portuario, tratándose de aduanas marítimas, fronteras, interiores de tráfico ferroviario o aéreo, los cuales cuyos propietarios obtuvieron una autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, cuyos propietarios solicitaron a la AGA la habilitación exclusiva de dicho inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.

El régimen de recinto fiscalizado consiste en la introducción, por tiempo limitado, de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas a los recintos fiscalizados estratégicos, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.

Se creó con el objeto de desarrollar esquemas, que promuevan la competitividad de las empresas del país, así como la inversión de capital nacional y extranjero, bajo los principios de simplificación administración, mejora de procesos logísticos y control aduanero eficiente y transparente.

### **Reconocimiento Aduanero.**

Procedimiento mediante el cual se realiza una revisión de documentos y mercancías para precisar la veracidad de lo declarado en el pedimento, con la finalidad de determinar la cantidad, características y la plena identificación de las mercancías.

### **Regla de origen.**

Es el criterio general o específico pactado expresamente en un tratado de libre comercio para definir cuando un bien deberá considerarse como no originario y cuando un bien podrá calificarse como originario.

### **Regulaciones y restricciones no arancelarias.**

Acto administrativo por medio del cual se imponen determinadas obligaciones o requisitos a la importación, exportación y circulación o tránsito de las mercancías, distintos a aquellos de carácter fiscal.

### **Responsables solidarios.**

Serán los mandatarios, los agentes aduanales, el propietario o tenedor de las mercancías, del pago de impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la introducción de mercancías al territorio nacional o de su extracción del mismo.

### **Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI).**

Sistema informático centralizado que permite agilizar las operaciones de comercio exterior e incrementar el control aduanero. Dicho sistema, cubre todos los elementos que integran el proceso de despacho aduanero como son la captura, la pre validación, la validación, el pago, el módulo de selección automatizada, el reconocimiento aduanero, la segunda selección, el segundo reconocimiento y la internación.

Asimismo, cumple con estándares internacionales para el cambio de información de comercio exterior.

### **Sistema armonizado.**

Nomenclatura internacional establecida por un código de clasificación arancelaria de seis dígitos. Su nombre completo es Sistema de Designación y Codificación de Mercancías y se establece por un Convenio Internacional.

### **Sistema de Operación Integral Aduanera (SOIA).**

Es una herramienta informática de la Administración General de Aduanas mediante la cual los usuarios del comercio exterior pueden obtener información sobre el estado que guardan sus operaciones en un ambiente de seguridad que les permite ver información en la cual tienen interés legal.

## Bibliografía

- Aguilar, T. (2010). Ventanilla Unica, Paraguay da un Click a la Competitividad del Comercio Internacional. *Revista Aduana*, 23-24.
- Almeida y Alatorre SC. (2007 [http://www.almeidayalatorre.com/esp\\_servicios.html](http://www.almeidayalatorre.com/esp_servicios.html)). *Servicios*. Mexico DF.
- ANACE. (14 de FEBRERO de 2005). *COMITE TECNICO DE NORMALIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO EXTERIOR*. Recuperado el 05 de AGOSTO de 2012, de <http://www.anace.org.mx/ANAAC/Noticias.nsf/67015542565f2b6686256d97005393cd/429a6b0c69f2499086256faf0079fdf8?OpenDocument>
- CARRASCO, A. G. (SEPTIEMBRE de 2009). *REVISTA COMERCIO EXTERIOR*. Recuperado el 02 de 05 de 2012, de *REVISTA COMERCIO EXTERIOR*: [http://www.revistacomercioexterior.com/rce/magazines/130/7/746\\_Aduanas.pdf](http://www.revistacomercioexterior.com/rce/magazines/130/7/746_Aduanas.pdf)
- Danet, M. (JUNIO de 2007). *VPAC*. Recuperado el 19 de JUNIO de 2011, de [http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007\\_ESPA%C3%91OL.pdf](http://www.vpac.gov.ar/documentos/SAFE2007_ESPA%C3%91OL.pdf)
- Economía, S. d. (2010). *Secretaría de Economía-Negocios Comerciales Internacionales*. Recuperado el 07 de Abril de 2012, de <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos>
- Evelio Martinez. (21 de JULIO de 2007). *Eveliux*. Recuperado el 07 de JUNIO de 2012, de <http://www.eveliux.com/mx/historia-de-la-iso.php>
- Fes Aragon. (2009 [http://www.aragon.unam.mx/oferta\\_educativa/licenciaturas/rel\\_inter/rel\\_inter.html](http://www.aragon.unam.mx/oferta_educativa/licenciaturas/rel_inter/rel_inter.html)). *Objetivo de Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales*. Edo de Mexico.
- Ing Rafael J. Mateo C. (21 de AGOSTO de 2009). *SUPREMA QUALITAS*. Recuperado el 07 de SEPTIEMBRE de 2012, de *QUALITY TRENDS*: <http://qualitytrends.squalitas.com/articulos/articulos-gestion-de-la-calidad/item/108-sistemas-de-gesti%C3%B3n-de-la-calidad-%E2%80%93-un-camino-hacia-la-satisfacci%C3%B3n-del-cliente-%E2%80%93-parte-i.html>
- INTERNACIONAL, B. (MAYO de 2010). *PIMSA*. Recuperado el 28 de FEBRERO de 2011, de *PIMSA*: [http://www.pimsa.com.mx/2011/wp-content/uploads/2011/04/Presentacion\\_Aduana\\_Mexico.pdf](http://www.pimsa.com.mx/2011/wp-content/uploads/2011/04/Presentacion_Aduana_Mexico.pdf)
- José Alberto Valdés Villareal. (s.f.). *Los retos de los Agentes Aduanales ante la Ley*. Recuperado el 08 de Junio de 2012, de *Biblioteca Jurídica Virtual*: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3021/18.pdf>

- México, A. (Abril de 2006). *Aduanas SAT*. Recuperado el 01 de 05 de 2011, de SAT:  
[http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana\\_mexico/Descargas/Guia\\_Importacion/GI01\\_06.pdf](http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/Descargas/Guia_Importacion/GI01_06.pdf)
- Saldaña, E. V. (Noviembre-Diciembre de 2010). La importancia de la Modernidad Aduanera en la Seguridad Nacional. *Revista Aduanas*, 57-59.
- SAT. (13 de AGOSTO de 2007). *SAT*. Recuperado el 20 de ABRIL de 2011, de SAT:  
[ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_ftp/publicaciones/boletines/plestbi\\_20070814.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_ftp/publicaciones/boletines/plestbi_20070814.pdf)
- Servicio de Administración Tributaria. (2007)  
[http://www.aduanas.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/descargas/noticias/f\\_AvPlanMod.pdf](http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/descargas/noticias/f_AvPlanMod.pdf)  
. *Plan de Modernización de Aduanas 2007-2012*. Mexico DF.
- Unica, V. (2011). *Ventanilla Unica*. Recuperado el 05 de NOVIEMBRE de 2011, de  
<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/SobreVU/Descargas/2011/index.htm>
- Vazquez Miranda, .. J. (2012). *Legislación Aduanera Integral*. Mexico.
- Organización Mundial del Comercio (2012). "Facilitación del Comercio": Organizaciones Intergubernamentales. Labor sobre la facilitación del comercio realizada por las organizaciones intergubernamentales. Recuperado el 26 de julio 2012, de  
[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/intergov\\_s.htm#fnt6](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/intergov_s.htm#fnt6)
- Organización Mundial de Aduanas (OMA), "Marco Normativo para asegurar y facilitar el comercio global", Junio 2005. Recuperado el 20 de mayo de 2011, de  
[http://www.oas.org/cip/docs/areas\\_tecnicas/7\\_facilit\\_port\\_cadena\\_logistica/3\\_marco\\_norm\\_aseg\\_facil\\_comer\\_%20glob.pdf](http://www.oas.org/cip/docs/areas_tecnicas/7_facilit_port_cadena_logistica/3_marco_norm_aseg_facil_comer_%20glob.pdf)
- Comercio Internacional "Aduanas y Comercio", Niurka Beato, 03 de Diciembre del 2011. Recuperado el 26 de julio de 2012, de  
<http://www.acento.com.do/index.php/blog/2494/78/Aduanas-y-Comercio.html>
- Aduanas Gobierno de Chile (2013), Tratados Comerciales, Misión e Historia de la OMA. Recuperado el 20 de mayo de 2013 <http://www.aduana.cl/mision-e-historia-de-la-oma/aduana/2007-03-01/121223.html>
- Marco Safe (2011), Recuperado el 11 de octubre de 2011, de  
[http://www.afip.gob.ar/Aduana/documentos/MARCO\\_NORMATIVO\\_SAFE.pdf](http://www.afip.gob.ar/Aduana/documentos/MARCO_NORMATIVO_SAFE.pdf)
- Anexo 18 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 (Datos de Identificación Individual de las Mercancías)
- Universidad Nacional Autónoma de México (2012). Principios de Gestión de Calidad. Recuperado el 05 de Mayo del 2012, de <http://www.enmusica.unam.mx/div/transparencia/calidad.html>
- Organización Internacional de Normalización (2012). Recuperado el 4 de junio del 2012, de  
<http://www.iso.org/iso/home/about.htm>